



INFORME DE GESTIÓN 2018



El campo
es de todos

Minagricultura



Contenido

Introducción	5
1. Gestión Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.....	6
1.1. Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.....	7
1.1.1 Crédito de Fomento Agropecuario.....	7
1.1.2 Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.....	8
1.1.3 Línea Especial de Crédito.....	9
1.1.4 Incentivo al Seguro Agropecuario.....	12
1.1.5 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA.....	16
1.1.6 Gestión de Riesgos Agroclimáticos. Proyecto DIPECHO XI / Cooperación FAO	17
1.2. Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	19
1.2.1 Certificado del Incentivo Forestal - CIF.....	19
1.2.2 Encadenamientos Productivos	20
1.2.3 Fondos Parafiscales	22
1.2.4 Seguimiento a empresas beneficiadas por medio de la exención tributaria	27
1.3. Dirección de Cadenas Pecuarias, Piscícolas y Acuícola	29
1.3.1 Cadena Láctea	29
1.3.2 Cadena Piscícola y Acuícola	31
1.3.3 Cadena Porcina.....	31
1.3.4 Cadena Avícola	32
1.3.5 Programas a través del Fondo de Comercialización	33
1.4. Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria .	35
1.4.1 Ley del sistema nacional de innovación agropecuaria-1876 de 2017.....	35
1.4.2 Agricultura ecológica y agroecología	39
1.4.3 Lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC).....	41
1.4.4 Sostenibilidad ambiental y cambio climático.....	42
1.4.5 Avances proyectos de cooperación técnica en cambio climático	45
1.4.6 Fondo biocarbono banco mundial	45
1.4.7 Convenio donación AFD.....	46
1.4.8 Proyecto SATREPS – JICA	46
1.4.9 Otras actividades Grupo de Protección Sanitaria	47



2.	Gestión Viceministerio de Desarrollo Rural	50
2.1	Dirección de Bienes Públicos Rurales	51
2.1.1	Programa de Vivienda de Interés Social Rural	51
2.1.2	Programa Educación Rural.....	59
2.2	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	60
2.2.1	Adecuación de tierras	61
2.2.2	Ordenamiento social propiedad rural y uso productivo del suelo	63
2.2.3	Política para la adopción e implementación de un catastro rural-urbano con fines multipropósito.....	64
2.3	Dirección de la Mujer Rural	65
2.3.1	Diagnóstico de la situación de las mujeres rurales	65
2.3.2	Políticas públicas para las mujeres rurales.....	66
2.3.3	Otras actividades	67
2.4	Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	68
2.4.1	Fortalecimiento de capacidades productivas y generación de ingresos ...	68
2.4.2	Alianzas Productivas	74
2.4.3	Política Pública	78
3.	Gestión Institucional	84
3.1	Gestión en Asuntos Internacionales	85
3.1.1	Exportaciones agropecuarias y agroindustriales	85
3.1.2	Importaciones agropecuarias y agroindustriales	86
3.2	Gestión en Planeación.....	89
3.2.1	Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo Rural-PND 2014 – 2018	89
3.2.2	Tablero de Control Presidencia	90
3.2.3	Plan de Acción Vigencia 2018	91
3.2.4	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	91
3.2.5	Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2017 – 2018	92
3.2.6	Contexto socioeconómico del sector agropecuario	94
3.2.7	Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA	94
3.2.8	Red de información y comunicación del sector agropecuario Colombiano – AGRONET	97
3.2.9	Documentos Conpes Sector Agropecuario.....	97



3.2.10	Memorias al Congreso de la República 2014 – 2018	99
3.2.11	Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño	100
3.2.12	Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022	101
3.2.13	Fondo de Fomento Agropecuario	103
3.2.14	Gestión Presupuestal	108
3.3	Gestión en Asesoría Jurídica.....	112
3.3.1	Actividades relacionadas con el grupo de actuaciones administrativas..	112
3.3.2	Actividades relacionadas con conceptos y regulación.....	117
3.3.3	Atención de procesos judiciales y jurisdicción coactiva	117
3.4	Gestión Tecnológica	122
3.4.1	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Sector Agricultura y Desarrollo Rural.....	122
3.4.2	Sistemas de Información Misionales	126
3.4.3	Portales web.....	128
3.5.1	Rol evaluación de la gestión del riesgo	131
3.5.2	Rol enfoque hacia la prevención	131
3.5.3	Rol evaluación y seguimiento	132
3.5.4	Rol liderazgo estratégico	133
4.	Gestión Administrativa y Financiera.....	136
4.1.1	Gestión del Talento Humano	136
4.1.2	Grupo de Servicios Administrativos	139
4.1.3	Grupo Almacén.....	140
4.1.4	Grupo de Gestión Documental	141
4.2	Gestión Financiera.....	144
4.2.1	Ejecución Presupuestal 2018	144
4.2.2	Estados Contables.....	145
4.3	Gestión Contractual.....	148
4.4	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	151
4.5	Proceso Atención al Ciudadano	155
4.6	Grupo Control Interno Disciplinario.....	162
4.7	Grupo gestión integral de entidades liquidadas	164



Introducción

El presente informe tiene como objeto dar a conocer las acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para dar cumplimiento a su Plan de Acción de 2018, así como también narra los principales logros conseguidos por las diferentes direcciones de la entidad para este periodo de tiempo.

Está conformado por cuatro capítulos que permiten al lector tener una visión integral de las acciones ejecutadas por el Ministerio en ámbitos de política, desarrollo rural y administrativos.

El primero de ellos, denominado Gestión Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, contiene las acciones ejecutadas en cuanto al otorgamiento de créditos y otros instrumentos financieros dirigidos a nuestros usuarios, la gestión en materia de riesgos agroclimáticos, los logros en relación a la promoción de las cadenas productivas (agrícolas, forestales, pecuarias y piscícolas), la ejecución de los fondos parafiscales y los avances en los temas de innovación y protección sanitaria, así como la sostenibilidad ambiental y el cambio climático.

El segundo capítulo, contiene las acciones adelantadas por el Viceministerio de Desarrollo Rural, en él se consignan los avances obtenidos en la implementación de las políticas de desarrollo rural, el programa de vivienda rural, la política de jóvenes rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, temas adelantados en políticas orientadas a la gestión de las tierras como: ley ZIDRES, adecuación de tierras y distrito de riego, por otro lado, la dirección de mujer rural narra los avances realizados en la inclusión de la mujer rural en las políticas orientadas al sector agropecuario

El capítulo tercer denominado Gestión Institucional, relata los logros alcanzados en materia de comercio exterior agropecuario, planeación, jurídicos, de tecnologías y sistemas de información, ejecución presupuestal 2018 y lo previsto para el 2019.

Un último capítulo, denominado Gestión Administrativa y Financiera, que contiene los avances y acciones realizadas con respecto a los temas administrativos de esta entidad, tales como talento humano, gestión documental, modelo integrado de gestión, entre otros..

Andrés Valencia Pinzón
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



1. Gestión Viceministerio de Asuntos Agropecuarios



1.1. Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

1.1.1 Crédito de Fomento Agropecuario

Durante la vigencia 2018, en el sector agropecuario se colocaron 414.982 créditos de fomento agropecuario por valor de \$15.2 billones, que fueron jalonados principalmente por capital de trabajo con una participación de 44,7%. Del total de las colocaciones, el pequeño productor participó en un 79%.

Cuadro No. 1.1
Crédito de fomento agropecuario por tipo de productor
Valores en millones de pesos

	2017		2018	
	No. Creditos	Valor	No. Creditos	Valor
Pequeño	273.076	\$ 2.349.305,4	328.438	\$ 2.407.720,2
Capital de Trabajo	61.812	\$ 363.964,6	130.147	\$ 559.569,8
Inversión	175.702	\$ 1.754.976,1	147.592	\$ 1.528.152,7
Normalización de Cartera	35.562	\$ 230.364,8	50.699	\$ 319.997,6
Mediano	164.189	\$ 2.806.488,3	76.699	\$ 2.579.202,2
Capital de Trabajo	145.217	\$1.216.210,67	57.020	\$ 1.035.440,9
Inversión	14.302	\$1.368.794,41	14.425	\$ 1.259.587,9
Normalización de Cartera	4.670	\$221.483,24	5.254	\$ 284.173,4
Grande	8.172	\$ 9.619.612,5	9.845	\$ 10.277.248,8
Capital de Trabajo	5.343	\$ 5.786.934,7	6.856	\$ 5.223.405,1
Inversión	2.517	\$ 2.172.065,1	2.570	\$ 2.786.935,0
Normalización de Cartera	312	\$ 1.660.612,7	419	\$ 2.266.908,6
TOTAL	445.437	\$ 14.775.406,3	414.982	\$ 15.264.171,2

Fuente: FINAGRO

Corte de la información: 31 de diciembre de 2018

El valor de las colocaciones del crédito de fomento agropecuario en la vigencia 2018 frente a la vigencia 2017, presentó un incremento del 3,3% resaltando la participación de la línea de Capital de Trabajo del pequeño productor, la cual presentó un incremento del 110.55% en el número de operaciones y del 53.74% en valor.

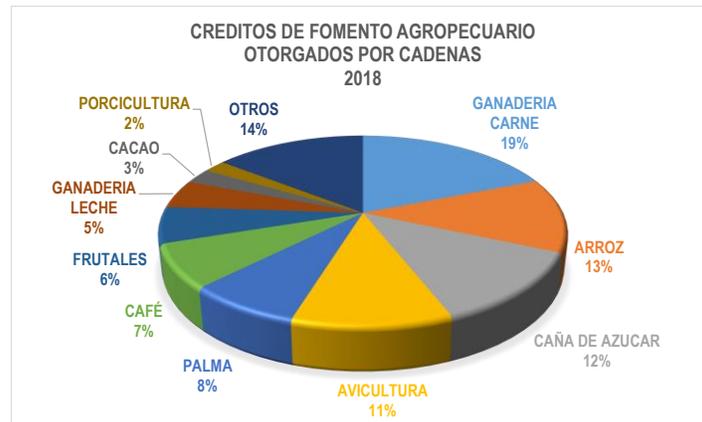
En promedio, el valor del crédito del pequeño productor osciló en \$7.300.000, mediano productor \$33.600.000 y gran productor \$1.000.000.000.

En cuanto a la demanda por crédito, las principales líneas de inversión¹ fueron comercialización – CT (anticipo a productores, costo promedio de compras, cartera, inventario y costos directos) (22,1%), seguido de consolidación de pasivos (Normalización de cartera) (17,9%), comercialización –I (proyectos ejecutados para mejorar y modernizar las condiciones de comercialización de bienes nacionales de origen agropecuario) (10,5%).

¹ CT: Capital de trabajo, I: Inversión y N: Normalización



Las principales cadenas productivas financiadas fueron: ganadería de carne (19%), arroz (12,6%), caña de azúcar (12,4%), avicultura (10,8%), palma (7,7%), café (7,4%), frutales (6,2%), ganadería leche (4,8%), cacao (2,6%), porcicultura (2,1%) principalmente.



Fuente: FINAGRO

Corte de la información: 31 de diciembre de 2018

Por otra parte, a diciembre de 2018 el FAG ha respaldado créditos por valor de \$2.26 billones de pesos, lo que representa el 14,9% del total de los desembolsos al sector realizados por las líneas de crédito de FINAGRO. En este sentido, se han expedido 242.483 garantías por valor de \$1.7 billones.

1.1.2 Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

Para el 2018 se apalancaron inversiones por \$41.742 millones a través del ICR, beneficiando a 1.439 productores, con un valor del incentivo estimado por \$6.049 millones.

En este orden de ideas por cada peso de incentivo otorgado, se jalonó inversiones por el orden de \$6,9.

A través del ICR, se benefició en un 94% al pequeño productor y en un 6% al mediano productor.

Los rubros de inversión con mayor participación fueron: Cacao inversión (22,4%), aguacate (20,8%), obras civiles para el manejo del recurso hídrico (17,6%), café renovación (15,4%) principalmente.



Cuadro No. 1.2
Incentivo a la capitalización rural ICR
Valores en millones de pesos

Actividad Económica	N° Beneficiarios	Vir Proyecto	Vir Crédito	ICR Estimado
Pequeño	1.358	\$ 15.560	\$ 13.265	\$ 3.572
CACAO - INVERSIÓN	379	\$ 5.057	\$ 4.135	\$ 1.260
AGUACATE	332	\$ 4.496	\$ 3.743	\$ 1.112
CAFÉ RENOVACIÓN	486	\$ 4.318	\$ 3.891	\$ 841
RENOVACION CAFETALES ENVEJECIDOS	64	\$ 547	\$ 498	\$ 109
EQUIPOS Y SISTEMAS DE RIEGO	36	\$ 521	\$ 444	\$ 100
OBRAS CIVILES PARA RIEGO	25	\$ 302	\$ 270	\$ 72
MANGO	21	\$ 265	\$ 234	\$ 65
OBRAS CIV MANEJO REC HÍDR PROJ PECUA,ACU	3	\$ 21	\$ 18	\$ 5
OBRAS CIVILES PARA DRENAJE	2	\$ 15	\$ 15	\$ 4
CULTIVOS SILVOPASTOREO	7	\$ 10	\$ 10	\$ 3
EQUIPOS Y SISTEMAS DE DRENAJE	1	\$ 4	\$ 4	\$ 1
EQUIPOS E IMPL. PARA MANEJO RECU. HÍDR.	2	\$ 3	\$ 3	\$ 1
Mediano	81	\$ 26.182	\$ 9.200	\$ 2.476
OBRAS CIV MANEJO REC HÍDR PROJ PECUA,ACU	10	\$ 10.741	\$ 2.519	\$ 1.060
OBRAS CIVILES PARA RIEGO	7	\$ 3.661	\$ 1.100	\$ 350
EQUIPOS Y SISTEMAS DE RIEGO	5	\$ 2.557	\$ 711	\$ 252
OBRAS CIVILES PARA DRENAJE	4	\$ 2.305	\$ 706	\$ 231
OBRAS CIVILES PARA CONTROL DE INUNDACION	3	\$ 2.222	\$ 705	\$ 222
AGUACATE	11	\$ 1.710	\$ 1.334	\$ 144
CACAO - INVERSIÓN	8	\$ 1.001	\$ 537	\$ 97
CAFÉ RENOVACIÓN	28	\$ 1.605	\$ 1.290	\$ 89
PALMA DE ACEITE	1	\$ 190	\$ 150	\$ 19
RENOVACION CAFETALES ENVEJECIDOS	3	\$ 148	\$ 118	\$ 8
MANGO	1	\$ 42	\$ 30	\$ 4
Total	1.439	\$ 41.742	\$ 22.465	\$ 6.049

Fuente: FINAGRO

Corte de la información: 31 de diciembre de 2018

Los departamentos que más se beneficiaron con este incentivo fueron: Santander (18,0%), Magdalena (10,6%), Tolima (10%), Huila (9,8%), Cesar (9,5), Antioquia (4,9%), Sucre (4,9%), Norte de Santander (4,6%) y Cundinamarca (4,3%).

1.1.3 Línea Especial de Crédito

Entre enero y noviembre de 2018, se desembolsaron \$281.307 millones en créditos con tasa subsidiada, beneficiando a 9.245 productores agropecuarios, comprometiendo un valor del subsidio a la tasa de \$ millones.

Por cada peso de subsidio, se jalonó \$11,1 de crédito.

Del subsidio a la tasa, se benefició en un 29.2% al pequeño productor, 53.4% al mediano productor y 17.4% gran productor.

Las principales cadenas beneficiadas por destino en las líneas de crédito LEC Colombia Siembra y LEC Retención de Vientres fueron: Retención de vientres de ganado bovino y bufalino (38%), arroz siembra (15%), arroz seco siembra (13%), banano siembra (12%), piña siembra (7%) principalmente.

Se destacan los principales departamentos de la siguiente manera:



Cuadro No. 1.3
Línea Especial de Crédito LEC
Valores en millones de pesos

DEPARTAMENTO	No. OBLIGACIONES	VALOR DEL PROYECTO	VALOR DEL CREDITO	SUBSIDIO COMPROMETIDO
ANTIOQUIA	708	\$ 40.413	\$ 30.799	\$ 3.122
VALLE DEL CAUCA	456	\$ 38.565	\$ 30.048	\$ 2.961
TOLIMA	846	\$ 50.511	\$ 30.781	\$ 1.992
CASANARE	398	\$ 67.248	\$ 32.690	\$ 1.906
SANTANDER	810	\$ 18.571	\$ 15.654	\$ 1.792
CUNDINAMARCA	765	\$ 18.768	\$ 15.208	\$ 1.540
BOYACÁ	969	\$ 19.743	\$ 15.603	\$ 1.469
META	387	\$ 30.460	\$ 18.234	\$ 1.339
HUILA	781	\$ 17.724	\$ 14.030	\$ 1.319
NARIÑO	852	\$ 12.004	\$ 10.744	\$ 1.020
CAQUETÁ	199	\$ 8.649	\$ 6.988	\$ 869
RISARALDA	228	\$ 9.998	\$ 8.610	\$ 844
NORTE DE SANTANDER	200	\$ 10.161	\$ 8.808	\$ 600
CAUCA	565	\$ 5.361	\$ 5.004	\$ 553
CÓRDOBA	113	\$ 6.125	\$ 5.185	\$ 530
SUCRE	94	\$ 6.862	\$ 5.390	\$ 482
ARAUCA	83	\$ 5.115	\$ 4.066	\$ 445
CESAR	71	\$ 5.257	\$ 4.200	\$ 423
CALDAS	313	\$ 4.036	\$ 3.321	\$ 383
ATLÁNTICO	6	\$ 3.157	\$ 3.106	\$ 359
BOLÍVAR	59	\$ 2.961	\$ 2.838	\$ 278
MAGDALENA	38	\$ 2.852	\$ 2.309	\$ 257
QUINDIO	87	\$ 3.381	\$ 2.283	\$ 238
BOGOTÁ, D.C.	20	\$ 2.636	\$ 2.221	\$ 201
PUTUMAYO	118	\$ 1.649	\$ 1.340	\$ 154
CHOCÓ	34	\$ 699	\$ 633	\$ 67
GUAVIARE	26	\$ 888	\$ 586	\$ 54
LA GUAJIRA	10	\$ 579	\$ 446	\$ 43
VICHADA	2	\$ 137	\$ 108	\$ 8
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	5	\$ 77	\$ 60	\$ 5
GUAINÍA	1	\$ 10	\$ 8	\$ 1
VAUPÉS	1	\$ 8	\$ 6	\$ 1
TOTAL GENERAL	9245	\$ 394.606	\$ 281.308	\$ 25.257

Fuente: FINAGRO

Corte de la información: 30 de noviembre de 2018

Mediante Resoluciones 8 y 11 de 2017 y Resolución 2 de 2018 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se incorporaron a la LEC los rubros de maquinaria, infraestructura y adecuación de tierras – LEC A toda máquina e infraestructura - , en la cual FINAGRO aporta 1pp de su margen de intermediación, el MADR 3pp de la tasa de interés y los intermediarios financieros el 1pp.

La ejecución de la Línea Especial de Crédito por programa se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1.4
Línea Especial de Crédito LEC
Valores en millones de pesos

PROGRAMA DE CRÉDITO	Nº OPERACIONES	VALOR DEL CRÉDITO	SUBSIDIO COMPROMETIDO
LEC COLOMBIA SIEMBRA	5.704	248.974	21.995
LEC COLOMBIA SIEMBRA 2018	1.665	86.421	4.995
LEC RETENCIÓN DE VIENTRES	237	25.014	3.000
LEC A TODA MAQUINA 2018	3.802	137.539	14.000
LEC GENERAL	3.541	32.334	3.262
LEC GENERAL 2018	2.052	23.343	2.115
RENOVACIÓN CAFÉ POR ZOCA	1.489	8.990	1.147
TOTAL GENERAL	9.245	281.308	25.257

Fuente: FINAGRO



Corte de la información: 30 de noviembre de 2018

- **LEC A toda máquina**

Mediante la Resolución No. 13 de 2017, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario autorizó a FINAGRO destinar recursos para la financiación de la compra de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario para la producción primaria, obras de infraestructura nuevas para la transformación primaria y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, en condiciones financieras especiales, con el objetivo de fomentar la modernización del sector agropecuario.

El pequeño productor tendrá una tasa máxima del DTF más 2 puntos, el mediano productor del DTF más 3 puntos y el gran productor del DTF más 4 puntos.

Los créditos se podrán otorgar con un plazo mínimo de cinco (5) años y máximo de ocho (8) años, incluido hasta un (1) año de periodo de gracia.

El saldo máximo de cartera que se autorizó a través de esta línea de redescuento es de \$400.000 millones de pesos.

Durante el periodo en mención, se han otorgado 3.802 créditos por esta línea, por valor de \$137.539 millones comprometiendo un subsidio a la tasa por valor de \$14.000 millones aproximadamente.

Esta Línea Especial de Crédito, representó el 46% del total de los recursos de asignados a subsidio a la tasa.

- **LEC Agricultura por Contrato**

Mediante Resolución N° 7 de 2018 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, creó la Línea Especial de Crédito “Agricultura por Contrato” para capital de trabajo.

El objetivo de esta línea de crédito es mejorar los ingresos y calidad de vida de los agricultores y avanzar en la construcción de un campo con más equidad. Conectar de forma directa a los productores con la agroindustria y el comercio, asegurando la venta anticipada de sus cosechas antes de sembrar, materias primas de calidad y alimentos sanos a precios asequibles. Las principales características de esta línea de crédito son las siguientes:

Beneficiarios: podrán acceder a esta línea de crédito los Pequeños y Medianos productores, persona natural o jurídica, según clasificación vigente, que tramiten un crédito para las siguientes actividades que constituyen capital de trabajo:



- a) Actividades rurales.
- b) Producción.
- c) Sostenimiento.
- d) Comercialización.

Plazo del Crédito: Serán acordes al ciclo productivo de la actividad, más de sesenta (60) días calendario, sin que esto supere un año.

Requisito especial: para ser beneficiario de esta línea, el productor deberá acreditar ante el intermediario financiero la suscripción de un contrato, mediante el cual, sin perjuicio de los elementos establecidos en el artículo 1501 del Código Civil, y los demás requisitos y validación que considere necesaria el Intermediario Financiero, contemplados en su política para la administración de garantías, deberá contemplar como mínimo lo siguiente:

- a) El plazo de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado contrato que garantizan el pago de la obligación crediticia, no podrá ser superior al plazo del crédito.
- b) El objeto deberá ser la comercialización, compra y/o suministros de productos agropecuarios futuros con un tercero.
- c) La vinculación como beneficiario del pago al intermediario financiero o ceder a su favor los derechos económicos del contrato.
- d) El precio o un sistema de cálculo del precio, así como la cantidad o un sistema de determinación de la cantidad.

Tasas de interés, tasas de redescuento y subsidio a la tasa de interés:

Tipo de productor	Tasa de redescuento	Tasa de interés	Subsidio a la tasa
Pequeño	DTF -2.5% e.a.	Hasta DTF -1% e.a.	7% e.a.
Mediano	DTF +1% e.a.	Hasta DTF +1% e.a.	6% e.a.

1.1.4 Incentivo al Seguro Agropecuario

Al 31 de diciembre de 2018, el MADR a través de FINAGRO, pagó \$36.446 millones de pesos en Incentivos a las Primas del Seguro Agropecuario, asegurando 122.075 hectáreas por un valor de \$847.980 millones y una Prima de \$51.688 millones.

Del total de pólizas, aproximadamente el 61% corresponde a pequeño productor, 32% gran productor y 7% mediano productor.

Las principales cadenas beneficiadas con el ISA fueron: Banano, Caña de azúcar, plantaciones forestas, Tabaco, Maíz.



- **Acciones entorno al seguro agropecuario**

Para el periodo en mención, se adelantó la ampliación de los amparos objeto del cubrimiento del seguro agropecuario subsidiado por el Gobierno ante la ocurrencia de cualquier riesgo natural y biológico, con el objetivo aumentar la oferta de coberturas en el mercado asegurador colombiano, orientado a promover la coberturas multiriesgos. (Expedición resolución MADR N° 189 de 2018)

Así mismo, se encuentra la inclusión, dentro del crédito de fomento, la posibilidad de financiar total o parcialmente el valor de la prima del seguro agropecuario.

Por otro lado, el MADR en conjunto con FINAGRO, con recursos de cooperación internacional, impulsa actividades en pro de la política general de aseguramiento agropecuario y aumento del área asegurada, tales como:

- Mejoramiento de recopilación y el análisis de información de riesgos agropecuarios, a través del desarrollo y establecimiento de un Sistema de Información Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA.
- Se dio continuidad al diseño e implementación piloto de nuevos esquemas de aseguramiento agrícola en algunas zonas del país a través de esquemas de tipo paramétrico ó por índices, así como la promoción del aseguramiento para la actividad pecuaria:
 - i) Desarrollo de seguros por índice de rendimiento por área para arroz en el META (proyecto PASAC con apoyo FEDEARROZ)
 - ii) Seguros de tipo catastrófico para agricultores de bajos ingresos (índice de rendimiento por área) para los departamentos de Antioquia y Tolima,
 - iii) Estudio factibilidad esquema de estabilización de ingresos – caficultura (proyecto PASAC)
 - iv) Durante el 4 trimestre del 2018, se revisó junto las notas técnicas y estudios relacionados para expedir la reglamentación para el aseguramiento del ganado bovino objeto de incentivo al seguro que empezaría a regir para la vigencia 2019, el cual estará incluido en la normatividad que se expedirá para esta vigencia.

Aunado a lo anterior, el 28 de diciembre de 2018 se expidió el Decreto 2458, mediante el cual se amplió la cobertura del seguro agropecuario, incluyendo el lucro cesante dentro del valor a amparar para este tipo de seguros. Es decir, que el valor asegurado no esté sujeto a los costos de producción del cultivo sino que pueda amparar un porcentaje del ingreso que deja de percibir el productor



por la pérdida de la producción derivada de la ocurrencia de un fenómeno natural o biológico.

Para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto para el Plan Anual de Gestión de Riesgos del orden de \$80.800 millones de pesos, de los cuales \$77.879 millones están orientados al incentivo a la prima y \$1.500 millones orientados en actividades para el fomento y fortalecimiento de la gestión de riesgos agropecuarios y el aumento de la cobertura del seguro agropecuario en el país.

- **Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA**

A partir del año 2016, nace una iniciativa intersectorial para el desarrollo del Sistema de Información para la Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), que se enmarca dentro las estrategias de fortalecimiento de la política para la gestión riesgos agropecuarios en Colombia, y que además cuenta con la participación de la Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO y la UPRA. Es así que para mantener un marco institucional estable, se suscribió el convenio marco interadministrativo 20161095 entre el MADR, FINAGRO y UPRA, con un plazo de 5 años.

El objetivo del proyecto SIGRA es diseñar un sistema de información para la Gestión de los Riesgos Agropecuarios, que contemple un modelo de cooperación e integración público - privada de intercambio de información que sea de utilidad y brinde un soporte para la toma de decisiones por parte de los diferentes actores tales como: gobierno, gremios, productores, sector financiero, asegurador y la academia, entre otros; y que sea articulado con la participación de las entidades adscritas y vinculadas al MADR. El Sistema de información para la gestión de riesgos Agropecuarios contempla los siguientes riesgos agrupados de la siguiente manera: Riesgos Agroclimáticos, Riesgos de Mercado, Riesgo Financiero y de Crédito y Riesgo Sanitario

El mapa de ruta del proyecto estará compuesto por las siguientes actividades:

Fases del proyecto SIGRA



Es así que a la fecha se ha venido implementando la fase 1 “*Conceptualización*” que culminó en diciembre de 2018. Esta fase contempló adicionalmente, la documentación y revisión de sistema de información internacionales, para lo cual,



se realizaron unas visitas técnicas en España, Uruguay, Argentina y Reino Unido y que ha contado con el apoyo económico del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, permitido así, que a través de FINAGRO se realice la contratación de una consultoría para esta fase. Para esta fase se destacan, entre otros, los siguientes productos:

- La caracterización de los riesgos agropecuarios en el país
- Catálogo de fuentes de información e identificación de los servicios y herramientas de análisis de la información y evaluaciones que la Red de Aliados² requiere y que sean ofrecidos
- Análisis de requerimientos de información, servicios tecnológicos, sistema de información, estrategia y gobierno, uso y apropiación, para el sistema de riesgos
- Diseño de metodologías de análisis de riesgos por cada grupo de riesgo de definido.
- Contextualización y caracterización de los componentes de un sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios en el entorno colombiano
- Propuesta de estructura y administración para la puesta en marcha del SIGRA

Por lo tanto, para el 2019, consolidará los procesos y actividades de las siguientes Fases de “*Arquitectura*”, “*Diseño*” y “*Análisis*“, para la cual también contará con la cofinanciación del Fondo de Cooperación de Prosperidad del Reino Unido.

- **Agenda estratégica sectorial con la UNGRD para la gestión de riesgos de desastres**

Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, en el Capítulo X “Economía Verde” se definió la elaboración de una Agenda Estratégica para la Gestión del Riesgo de Desastres para el Sector Agropecuario.

Es así que se logró la firma de la Agenda Estratégica entre el MADR y la UNGRD, donde se acuerda el desarrollo e implementación de una Agenda conjunta de trabajo, para facilitar el cumplimiento de las apuestas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PNGRD- para el sector agricultura y la forma más expedita para hacer el seguimiento y evaluación a las mismas.

Los proyectos enmarcados en el PNGRD 2015-2025 involucran acciones y actividades de carácter multidisciplinario que se formulan y ejecutan a través de las distintas Direcciones Técnicas del MADR, así como a través de las Entidades Adscritas y Vinculadas.

² FINAGRO, IDEAM, UPRA, ICA, CORPOICA, MADR, Banco Agrario de Colombia, Bolsa Mercantil de Colombia, DANE, CORABASTOS e IGAC



- **Estrategia de Política Pública para la Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios en Colombia**

Durante el 2018, con asistencia técnica del Banco Mundial, y apoyo de entidades de cooperación internacional (como la FAO y el IICA), se realizó una revisión integral de la gestión de riesgos agropecuarios en el país.

Como resultado de este trabajo se elaboró un documento de estrategia de política pública para la gestión integral de riesgos agropecuarios en Colombia, donde se identificaron las brechas y oportunidades de mejora para fortalecer las políticas existentes en la materia y adoptar nuevas estrategias y planes de intervención³.

Esta estrategia provee un panorama sobre los objetivos en los que deben trabajarse para disminuir la vulnerabilidad a la que se enfrenta el sector agropecuario, y como parte de esta estrategia se definieron cinco objetivos en los que debe trabajarse para un manejo integral del riesgo, y han servido de base para el nuevo plan nacional de desarrollo 2018-2022:

- i) Gestión de la información para la gestión de los riesgos agropecuarios;
- ii) Mejoramiento del marco institucional para la implementación de una política de gestión integral de riesgos agropecuarios;
- iii) Impulso de la productividad y competitividad del sector;
- iv) Acceso y formalización de tierras; y
- v) Mejoramiento de las condiciones de comercialización de los productos agropecuarios.

1.1.5 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA

El FONSA, creado mediante la Ley 302 de 1996 y reglamentado por el decreto 2002 de 1996, es un Fondo administrado por FINAGRO, cuyo objeto es el de otorgar apoyo económico a los pequeños productores agropecuarios y pesqueros para la atención y alivio parcial o total de sus deudas, cuando se presenten problemas en las mismas por problemas climatológicos, fitosanitarios o plagas, o notorias situaciones de orden público.

En desarrollo de lo anterior, durante el 2018 se llevó a cabo la FASE II del alivio al Fenómeno del Niño 2015 –2016, el cual apalancó tres meses de los créditos corrientes, correspondiente a 150.190 obligaciones de 392 municipios y 23 departamentos.

En sesión del 17 de diciembre, la Junta Directiva del FONSA aprobó:

³ Dicho documento puede ser consultado en:

<https://www.minagricultura.gov.co/Documents/LIBRO%20ESTRATEGIA%20VERSION%20FINAL.pdf>



- Compra de cartera a las asociaciones Palmasur, Agrocaunapí y Agrofortaleza del municipio de Tumaco, con la cual se beneficiaran 245 pequeños palmicultores afectados por la situación de orden público.
- Alivio a intereses corrientes hasta por 6 meses de los créditos afectados por la ola invernal 2018 en el departamento del Meta.
- Reapertura de los programas de compra de cartera de pasivos financieros y no financieros del 2017.

Los programas están en proceso de reglamentación para su aplicación.

1.1.6 Gestión de Riesgos Agroclimáticos. Proyecto DIPECHO XI / Cooperación FAO

Con el objetivo de fortalecer la resiliencia de los productores agropecuarios en Colombia ante los diversos riesgos agroclimáticos que afectan la actividad agropecuarias y en especial de los pequeños productores, quienes son los más expuestos y vulnerables ante la ocurrencia de fenómenos naturales de tipo catastrófico; el MADR en cooperación con la FAO, durante el 2018 desarrollaron un convenio para ejecutar actividades orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión de riesgos de desastres y la protección de medios de vida en el sector rural, en el marco de los proyecto DIPECHO (programa de preparación ante desastres de la Comisión Europea, conocido como DIPECHO, por sus siglas en inglés Disaster Preparedness ECHO: que busca limitar el impacto negativo de las catástrofes mediante la prevención y el fortalecimiento de capacidades de respuesta de las autoridades y las poblaciones afectadas), y en esta ocasión se replicó en algunos pilotos en municipios de los departamentos de Putumayo, La Guajira y Córdoba.

Se implementaron esfuerzos técnicos y económicos para diseñar modelos tecnológicos, herramientas metodológicas, rutas de trabajo y protocolos de acción, direccionados a fortalecer la gestión del riesgo agroclimático a nivel institucional y comunitario en dichas regiones, validando en estos territorios (distintos en características climáticas, sociales y culturales) dichos mecanismos y metodologías, para que puedan ser replicables en diversas regiones zonas del país, e institucionalizarlos en proyectos, programas y/o políticas institucionales encaminadas a la gestión de riesgos en el sector agropecuario local y regional.

Entre los productos y acciones se destacan:

- Metodología para el diagnóstico de medios de vida
- Procesos de capacitación permanente de nuevos profesionales adscritos al sector agropecuario



- Protocolo para el manejo de información climática proveniente de pequeños agricultores
- Metodologías para la creación de un Sistema de Alertas Tempranas (SAT) comunitario
- Fomentar el establecimiento de sistemas de alerta temprana y la generación de información agroclimática
- Catálogo de buenas prácticas para la reducción del riesgo
- Herramientas para el levantamiento de información de pérdidas y daños
- Protocolos para respuesta a emergencia de carácter sectorial
- Guía para la incorporación del sector agropecuario en los planes de gestión de riesgos
- Guía para la incorporación del enfoque de resiliencia en servicios de asistencia técnica rural.
- Revisión e inclusión de mecanismos de transferencia de riesgos e implementación de pilotos
- Metodología para medición de pérdidas y daños en el sector agropecuario.
- Desarrollo de estrategias sectoriales de apoyo a la rehabilitación
- Estudios técnicos y análisis de amenazas, vulnerabilidad y mapas de riesgos en dichas zonas.
- Curso de autoaprendizaje virtual en Gestión del Riesgos Agroclimático en Colombia, publicado en AGRONET.

Por último, se destaca la capacitación e intervención de este tipo de acciones de alrededor de 313 familias en la Guajira, y 200 en el departamento del Putumayo.



1.2. Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

En el marco de las funciones misionales de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, establecidas en el Decreto 1985 de 2013, en el periodo de enero a diciembre de 2018, se obtuvieron los siguientes logros:

1.2.1 Certificado del Incentivo Forestal - CIF

Según el párrafo único del artículo 1 de la Ley 101 de 1993 – La reforestación comercial y la explotación forestal son competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural. Así, se creó el Certificado de Incentivo Forestal – Ley 139 de 1994, cuyo objetivo es incentivar y promover el establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales, como un reconocimiento del Estado por los beneficios ambientales y sociales generados por la reforestación. Así, se produce la materia prima para la industria de los muebles, triplex, aglomerados, tableros, pulpa, papel y cartón, etc.

Otros de los beneficios de la reforestación, están representados en la captura de gases de efecto invernadero (CO₂) cumpliendo así con las metas del país frente al cambio climático; generación de empleo directo en el campo; disminución de la presión por la tala ilegal de los bosques naturales; evita procesos erosivos; mejora la infiltración del agua permitiendo la regularidad del agua en las fuentes hídricas; mejora el paisaje, etc.

A través de la Resolución 353 de 2017, se determinó el valor promedio nacional de los costos totales netos de establecimiento y mantenimiento por hectárea de bosque plantado, se fijó la cuantía máxima porcentual que se reconoce por concepto de Certificado de Incentivo Forestal, el Incentivo por árbol y se fijó el incentivo por mantenimiento de una hectárea de bosque natural incluida en un plan de establecimiento y manejo forestal, para el año 2018.

Para el periodo enero - diciembre 2018 se ha apoyado el mantenimiento de 13.598 hectáreas, por un monto de \$8.494 millones y se impactaron a 174 beneficiarios. De estas plantaciones el 51% corresponde a pequeños productores, es decir, proyectos menores a 100 hectáreas. Razón por la cual el CIF es un instrumento de apoyo directo a la reforestación con un alto beneficio social, ambiental y económico.

Por la ubicación de las plantaciones actuales se pueden constituir núcleos forestales, tales como los de Córdoba- sucre; Región Andina (Antioquia y parte de Caldas), Magdalena Bajo (Bolívar, Magdalena, César), Suroccidente - Cauca, y Orinoquía (Meta, Vichada, Casanare).

Así mismo, con recursos del Banco Alemán KfW se tiene un empréstito y donación, con el cual se está ejecutando el Programa “silvicultura como alternativa de producción en la zona marginal de la región cafetera” a través de la Federación de



Cafeteros. El programa busca convertir las superficies boscosas degradadas y cultivadas, en sistemas de economía agro-forestal ecológicamente adaptados, económicamente rentables y socialmente viables. Así, en el periodo de enero - diciembre 2018 se obtuvieron los siguientes logros:

- a. Del incentivo de reforestación se beneficiaron 2.500 hectáreas corresponden a Sistemas Agroforestales y 500 hectáreas de Plantaciones Forestales, para un gran total de **3.000 hectáreas** beneficiadas.
- b. Del componente de biodiversidad, se realizó reforestación con especies nativas para protección de márgenes hídricos, cercas vivas y protección de bosques, beneficiando a un total de **3.188 has**
- c. Se capacitaron a **1.200 personas** en: Conservando la biodiversidad en nuestro corredor, “Produciendo un café sostenible y con calidad en nuestro corredor”, “Conservando el agua y el suelo en nuestro corredor” y en BPA.
- d. Se dotó con equipos para la transformación de la madera al Centro Asociativos de Transformación de Madera, del municipio de Jardín Antioquia.

1.2.2 Encadenamientos Productivos

Un pilar fundamental del desarrollo rural durante el periodo enero a diciembre 2018 fue el fortalecimiento de las Cadenas Agrícolas y Forestales, y de valor de los bienes agrícolas que se producen en Colombia. En tal sentido, se coordinó la consolidación, articulación y desarrollo de 30 cadenas agrícolas y forestales a través de: la implementación de Comités Regionales y Consejos Nacionales de Cadena en subsectores productivos como la papa, cacao, aguacate, palma, fique, algodón, arroz, caucho, cítricos, mango, tabaco, yuca, panela y maderables. Se logró avanzar en su desarrollo de manera articulada y con un enfoque regional y territorial, a partir de lo cual se buscó generar ventajas competitivas alrededor de los diferentes encadenamientos productivos, a través del fortalecimiento a la producción, generación de valor agregado y comercialización.

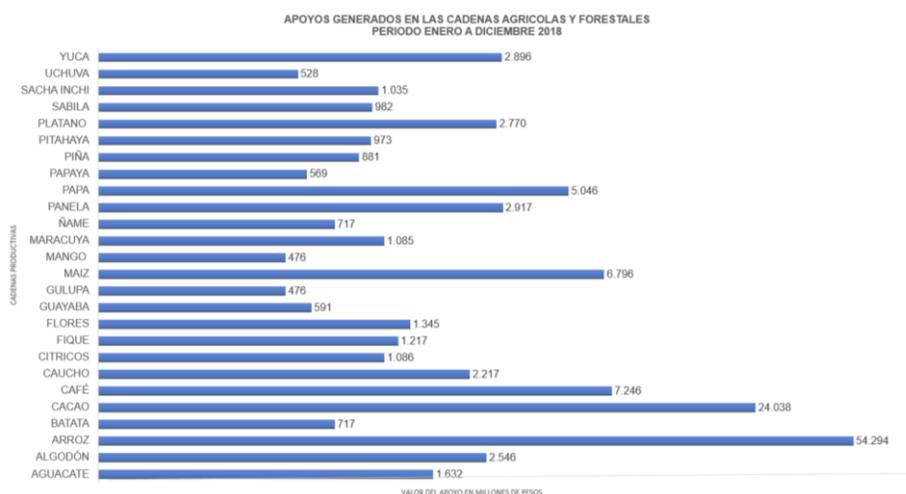
Se emprendieron acciones que apostaron al desarrollo local basado en las dinámicas propias de productores y empresas con cercanía territorial, que se hicieron más fuertes y competitivos gracias a su capacidad de identificarse, asociarse, cooperar, encadenarse, innovar y, de especializar determinados procesos de su cadena de valor. En el ejercicio, no solo se acercaron los niveles primarios, de intermediación y de transformación en el interior de las cadenas, sino también las entidades gubernamentales de los niveles nacional, regional y territorial a los productores y escenarios locales mediante Comités Regionales de Cadena; consolidando instancias más efectivas de concertación que hoy permiten mejores ejercicios de formulación e implementación de instrumentos de política pública por todo el país, a las cuáles además se les hace seguimiento y actualización



permanente mediante el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena – SIOC. Las cadenas de aguacate, coco, fique, hortalizas, mango, mora, pasifloras y tabaco avanzaron en proceso de inscripción ante el Ministerio, a fin de ser reconocidas como cadena productiva, en el marco de la Ley 811 de 2003 y su decreto reglamentario 3800 de 2016.

Ante las necesidades expresadas por un campesinado con debilidades técnicas y comerciales propias de las diferentes regiones del país, desde el Ministerio de Agricultura se trazaron planes de ruta dirigidos a: incentivar la producción de bienes con alto potencial de mercado que con su desarrollo reactivarán la economía de las antiguas zonas de conflicto; apoyar la efectiva comercialización de las cosechas estratégicas de los departamentos y, proteger los ingresos de los productores altamente expuestos a la volatilidad de precios y alto nivel de competencia de los mercados externos.

Se generaron mecanismos para el fortalecimiento de 26 cadenas agrícolas y forestales a través de 6 convenios y/o contratos, con los cuales se han apoyado con \$120.574 millones, impactando 1.550.848 toneladas y a 41.605 productores. Estos apoyos se han generado a través de instrumentos, programas o proyectos que han permitido mejorar la producción, la transformación productiva, la generación de valor agregado, la comercialización, y apoyar el nivel de precios, el abastecimiento de productos, el almacenamiento de excedentes, la promoción al consumo, y el cierre de brechas productivo-comerciales para la consolidación y el acceso a mercados formales de valor agregado a nivel nacional e internacional.



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

Por otra parte, en octubre de 2018 se tomaron medidas antidumping a las importaciones de papa precocida procedente de Bélgica, Holanda y Alemania, tras comprobar esta práctica por parte de algunas empresas, en donde los precios a los que estaba llegando la papa precocida y congelada desde esos países estaba



afectando la producción nacional de 125.000 familias colombianas que actualmente derivan su sustento de esta actividad agrícola.

En septiembre de 2018 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destino \$100.000 millones para atender la caída del precio del café mediante un apoyo directo al precio a través del programa Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera - IGEC. Durante el periodo en el cual el precio estuvo por debajo de los \$700 mil por carga (precio activador del programa), el Gobierno Nacional apoyó y compensó la comercialización de 30.511 cargas de café por un valor de \$4.500 millones. El Comité Nacional de Cafeteros, tras el alza del precio tomó la decisión de destinar los recursos excedentes del programa IGEC por \$95.500 millones para atender y desarrollar programas orientados a la estabilización del precio del café.

1.2.3 Fondos Parafiscales

La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales tiene dentro de sus funciones principales realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos de Fomento y los Fondos de Estabilización de Precios del sector agrícola. En la actualidad se cuenta con 12 Fondos de Fomento y 4 de estabilización de precios para un total de 16 para lo cual se cuenta con 10 entidades administradoras que se distinguen por ser los gremios representativos de cada uno de los sectores así:

FONDOS DE FOMENTO.	ENTIDAD ADMINISTRADORA.	FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS.	ENTIDAD ADMINISTRADORA.
ARROZ	FEDEARROZ	AZÚCAR	ASOCAÑA
CACAO	FEDECACAO	ALGODÓN	CONALGODON
CAUCHO	CONFEDERACIÓN CAUCHERA - CCC	CACAO	FEDECACAO
CEREALES	FENALCE	PALMA	FEDEPALMA
FRIJOL – SOYA	FENALCE		
HORTOFRUTÍCOLA	ASOHFRUCOL		
LEGUMINOSAS	FENALCE		
PALMA	FEDEPALMA		
PANELA	FEDEPANELA		
ALGODÓN	CONALGODON		
TABACO	FEDETABACO		
PAPA	FEDEPAPA		

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

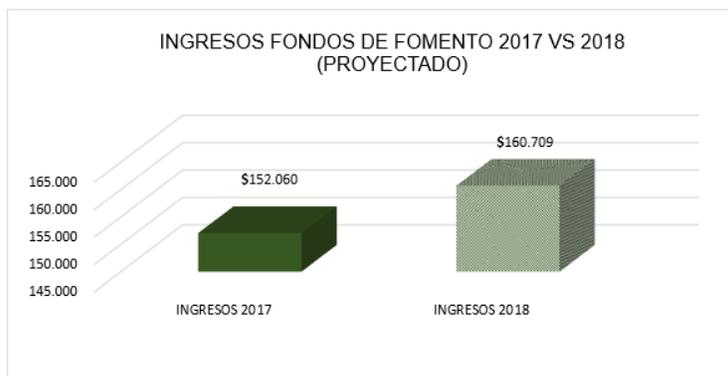
EL Director de Cadenas Agrícolas y Forestales como Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, es quien preside los Comités o Juntas Directivas que se realizan en 13 de los 16 fondos mencionados, ya que los Comités Directivos de los Fondos de Estabilización del Azúcar, Estabilización de Precios de Palma y Fondo de Fomento Palmero lo preside la Viceministra de Asuntos Agropecuarios. Durante el periodo enero – diciembre 2018, se han realizado en promedio 4 sesiones de los Comités o Juntas Directivas Ordinarias de estos fondos que se realizan cada 3 meses (diciembre- marzo-junio-septiembre) y sesiones extraordinarias en caso de requerirse.



A continuación, se indica el comportamiento de los ingresos y gastos de funcionamiento y de inversión globalizado de los Fondos de Fomento y de Estabilización de Precios del periodo mencionado:

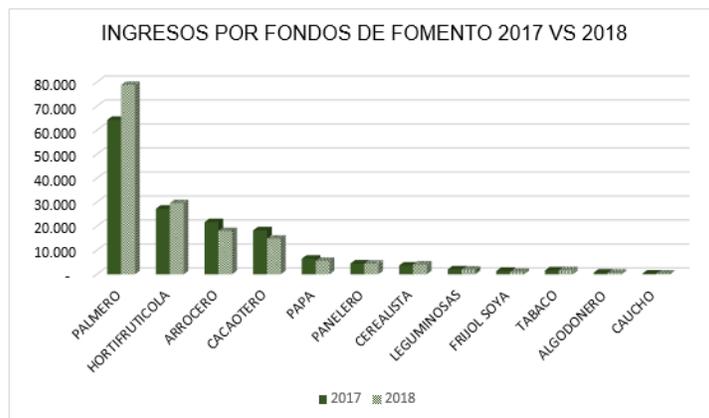
- **Fondos de fomento**

Los ingresos (incluyendo Superávit de Vigencias Anteriores) para la vigencia 2018 se proyectaron ingresos por \$160.709, es decir que proyecta un incremento de 5%, el cual se refleja en el siguiente cuadro:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

A continuación se indica el comportamiento de estos ingresos por cada uno de los Fondos así:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

El aumento del 5% obedece principalmente al incremento de los ingresos del Fondo de Fomento Palmero que paso de \$64.329 millones en 2017 a \$78.884 millones en el año 2018 y el Fondo de Fomento Hortifrutícola que paso de \$27.254 millones en 2017 a \$29.583 para la proyección de 2018.



- **Gastos de Funcionamiento e Inversión**

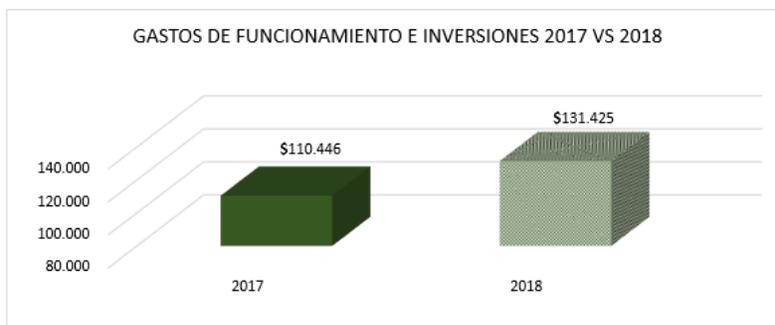
Los gastos de Funcionamiento e inversión para el año 2017 de los Fondos de Fomento fueron de \$110.446 millones, mientras que la proyección para el año 2018 fue de \$131.425 millones, incluidos los recursos por contraprestación de administración.

La participación de los rubros de Funcionamiento e inversión se detalla de la siguiente manera:



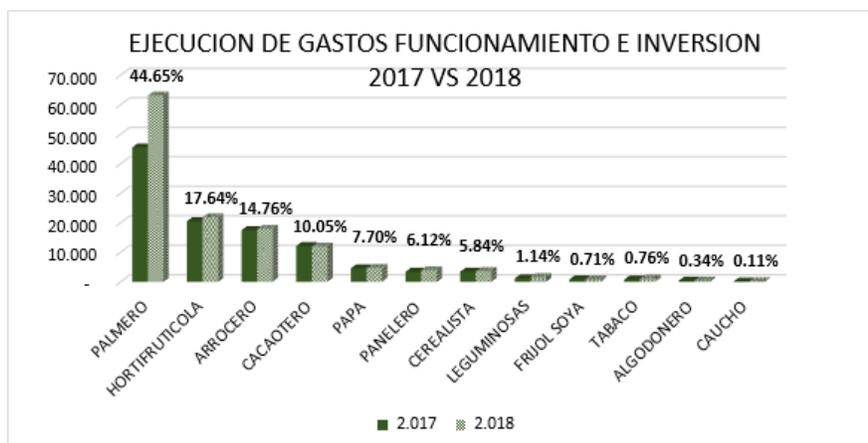
Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

En el siguiente grafico se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento e inversión de los Fondos de Fomento con respecto a la vigencia 2017 – 2018:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

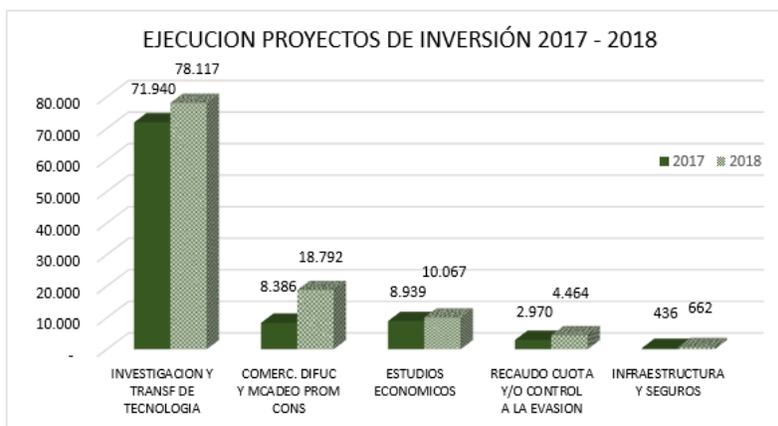
El aumento de los gastos de funcionamiento e inversión, obedece al incremento de las inversiones en los programas y proyectos que ejecutan los fondos en donde el mayor porcentaje se encuentra concentrado en el Fondo de Fomento Palmero con un 44.65%, seguido de los Fondos de Fomento Hortifrutícola y de Fomento Arrocerero con un 17.64% y 14.76% respectivamente:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

- **Programas de Inversión**

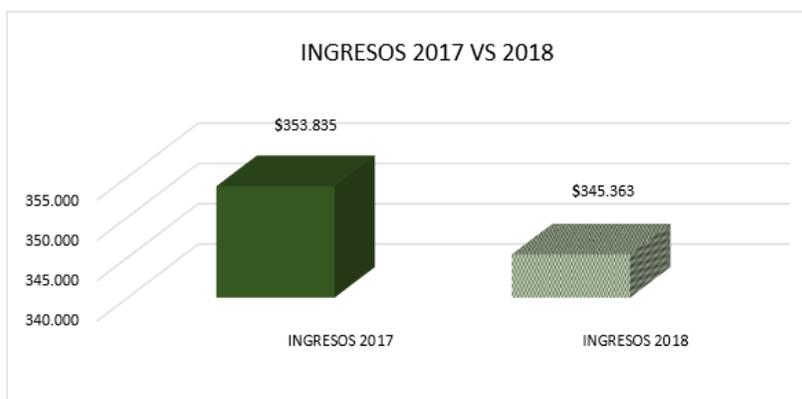
Los Fondos de Fomento adelantaron 5 programas los cuales presentaron una apropiación para el año 2017 de \$92.670 millones, y para la vigencia 2018 una apropiación de \$112.102 millones los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

- **Fondos de estabilización de precios**

Los ingresos (incluyendo Superávit de Vigencias Anteriores) para el año 2017 fueron de \$353.835 millones y para la vigencia 2018 se proyectaron ingresos por \$345.363, es decir que presenta una disminución de 2%. Tal como se detalla a continuación:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

En el siguiente grafico se observa el detalle de los ingresos, en donde el mayor porcentaje se encuentra concentrado en el Fondo de Estabilización de Precios Palmero con un 75.01%, seguido de los Fondos de Estabilización de Precios del Azúcar y de Estabilización de Precios Cacaotero con un 21.12% y 3.13% respectivamente:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

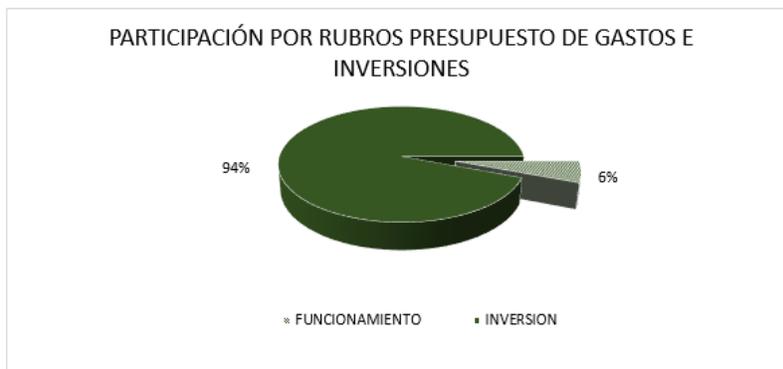
Del total de los ingresos presupuestados para las vigencias 2017 y 2018 el 80% corresponde a recaudo por concepto de Cesiones de Estabilización.

- **Gastos de Funcionamiento e Inversión**

Los gastos de Funcionamiento e inversión para el año 2017 de los Fondos de Estabilización de Precios fueron de \$281.183 millones, mientras que la proyección para el año 2018 fue de \$280.517 millones, incluidos los recursos por contraprestación de administración.



La participación de los rubros de Funcionamiento e inversión se detalla de la siguiente manera:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

En el siguiente grafico se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento e inversión (incluida la contraprestación por administración) de los fondos de estabilización de precios con respecto a la vigencia 2017 – 2018:



Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

Los gastos de Inversión por concepto de compensaciones de estabilización para las vigencias 2017 y 2018 representan el 94% del total de presupuesto de gastos.

1.2.4 Seguimiento a empresas beneficiadas por medio de la exención tributaria

Mediante la Ley N° 939/2004 de diciembre 31/2004. Decreto N°1970/2005 de junio 15/2015), el MADR, expidió la Resolución N° 351/2005 de agosto 10/2005), por medio de la cual reglamentó el procedimiento para la inscripción y registro de los nuevos cultivos de tardío rendimiento para acceder al beneficio de Exención Tributaria que aplica para los cultivos de tardío rendimiento: Palma de Aceite,



Caucho, Cacao y Frutales. La vigencia de la norma fue por 10 años, del año 2005 a diciembre 31 de 2014, fecha en que se cumplió el plazo para inscribir las nuevas siembras. Este instrumento se implementó para estimular la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal y/o animal para uso en motores diésel, incentivar las nuevas siembras e incrementar el área de estos cultivos en el país y generar nuevas fuentes de empleo

Las inscripciones hechas en el 2005, que iniciaron producción en el 2008, tienen una vigencia por 10 años del beneficio tributario, va hasta el 2018. Las inscritas en el 2014, que iniciaron producción en el 2017, gozan del beneficio máximo hasta el 2027

En la tabla 1; Se observa el número de registros o solicitudes de inscripción, los registros activos, cancelados, al igual que las hectáreas solicitadas y las certificadas o aprobados en los 10 años de aplicación de la norma.

Cuadro No 1.5
Exención tributaria. Cultivos de tardío rendimiento (palma, caucho, cacao y frutales)

AÑO	NUMERO REGISTROS	REGISTROS CANCELADOS	REGISTROS ACTIVOS	HECTAREAS SOLICITADAS	HECTAREAS CERTIFICADAS
2005	48	22	26	12.056	5.492
2006	43	18	25	10.590	5.692
2007	17	10	7	1.367	148
2008	20	8	12	3.396	2.187
2009	31	6	25	7.195	5.804
2010	30	12	18	11.006	8.307
2011	21	7	14	7.604	3.349
2012	28	2	26	6.583	6.177
2013	36	7	29	4.207	3.760
2014	294	37	257	70.315	54.679
TOTAL	568	129	439	134.319	95.478
Porcentaje	100%	22.88%	77.11%	100%	71.08%

Fuente: Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, 2018

En la vigencia 2018, se encontraban activos 439 registros de los predios susceptibles de otorgamiento del beneficio, de estas se les realizó seguimiento a 162 predios, equivalente al 37% de los registros y se otorgó certificación a 13.362 hectáreas de 16 empresas para ser beneficiarios de la exención tributaria.



1.3. Dirección de Cadenas Pecuarias, Piscícolas y Acuícola

1.3.1 Cadena Láctea

Cuadro No.1.6
Logros sector lácteo 2017-2018
Millones de pesos

Descripción	2017 Recursos asignados	2018 Recursos asignados
Subasta públicas de leche (MADR-BMC)		\$5.000
Programa de promoción al consumo (MADR-ASOLECHE)		\$4.000
Incentivo al almacenamiento de leche en polvo y quesos		\$1.400
Compensación a compra de litro de leche cruda		\$1.000
Mecanismo estabilización a exportaciones	\$536	\$71
Transferencia tecnológica (asistencia técnica)	\$6.180	\$5.975
Programa mejoramiento genético y control lechero		\$3.000
Total	\$14.716	\$21.086

Fuente: MADR - DCPA, 2018

- **Subasta de Leche en polvo:** El MADR, a través de la Bolsa Mercantil y con el apoyo del Fondo de Estabilización de Precios - FEP, dio inicio en 2018 al mecanismo de subasta de leche en polvo, para reactivar la comercialización de leche nacional. Presupuesto total de \$5.500 millones. A la fecha, se han alcanzado ventas de 5.331 toneladas de leche en polvo, con una compensación para las empresas beneficiadas de aproximadamente \$4.257 millones.
- **Programa promoción al consumo (MADR- ASOLECHE):** Durante la vigencia 2018, con aportes totales por \$4.000 millones, el MADR en cooperación con ASOLECHE, desarrolla la campaña al consumo de leche y sus derivados en medios masivos de comunicación, con un aporte de \$3.000 millones.
- **Incentivo al almacenamiento de leche en polvo y quesos:** En la vigencia 2018, para manejo de excedentes de leche en inventarios almacenados, el MADR activó el mecanismo de incentivo al almacenamiento hasta por 3.000 toneladas, por un periodo de 3 meses para lo cual dispuso \$1.400 millones de pesos.



- **Compensación compra de leche a productores:** El MADR a través del Fondo de Estabilización de Precios – FEP, promovió compensar \$200 por litro de leche pagado al productor. Cantidad de leche a compensar: 5 millones de litros, recursos disponibles: \$1.000 millones.
- **Mecanismo de estabilización para el fomento de exportación de leche:** El MADR, a través del Fondo de estabilización de precios - FEP, cuenta con un programa para el fomento de la exportación leche y sus derivados. En lo corrido del 2018, la industria láctea ha hecho uso de \$711.178.000.
- **Nueva ficha de inversión para el Conpes lácteo:** Se diseñó y logró la aprobación de DNP y Hacienda, de la nueva ficha de inversión *“implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional”*. Con dicha ficha, el MADR promovió la continuidad de implementación de política pública a partir del 2018-2021 en líneas estratégicas de transferencia tecnológica, programa de mejoramiento genético y fortalecimiento al sistema de análisis de calidad de leche cruda.
- **Transferencia tecnológica (Asistencia técnica):** Para 2018, el MADR en cooperación con CISP, adelanta el servicio de transferencia tecnológica, en cuencas lecheras de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, beneficiando a 1.138 productores. Los recursos dispuestos suman \$8.535.714.286 con aportes por \$5.975.000.000 del MADR y \$2.560.714.286 de CISP.
- **Programa de mejoramiento genético y control lechero:** el MADR está desarrollando en 2018 este programa, con recursos por 3 mil millones de pesos; con enfoque en seguimiento productivo a través de control lechero a 326 predios, identificación y caracterización de animales a evaluar genéticamente e implementación de biotecnologías reproductivas, con 104 beneficiarios. En los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Meta y Cesar.
- **Avance en Cooperación con Nueva Zelanda – Metodología en extensión rural:** Nueva Zelanda apoya con 4,2 millones de dólares neozelandeses la política láctea entre 2015-2019, para establecer metodología en extensión rural, disminuir costos de producción, fortalecimiento asociativo e institucional. AGROSAVIA tiene la misión de validar y replicar el método en cuencas lecheras, para servir a los extensionistas y productores. Existen 4 asociaciones piloto en Nariño (2), Cundinamarca y Boyacá, con un total de 40 fincas demostrativas.

Resultados esperados: a. granjas piloto establecidas que demuestren los sistemas de producción de leche validados. b. Asociaciones piloto de productores dotados con bases para el desarrollo del negocio. c. Desarrollo de sistemas de investigación - extensión rural para el sector. d. Metodología de extensión rural para productores de leche, validado, adoptado y documentado por AGROSAVIA.



1.3.2 Cadena Piscícola y Acuícola

- **Infraestructura:** se incrementaron a 31 el número de unidades de producción primaria y se mantienen las 13 plantas de proceso certificadas para el mercado de exportación.
- **Exportaciones:** las exportaciones de tilapia y trucha se incrementaron en 1.355 toneladas, pasando de 5.641 en 2017 a 6.996 en 2018, de igual manera se incrementó el valor de dichas exportaciones en 9.4 millones de dólares pasando de 41.6 millones en 2017 a 51.1 millones en 2018, abasteciendo principalmente los mercados de Estados Unidos, Canadá, Alemania e Islandia.
- En el marco de la gestión del Comité Ejecutivo para la Pesca del que hace parte el Ministerio de Agricultura, se establecieron las cuotas globales de pesca para la vigencia 2019, las cuales fueron formalizadas con la expedición de la Resolución No. 0403 del 25 de octubre del 2018 por parte del MADR.
- Se trabaja en la estructuración del proyecto de Ley del Fondo Nacional de la Piscicultura, el cual generará recursos importantes para el fomento y desarrollo del sector piscícola del país.

1.3.3 Cadena Porcina

- **Trazabilidad:** Luego de desarrollar el proyecto piloto donde se evidenciaron todos los requerimientos y procedimientos del sector, se realizó la versión del modelo de trazabilidad para el sector porcícola contando con la participación tanto del sector público (MADR – ICA) como privado (Porkcolombia), cumpliendo con las normas internacionales y los requerimientos del sector en el país, la cual está lista para aprobación por parte de la Comisión del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal – SNIITA.
- **Convenio de Cooperación con Dinamarca:** Acuerdo de Cooperación Internacional; enfocado en asesoría y consultoría por dos años en temas estratégicos identificados para mejora de la competitividad del sector porcino, por un valor aproximado a \$US750 mil, desarrollando temas como el control de residuos químicos, control de patógenos, análisis de riesgo y aspectos críticos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC). Durante 2017 y parte de 2018 funcionarios del ICA e INVIMA fueron capacitados en los diferentes temas, tanto en Dinamarca. En 2018 se firmó el Acuerdo de Cooperación para dar inicio a la II fase, en la cual se tiene contemplado dar continuidad a los temas desarrollados en la fase I y se tienen dos adicionales como son Bienestar Animal y Desarrollo en el Post-conflicto, con una inversión \$US 984.768.



1.3.4 Cadena Avícola

En cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle, se otorgaron los respectivos apoyos desde el Fondo Nacional Avícola a través del ICA, en los siguientes frentes:

Enfermedad de Newcastle: Colombia es el primer país de Latinoamérica y segundo a nivel mundial que ha avanzado en el proceso de certificación de compartimentos libres de Newcastle de Alta Patogenicidad. En el año 2016, se modificó la normativa referente a los compartimentos incluyendo además de la Enfermedad de Newcastle a través de la Resolución 14232 de 2016, la opción para que las empresas postulen para ser compartimento libre de Influenza Aviar, de acuerdo con la Resolución 14231 de 2016.

Actividades de intervención en focos positivos a Newcastle contando con casi 100 mil aves vacunadas a partir de la detección de la enfermedad en algunos departamentos de Colombia y una vacunación de 100% de peri focos detectados.

Certificación, recertificación y seguimiento de granjas avícolas bioseguras: Esta actividad se viene desarrollando en el marco de las cartas de entendimiento entre FONNAV / FENAVI- ICA y en los resultados se destacan las visitas adelantadas por profesionales del ICA y del FONNAV-FENAVI.

Programa Nacional Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar: En vigilancia activa, para el programa de salmonelosis aviar, se monitorearon un total de 24 granjas de material genético aviar, 14 plantas de incubación y 7 granjas comerciales habilitadas para exportación.

Programa Nacional de Prevención de Influenza Aviar, mediante el cual se ejecutan anualmente actividades de monitoreo en la avicultura y vigilancia epidemiológica que permiten calificar al país como Libre de Influenza Aviar.

Para el año 2018, para el caso de Influenza Aviar se firmó la carta de entendimiento con ICA para: Aporte de recursos para la compra de reactivos y materiales necesarios para el desarrollo de los monitoreo a granjas avícolas comerciales, al igual que material para toma de muestras de vigilancia activa y apoyo en la continuidad de estructuración del programa de control y erradicación de Newcastle y asesoría internacional.

En el componente de formación y fortalecimiento empresarial, en alianza con el SENA y FENAVI - FONAV, para el año 2017 se logró formar a 63.000 personas del sector avícola a nivel nacional en el programa de Formación Complementaria. Para



el año 2018 en Formación Complementaria, hasta el mes de mayo se habían capacitado 2.181 personas, jalonando una inversión del SENA por \$301.019.875.

El otro frente de gran importancia para los indicadores de crecimiento que muestra el sector avícola está relacionado con la promoción al consumo de pollo y de huevo, para lo cual a través del FONAV, se destinaron para el año 2018, \$5.249 millones para pollo y \$2.838 millones para huevo.

Igualmente, con recursos del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, en 2018 se aprobó la propuesta para la ejecución de dos (2) proyectos presentados por FENAVI por un monto de \$1.030 millones relacionados con dos proyectos: 1. Investigación de mercados sobre consumo, penetración y perfil demográfico de carnes refrigeradas y congeladas en 4.000 hogares de Colombia y, 2. Campaña de promoción al consumo de pollo.

Así mismo, a través del programa de “Promoción al consumo de los productos del Programa Colombia Siembra”, se promocionó el consumo de pollo y huevo a través de una inversión para 2018 se apoyó la campaña de promoción al consumo de huevo con un monto de \$600 millones, con el propósito de reforzar de la celebración del día mundial del huevo en el mes de octubre.

De otra parte, en relación con la estrategia en Ordenamiento Territorial, se realizan actividades encaminadas a asesorar, acompañar y empoderar a los avicultores en estos espacios con el fin de que tengan las herramientas, instrumentos e información necesarios para mitigar el impacto del conflicto por cambio en usos del suelo en los POT y resaltar y visibilizar la importancia del sector avícola dentro de los territorios en relación a sus aportes económicos y sociales y su contribución a la seguridad alimentaria en el país.

1.3.5 Programas a través del Fondo de Comercialización

- **Apoyo a la comercialización a ganaderos de Arauca:**

Con motivo de los focos de fiebre aftosa en el departamento de Arauca se presentaron problemas sanitarios que impidieron el normal flujo de comercialización del ganado de esa zona. Por tal razón el Ministerio apoyo a los productores con una compensación al precio del ganado, la cual alcanzo los 2.2000 millones de pesos, los cuales se pagaron a través de la Bolsa Mercantil.

- **Programa de apoyo a los pequeños ganaderos afectados por problemas climáticos:**

Implementación Programa de alimentación bovina con apoyos por un valor total de \$7.264 millones, para unas 22.500 toneladas e igual número de pequeños ganaderos beneficiados.



En el último trimestre de 2018 se realizaron apoyos a los pequeños ganaderos por \$2.000 millones, con un volumen de 6.500 toneladas de silo de maíz, caña panelera y alimento concentrado, para atender igual número de beneficiarios (6.500).

Para el primer trimestre de 2019 realizará la entrega de 16.000 toneladas de ensilaje y concentrado, para igual número de beneficiarios; por valor de \$5.264 millones. La cobertura del programa alcanzará aproximadamente 18 departamentos y más de 300.

- **Programa de promoción de consumo en medios masivos:**

Con recurso del Ministerio a través de la Bolsa Mercantil se asignaron 2.500 millones para promover el consumo de carne.

Igualmente para apoyar a la pesca se otorgaron recursos por 2.500 millones para adelantar una campaña que fomente el consumo de carne de pescado.

- **Programa de apoyo en fomento al consumo de carne y leche con cargo a la parafiscalidad ganadera:**

Distribución de carne y leche en sectores populares y/o población vulnerable, programa que se desarrolló con recursos de la Cuenta Nacional de Carne y Leche con el apoyo logístico de la Bolsa Mercantil de Colombia, \$5.300 millones para carne y \$2.400 millones para leche.



1.4. Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

1.4.1 Ley del sistema nacional de innovación agropecuaria-1876 de 2017

Durante la vigencia 2017 se adelantó el trámite legislativo que posteriormente en diciembre avanzó con la expedición de un nuevo marco normativo para la prestación del servicio de extensión agropecuaria Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, esta ley crea y pone en marcha el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Además crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

Esta Ley propone que el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria -SNIA esté conformado por los siguientes tres (3) subsistemas:1) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico, 2) Subsistema Nacional de Extensión y el 3) Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación. Lo que permite a los actores que lo componen, el desarrollo de las acciones coordinadas a través de la conformación y articulación de estos tres subsistemas.

Otro cambio importante que contempla la Ley, es un enfoque respecto a los servicios de acompañamiento al productor que permita ampliar su ámbito de la asistencia técnica a la extensión agropecuaria. En consecuencia, el servicio de extensión agropecuaria tendrá por objetivo el acompañamiento integral a los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral. Por lo anterior la prestación de los servicios de extensión deberá lograr:

1) el desarrollo del capital humano entendido como la generación o mejora de las habilidades, destrezas y talentos de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que le demande su actividad productiva;

2) el desarrollo del capital social que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente, sus factores productivos y resultados en términos de alimentos y materias primas, de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción de la asociatividad de primer o segundo piso y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales;



3) el acompañamiento efectivo a los productores para el acceso a los instrumentos de apoyo, para la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, la apropiación social del conocimiento y la innovación colaborativa;

4) el manejo sostenible de los recursos naturales que promueva el uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad, etc., así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Los siguientes son los elementos técnicos que se encuentran en la Ley:

- Articulación de la I+D con la extensión agropecuaria, para asegurar una oferta tecnológica más pertinente frente a las necesidades del sector.
- Articulación de los sistemas de información y servicios de soporte al sector agropecuario en una sola plataforma para la innovación.
- Articulación de la I+D con las actividades de formación y capacitación rural para contribuir, desde el Sistema Nacional de Educación, con la generación de capacidades y competencias para la innovación, requeridas por los productores.
- Garantía de participación de los productores y sus organizaciones en la definición de los objetivos de innovación sectorial, a través de procesos de gestión de conocimiento, entre otros, que reconozcan los saberes locales.
- Uso eficiente de los recursos, capacidades e infraestructura destinados a la ciencia, tecnología e innovación.
- Consolidación de la Agenda Dinámica Nacional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación como único instrumento de planificación estratégica en esta materia.

Durante la vigencia 2018, la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria trabajó en la ruta de implementación de la Ley a través del desarrollo y expedición de la Resolución 407 de 2018, que brinda el soporte legal para:

- **Adelantar la elección de los representantes del Consejo Superior del SNIA por parte del sector público y privado, considerando lo dispuesto en los numerales 12-15 del artículo 9:**

“12. Un representante de las universidades cuyas acciones de formación, extensión y/o investigación tengan vínculo con el sector agropecuario, a través del rector o su vicerrector delegado.



13. *Cinco representantes de los productores agropecuarios, uno será el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC o su vicepresidente delegado, un representante de las Organizaciones Comunitarias, un representante de las Comunidades Indígenas, un representante de las Comunidades Negras, Afrodescendientes Raizales y Palenqueras – NARP y una representante de la Mujer Rural. Estos cuatro últimos representantes serán elegidos por sus organizaciones, según los criterios y procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente ley.*

14. *Un representante de las Asociaciones de Profesionales vinculados al sector agropecuario.*

15. *Dos representantes de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.”*

- **Iniciar la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA):**

El artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, estableció los PDEA como el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. Para su formulación, el parágrafo 5 de este artículo define que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad y competencia para formular estos planes es departamental, con el fin de apoyar el proceso, unificando la formulación y la gestión de los PDEA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió cinco (5) lineamientos complementarios de guía para los departamentos:

1. El PDEA como instrumento de planificación del Subsistema de Extensión Agropecuaria (SNIA)
2. Participación de los actores en la formulación del PDEA
3. Formulación cuatrienal del PDEA
4. Proceso de formulación del PDEA
5. Divulgación del PDEA

- **Efectuar la actualización del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – PECTIA**

Dentro del plan de acción 2018 se incluyó que se elaboraría el Plan Estratégico de Cti -PECTIA actualizado y que se entregaría un documento actualizado con



lineamientos para su implementación para el sector agropecuario 2017-2027. En este sentido se logró la resolución que permite actualizar el PECTIA, ejercicio que se determinó que se realizará una vez comience a funcionar el Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Esto con el fin de que el PECTIA sea consistente con la visión de dicho consejo superior respecto a los elementos principales del sistema.

El PECTIA, así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el responsable de la elaboración y actualización del PECTIA, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) y La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), y la actualización deberá realizarse al menos cada cuatro (4) años. Todos los planes, programas, proyectos e iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria a ser financiados con recursos públicos, deberán estar enmarcados en dicho plan.

Teniendo en cuenta que antes de ser expedida la Ley 1876 de 2017, COLCIENCIAS, a través de AGROSAVIA, formuló el PECTIA para el periodo 2017-2027, el cual tiene por alcance ser el marco orientador de la política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de su financiamiento, el PECTIA actual será el punto de partida en la implementación del SNIA, pero este documento plan deberá ser actualizado conforme a la estructura y a los espacios regionales y nacionales de concertación dispuestos en la Resolución 407 de 2018.

- **Iniciar el registro y clasificación de usuarios del servicio público de extensión agropecuaria.**

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1876 de 2017, para efectos de la prestación del servicio los usuarios deberán estar inscritos en el registro que se defina para tal fin. Esta función de registro está a cargo de los municipios y distritos a donde acudirán los interesados en el servicio para registrarse, en las herramientas que dispongan el MADR y la ADR, según lo plantea la Resolución 407 de 2018.

Los usuarios serán clasificados bajo el riterio de capacidades y condiciones de los usuarios, asociadas a los cinco (5) aspectos del enfoque, y a su vez, la calificación del usuario en estos criterios lo ubicará en cuatro niveles. De acuerdo con esto, el artículo 4 del proyecto planteó inicialmente los siguientes criterios:

1. Criterios de calificación. Descripción del usuario.
 - a. Capacidades. Cualidades o aptitudes que permiten el desarrollo, cumplimiento, desempeño y ejecución de una o más actividades agropecuarias.



- b. Condiciones. Características socioeconómicas, culturales y productivas, que lo definen.
2. Niveles de clasificación. Nivel frente al enfoque de prestación del servicio (artículo 25 de la Ley 1876 de 2017).
 - a. Nivel 1. Bajo
 - b. Nivel 2. Medio
 - c. Nivel 3. Alto
 - d. Nivel 4. Superior

La Resolución 407 de 2018 define en detalle los criterios de clasificación para cada aspecto del enfoque de la prestación del servicio de extensión agropecuaria según lo definido en el Artículo 25 de la Ley 1876 de 2017.

Retos de la implementación del SNIA:

Adicional a los avances en materia de reglamentación del SNIA, se está trabajando en:

1. Definición del perfil del extensionista agropecuario y de la oferta de formación, capacitación y normas de competencias laborales para el extensionista.
2. Creación de las Mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTIA) por parte de las Comisiones Regionales de Competitividad (CRC).
3. Definición de lineamientos para la priorización del subsidio a la tarifa por la prestación del servicio a la extensión agropecuaria.
4. Definición de los costos de la prestación del servicio de extensión agropecuaria para la definición de la tasa y la tarifa por parte de las Asambleas Departamentales.
5. Análisis para la reglamentación y puesta en marcha del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria (FNEA).

Estos documentos conforman lo establecido en el plan de acción de 2018 referente a establecer un Plan de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación con estrategias y acciones en materia de asistencia técnica con enfoque de extensión agropecuaria.

1.4.2 Agricultura ecológica y agroecología

La producción de alimentos goza de especial protección por parte del Estado por mandato Constitucional (artículos 64, 65 y 66). Para ello, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de proteger el desarrollo de las actividades



agropecuarias y pesqueras, y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales, tiene entre sus propósitos: Otorgar especial protección a la producción de alimentos; Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional; Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales; Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación; Entre otros.

Para el logro de este propósito, procuramos impulsar sistemas productivos sostenibles que utilicen los recursos naturales renovables de manera eficiente con respecto a las necesidades de desarrollo social, económico y ambiental de las generaciones presentes y futuras. Tenemos como uno de nuestros objetivos, la modernización de las actividades agropecuarias y ganaderas hacia sistemas productivos climáticamente inteligentes, que involucran criterios de sostenibilidad ambiental, como el uso adecuado del recurso hídrico (baja huella hídrica) y la utilización racional de fertilizantes (baja huella de carbono).

En este sentido, a la fecha hemos avanzado en cultivos como arroz, maíz y papa. En materia de ganadería, estamos avanzando en la formulación de una política de ganadería sostenible que nos permita modernizar la ganadería colombiana con criterios de sostenibilidad.

Adicionalmente, para contribuir a la sostenibilidad de la producción agropecuaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en asocio con la Unidad de Planificación de las Areas Rurales – UPRA, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expedimos la Resolución 0261 de 2018, por medio de la cual se define la “Frontera Agrícola Nacional”.

En el marco de dicho eje estructurante, el MinAgricultura a través de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, planteó en el 2018 la iniciativa de construir una “Política pública para el fomento y control de la producción ecológica certificada y de la Agroecología en Colombia”. La construcción se está realizando de forma “participativa” a través de talleres regionales en los cuales participa la institucionalidad, la sociedad civil, la Academia y la cooperación institucional. A la fecha se han realizado siete (7) talleres en Bogotá, Pereira, Florencia, Manizales, Villavicencio, Cúcuta y Buga, cuyas propuestas están estructuradas en las siguientes temáticas: 1) Producción, 2) Conocimiento, 3) Distribución y Consumo, 4) Incidencia y 5) Uso y conservación de los recursos naturales.

Hacia finales del año 2017 se recibe invitación formal por parte del Dr. Juan Vicente Delgado, Catedrático de Genética Animal de la Universidad de Córdoba (España), actualmente Presidente de la Red CONBIAND, que es una organización autónoma no gubernamental integrada por representantes de 23 países y que dedica sus



esfuerzos en los últimos 19 años, al estudio, caracterización, conservación y puesta en valor en un contexto de sostenibilidad de los recursos zoogenéticos iberoamericanos, así como sus sistemas tradicionales de producción.

La invitación de la Red – CONBIAND está dirigida a recibir el apoyo que la FAO desea dar a los países para mejorar sus contenidos en el Domestic Animal Diversity Information System -DAD-IS-, especialmente en lo referente a datos relacionados con los indicadores dentro de las Metas de Desarrollo Sostenible(SDGs), ya que se ha detectado un vacío de grandes datos especialmente para el indicador SDG 2.5.2 (porcentaje de razas locales que están en riesgo de extinción, no en riesgo o en estatus de riesgo desconocido). De forma global el riesgo de extinción de un 65% de las razas locales es desconocido, generalmente porque sus datos sobre tamaño poblacional o no se tienen o no se han actualizado recientemente en DAD-IS, que para nuestro caso no se tiene y se debe de construir.

La mejor fuente de dichos datos serían los datos censales a nivel de raza. Sin embargo, la FAO es consciente de que muchos países no disponen de dicho censo. En este caso, se deben identificar y combinar otras fuentes de información para permitir una estimación confiable del tamaño poblacional de las razas. Por esta razón, la FAO ha contratado a la Red CONBIAND para desarrollar una metodología que combine diferentes fuentes de información para estimar el tamaño poblacional de las razas y ayudar a los países a aplicar esta metodología.

Nuestro país a través de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expresó formalmente interés y total disposición en recibir la asistencia técnica para mejorar el contenido de los datos de las razas en DAD-IS, comprometiéndonos a contribuir activamente al desarrollo de la metodología para la situación nacional respectiva y a introducir los datos resultantes en el DAD-IS.

Se ha realizado un primer taller en el mes de julio/2018 con las respectivas instrucciones y conformación de los equipos de campo. Para el mes de noviembre se realizó un segundo taller para revisión de los datos, y en diciembre se busca subir la información al DAD-IS, como un primer informe de estimación.

1.4.3 Lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC)

Entre las acciones que incluye la Resolución 464 para ejecutar la estrategia, se encuentra realizar un “mapeo y caracterización de los procesos que tienen o adelantan SPG a nivel nacional, con el fin de identificar lecciones aprendidas” y reconocer legalmente y regular progresivamente los SPG para lo cual se recopilaban insumos en los taller de construcción de política pública de agroecología (esto último todavía está en desarrollo).



La Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria ha venido trabajando con la GIZ en el desarrollo de este lineamiento de política, logrando:

- Realizar en el primer trimestre del 2018, tres (3) talleres (Cúcuta, Villavicencio y Florencia) para identificar insumos para la construcción de la política pública de Agroecología, que contempla los SPG
- Una Publicación sobre SPG la cual incluye una propuesta para el desarrollo de un SPG y la sistematización de 11 experiencias de SPG en el país
- Realización del evento “Intercambio de saberes sobre SPG”.

Además se destacan algunos puntos de otros temas que venimos trabajando y que creemos van a servir de impulso para continuar en este trabajo sobre los SPG.

- En primer lugar, la Ley 1876 reconoce los saberes y prácticas tradicionales y por tanto se espera desarrollar estrategias de fomento. Reconocemos que los sistemas tradicionales y ancestrales de manejo son esenciales a contemplar dentro del sistema de extensión agropecuaria.
- En segundo lugar, hemos venido trabajando para que Colombia entre en el circuito de la conservación y protección de sus recursos genéticos. Visualizamos los SPG como una herramienta para la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos animales y vegetales. En este espacio hay SPG de semillas criollas y nativas que han hecho una gran labor en rescate, conservación y uso de semillas criollas y nativas.
- En este mismo sentido, evidenciamos que los SPG constituyen un valioso instrumento para la adaptación al cambio climático pues son sistemas de garantía para la producción agroecológica, que en sí mismos contribuyen a la adaptación. Lo anterior visto también desde su labor en el rescate, conservación y uso de materiales resistentes a condiciones adversas. Mundialmente se ha reconocido la contribución e importancia de las prácticas agroecológicas para la adaptación y mitigación del cambio climático.

1.4.4 Sostenibilidad ambiental y cambio climático

- **Implementación de la mesa agroclimática nacional y siete (7) mesas regionales**

Desde el mes de diciembre de 2015, el Ministerio inició el proceso de conformación de la mesa Agroclimática Nacional, el cual contó inicialmente con la participación del IDEAM, CIAT-CCAFS, FINAGRO, FEDEARROZ y FENALCE, con el Objeto de brindar información climática a los agricultores mensualmente y presentar algunas recomendaciones de manejo de cultivos para los meses siguientes, buscando reducir las pérdidas de los cultivos debidas al clima. Gracias al éxito alcanzado por los boletines emitidos, se pasó de seis instituciones vinculadas a las Mesas Agroclimáticas a más de 22 instituciones, en su mayoría gremios del sector



agropecuario, entre los cuales se destacan: FEDEARROZ, FENALCE, FEDERACAFE, FEDEGAN, FENAVI, FEDEPAPA, CONALGODON, , AUGURA, ASBAMA, ASOHOFRUCOL, ASOCOLFLORES, CENICAÑA, FAO, entre otros.

A nivel regional, se puso en marcha siete (7) mesas regionales: Cauca, Córdoba, Sucre, Magdalena –Cesar – Guajira, Tolima, Nariño y Caldas. Esperamos llegar al año 2019 a quince (15) mesas regionales, con lo cual esperamos cubrir la mayor parte del territorio nacional con recomendaciones específicas en materia agroclimática, lo que nos permitirá acercarnos más a los productores agropecuarios con información para la toma de decisiones en sus cultivos y/o actividades pecuarias.

- **Frontera agrícola nacional**

En cumplimiento del mandato Legal, establecido en la ley 1776 de 2016, la UPRA en coordinación con el Ministerio, inicio un proceso de concertación interinstitucional con entidades del sector ambiental, como fue el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, el Instituto Alexander Von Humboldt –IAvH, el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, y con las instituciones del sector agropecuario y de desarrollo rural como la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la Unidad de Restitución de tierras – URT, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, la Corporación Colombiana de Investigación -AGROSAVIA, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y otras instituciones como el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

Adicionalmente, se realizó una estrecha concertación con los Gremios de la producción agropecuaria, encabezados por la Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC, quienes realizaron importantes aportes los cuales fueron acogidos por la UPRA y el Ministerio. Lo anterior, nos permite afirmar que no existen diferencias sustanciales, ni sobreposición entre las actividades agropecuarias y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Producto de este trabajo, se expidió la Resolución 0261 de junio 21 de 2018, que define la Frontera Agrícola Nacional, la cual se constituye en un referente, a escala nacional, para orientar la formulación de política pública y focalizar la gestión e inversiones del sector agropecuario y de desarrollo rural. Además, para promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.

En virtud de lo anterior, Colombia hoy en día dispone de 40 millones de hectáreas para desarrollar actividades agropecuarias, de un total de 114 millones de hectáreas que cubren el territorio nacional, lo que significa que disponemos del 35,89% del



país para desarrollar el sector agropecuario, sin limitaciones ambientales de ninguna naturaleza, dado que las áreas de reserva forestal y demás ecosistemas estratégicos ambientalmente están excluidos de la Frontera Agrícola Nacional.

- **Política nacional de ganadería bovina sostenible**

La Política Nacional de Ganadería Bovina Sostenible tiene como objetivo garantizar el crecimiento y la competitividad de la actividad ganadera bovina a partir de la recuperación y mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas asegurando el flujo de servicios ecosistémicos que dan soporte a la actividad y contribuyen al bienestar de la población, la implementación de prácticas sostenibles y la generación de productos sanos e inoctrinos, como resultado de cadenas y subsistemas bovinos ecoeficientes de forma equitativa e inclusiva.

A la fecha, se cuenta con un documento denominado “Bases técnicas para la formulación de la Política de ganadería bovina sostenible”, el cual se elaboró en estrecha coordinación con los integrantes de la Mesa Nacional de Ganadería Sostenible.

- **Mesa nacional y regionales de ganadería sostenible**

Hacen parte de la Mesa Nacional de Ganadería Sostenible, MGS - Col, cuarenta y tres (43) Organizaciones, distribuidas en tres (3) Comisiones de trabajo. Actualmente contamos con nueve mesas regionales en: Caribe seco, Caribe húmedo, piedemonte amazónico, Orinoquia, Antioquia, eje cafetero y norte del Valle, Boyacá, Nariño y Magdalena medio. En el último año, se avanzó en el Diseño de las Bases técnicas para la política de ganadería sostenible, el Diseño de la NAMA de Ganadería (Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas, por sus siglas en inglés), y en el Diseño del Programa Nacional de Reconversión Ganadera.

- **Convenio de Cooperación técnica con FAO**

Se trabajó en los departamentos de la Guajira y Chocó, para incrementar la resiliencia de los medios de vida de comunidades indígenas, mediante la implementación de acciones para la gestión de riesgos agroclimática, encaminados a lograr la su protección frente a una situación de emergencia generada por eventos climáticos extremos”.

En el Departamento de la Guajira fueron atendidas un total de 120 familias, 1514 animales atendidos en la fase de recuperación, para la adaptación al cambio climático de los sistemas productivos tradicionales. En el Departamento del Chocó: fueron atendidas un total de 500 familias focalizadas en 14 comunidades (9 afrodescendientes y 5 indígenas), las cuales fortalecieron sus capacidades en la generación de diagnósticos de medios de vida, desarrollo de Modelos técnicos agropecuarios con enfoque de Gestión del Riesgo.



1.4.5 Avances proyectos de cooperación técnica en cambio climático

- **Visión Amazonía.**

- Concertación de Diez Acuerdos Sectoriales para las Cadenas Productivas de Ganadería Carne y Leche, Cacao, Caucho y No Maderables para los departamentos de Caquetá (5) y Guaviare (5), con compromisos de cero (0) deforestación.
- A nivel de instrumentos financieros se diseñó, conjuntamente con FINAGRO, una línea de crédito para la producción ganadera sostenible, que hemos denominado Instrumento para la Transformación Productiva Sostenible – ITPS, el cual en el segundo semestre del 2018 será objeto de pilotaje, para su posterior adopción por parte de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA.
- Con el apoyo del instituto SINCHI se trabaja en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Rural en el marco de la Ley 1826 de 2017 por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA. Adicional, se contrató un equipo de extensionistas para el acompañamiento en campo a los productores

1.4.6 Fondo biocarbono banco mundial

Se firmó en marzo de 2018, entre la República de Colombia y el Banco Mundial Un Acuerdo de Donación por US\$20 millones para la Implementación del Proyecto de Desarrollo Sostenible bajo en carbón en la Orinoquia Colombiana.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad implementadora y coordinadora del Programa, y para su ejecución, cuenta con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales y el Nodo Regional de Cambio Climático de la Orinoquia –NORECCO. El trabajo en la región de la Orinoquia se priorizó en Arauca, Casanare, Meta y Vichada, y las acciones están orientadas a: 1)La planeación territorial Integral, incluyendo criterios de sostenibilidad ambiental dentro de los instrumentos de planeación y tenencia de la tierra,2) el uso y gestión sostenible del suelo, identificando prácticas, tecnologías e incentivos financieros y no financieros para el desarrollo bajo en carbono y 3) la medición, verificación y control de emisiones, específicamente para el sector agricultura, forestal y otros usos del suelo (AFOLU).



1.4.7 Convenio donación AFD

Este programa Financiado por la Unión Europea, a través de la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD, tiene por objeto el desarrollo de alternativas agropecuarias climáticamente inteligentes adaptadas a las condiciones específicas de la Altiplanura bajo un clima cambiante. Tiene un valor de EUR \$7 millones, de los cuales EUR \$ 2,8 millones corresponden al componente de agricultura climáticamente inteligente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Acuerdo de Donación tiene una vigencia de cuatro (4) años, se firmó en noviembre de 2017, por parte del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Embajadora de la Unión Europea en Colombia.

Actualmente el DNP y el Ministerio, nos encontramos en el proceso de selección de la Entidad que se encargará de la Administración de los recursos, para lo cual, en coordinación con la AFD, se realizó una convocatoria pública para presentar propuestas.

1.4.8 Proyecto SATREPS – JICA

Se avanzó en la Implementación del Proyecto SATREPS, que tiene como Objetivo “Desarrollar técnicas de producción de arroz eficientes con el uso de recursos e implementar métodos adecuados de cultivo con el medio ambiente colombiano.

Este proyecto es financiado por la Agencia de Cooperación internacional de Japón – JICA, por un valor de US\$5,0 millones. Se ejecuta en asocio con FEDEARROZ, CIAT, y el Fondo Latinoamericano de Arroz Riego - FLAR. Actualmente, nos encontramos en el último año de ejecución, cuyos resultados finales serán:

- Tres nuevas líneas elite de arroz mejorado, con alta eficiencia de agua y de nitrógeno a través de la integración de genes QTL.
- Técnicas de manejo del cultivo eficientes en uso de recursos y estrategia de fertilización a escala de finca.
- Establecer un sistema de producción de arroz eficiente en el uso de agua a escala de cuenca de riego.

Esto dentro de la meta de definir un documento de acciones para la consolidación de la resiliencia del sector agropecuario a nivel institucional y de pequeños productores, frente a la variabilidad y al cambio climático: Un documento de acciones para el fortalecimiento de la resiliencia de sistemas productivos



1.4.9 Otras actividades Grupo de Protección Sanitaria

- Trazabilidad Animal:

En el marco de la ley 1659 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal. El grupo de Protección Sanitaria viene trabajando en la reglamentación de dicha ley de acuerdo con su articulación. Actualmente la reglamentación se encuentra vigente sobre la especie bovina (Ley 914 de 2004).

- Trazabilidad Vegetal:

El MADR tramitó el proyecto de reglamentario el cual fue aprobado por el Decreto 931 de 2018, "Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se incluye como Título 11 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", el mismo requiere continuar con el proceso de reglamentación y la definición de unos productos.

- Bienestar Animal:

Decreto 2113 del 15 de diciembre de 2017, Reglamentación del Decreto de Bienestar animal "Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural". Se ha trabajado en las siguientes reglamentaciones:

- Proyecto de Resolución, "Por la cual se crea el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal".
- Proyecto de Resolución, "Por la cual se dictan las disposiciones para la implementación del Bienestar Animal en sistemas de producción de la especie aviar".
- Proyecto de Resolución "Por la cual se dictan las disposiciones para la implementación del Bienestar Animal en sistemas de producción de las especies equinas".
- Proyecto de Resolución, "Por la cual se dictan todas las disposiciones y requerimientos para la implementación del Bienestar Animal para la producción de la especie Porcina".
- Proyecto de Resolución, "Por la cual se dictan las disposiciones para la implementación del Bienestar Animal en la producción de las especies ovina y caprina".



- Cannabis:

Mediante el Decreto 613 de 2017 “Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis”, se trabaja en conjunto con los Ministerios de Justicia y Salud, permitiendo la vinculación de los pequeños y medianos productores, en el desarrollo productivo del cannabis con fines medicinales.

- Problemáticas sanitarias de alto impacto:

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ha venido conformando una serie de mesas técnicas de protección sanitaria e inocuidad que han definido metas y planes de acción en una serie de amenazas priorizadas. Una estrategia que se va a lanzar en el primer trimestre del año y de lo cual ya existe un documento inicial. Se han priorizado una serie de temas que incluyen: HLB en cítricos, mosca de la fruta, fiebre aftosa, brucelosis, enfermedades cuarentenarias en aguacate, peste porcina, Newcastle en aviares y asuntos de inocuidad como la presencia de cadmio en cacao y arroz y aflatoxinas en maíz. Dicha priorización no excluye bajo ningún punto de vista la responsabilidad y la necesidad de acciones concretas en otros productos.

Como resultado del trabajo a realizar se espera contar con medidas articuladas, actores con un rol claramente definido y objetivos estratégicos a corto mediano plazo con resultados favorables, donde se fortalezca los procesos de Diplomacia Sanitaria, generando bienestar para el país. La articulación, se constituye entonces como herramienta de trabajo para afrontar las dificultades del sector agropecuario y permitir integrar actores del orden nacional, regional y la academia, entendiendo el rol de los participantes y del MADR como órgano rector de la política y de las Sanidad Animal y Vegetal, en el territorio nacional.

Como parte del trabajo de estas mesas para este semestre en el caso de aftosa tendremos el ciclo de revacunación de alrededor de 7 millones de cabezas en las zonas de frontera y las afectadas por brotes de esta enfermedad, se vacunarán 27 millones de cabezas en el ciclo de vacunación a nivel nacional todo con el objetivo de recuperar el estatus sanitario. Así mismo este semestre el ICA además recibirá el laboratorio de bioseguridad que nos permitirá acelerar las pruebas de aftosa que actualmente tienen que enviarse al exterior y nos ayudará a obtener diagnósticos de forma mucho más ágil.



Adicionalmente, en algunas de estas mesas ya hay resultados tangibles resultado del trabajo realizado en 2018 como es el caso de los focos de Newcastle que se presentaron en 8 municipios de Tolima y que lograron ser controlados en tres meses con medidas de vacunación, educación y prevención coordinadas desde la mesa correspondiente. En temas como el cadmio en cacao hemos venido trabajando de forma conjunta con la alta consejería para la competitividad y el Ministerio de Comercio en tres frentes: gestión comercial, buenas prácticas e investigación aplicada. Con base en estas experiencias positivas se ha definido un plan de trabajo tanto en salud animal como en salud vegetal.

Como forma de mostrar esta estrategia en la práctica se presentan a manera de ejemplo los casos de la Mesa técnica de Newcastle y la mesa técnica de Cadmio en Cacao. El MADR trabaja en los procesos de formulación de Política sanitaria en relación a enfermedades de alto impacto nacional, para lo cual se trabaja en conjunto con los actores de la cadena, en la actualidad se está trabajando en los siguientes temas:

- Bancos de Germoplasma

Dada la importancia que tienen los recursos genéticos y las colecciones biológicas como instrumento de información esencial para el desarrollo de la investigación científica y el modelaje ambiental de la biodiversidad del país y de especímenes de importancia agrícola de otras regiones del mundo, cuya conservación y mantenimiento en los Bancos de Germoplasma para la Alimentación y la Agricultura contribuye a su mejor aprovechamiento y al mejoramiento de la seguridad alimentaria del territorio nacional.

En atención a lo anterior, el Gobierno Nacional mediante Decreto 1470 de 2018, adicionó la función de administración de los mencionados bancos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Con esta norma, la administración pasó de ser una obligación contractual a ser una función administrativa. En este sentido y en el marco de la Ley 489 de 1998, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural bajo el amparo de la Ley mediante la Resolución 327 del 30 de Agosto de 2018, delega en la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria la función de administración de los Bancos de Germoplasma para la Alimentación y la Agricultura.

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 del Decreto 4765 de 2008, el ICA mantiene su función de *“procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias”*.



2. Gestión Viceministerio de Desarrollo Rural





2.1 Dirección de Bienes Públicos Rurales

2.1.1 Programa de Vivienda de Interés Social Rural

A continuación se describen las etapas que se surtieron durante la vigencia 2018 en cuanto al Proceso de Otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (SFVISR).

1. Formulación Proyecto

Actualización Fichas (Nueva metodología) se reformuló el proyecto MGA con la descripción de las necesidades y la estructura de la cadena de valor. Para las vigencias 2019 -2033 se proyecta unos recursos promedio año de \$307.875,837.791

2. Asignación de recursos Presupuesto General de la Nación - PGN

Los recursos son asignados por el Decreto de Liquidación del Presupuesto el cual se publica en el mes de noviembre. La asignación para VISR que se encuentra en el POAI para 2018, corresponde a \$201.349.051.988

3. Expedición Resolución de distribución.

Una vez la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural (CIVISR) recomienda las distribuciones, se expidió el acto administrativo Res. 178 de 2018 y se realizó la contratación de la Entidad Operadora.

4. Inscripción y Habilitación de Entidades Oferentes

Luego de las capacitaciones a los municipios y demás entidades oferentes, realizada durante el mes de abril de 2018, las entidades oferentes inscribieron en la plataforma y recibieron por parte de la Entidad Otorgante-MADR la habilitación del rol como E.OF.

5. Postulación de Hogares

Habilitadas las Entidades Oferentes, pasaron al proceso de postulación de potenciales beneficiarios teniendo en cuenta los requisitos que deben cumplir los hogares y las fechas de inscripción establecidas por el MADR.

6. Verificación, evaluación, calificación y generación de listados por orden de Calificación

Este proceso lo adelantó el MADR dado que para la vigencia 2018 asumió el tema por ser la Entidad Otorgante.

7. Publicación de listados página Web



Una vez generados los listados, se procede a la publicación en la página WEB del MADR. Estos listados se publican de acuerdo al orden de calificación y NO son adjudicaciones.

8. Elaboración Diagnóstico Integral

Con los listados la Entidad Operadora realiza el diagnóstico y estructuración del proyecto, con el fin de dar la viabilidad al hogar postulado.

9. Adjudicación Condicionada

El MADR como Entidad Otorgante, realiza la adjudicación condicionada a los hogares viabilizados. Así mismo se publican los resultados y se le informan a la Entidades Oferentes.

10. Contratación trabajo social, interventoría y construcción

Esta actividad la debe adelantar la Entidad Operadora, la cual para el momento de la viabilización de hogares debe tener contratado el trabajo social, la interventoría y la Obra.

11. Protocolización en notaria y entrega de la solución

El proceso de entrega de la vivienda va acompañado de la protocolización del subsidio ante notaria

Para el proceso de ejecución, y previa decisión de la CIVISR contrata a Fiduagraria S.A. (contrato No. 20180472), cuyo objetivo es constituir un patrimonio autónomo de administración y pagos del proyecto de vivienda de interés social rural para que actúe como su operador de conformidad con las facultades establecidas en el Decreto 10 71 de 2015 y/o la normatividad legal vigente. De conformidad con el contrato se crea un Comité Fiduciario como órgano de administración del patrimonio autónomo. El valor del contrato asciende a \$194.956 millones. La Entidad Operadora llevará a cabo las actividades de contratación de la constructora, trabajo social, diagnóstico integral e interventoría.

- **Distribución Presupuesto de Inversión VISR 2018**

El presupuesto asignado para VISR en la vigencia 2018 fue por un valor total de \$203.755 millones, lo cual refleja una reducción de \$174 mil millones (-47%) frente al presupuesto de la vigencia 2017, que fue de \$377.755 millones.



Cuadro No. 2.1
Presupuesto vigencia 2018. Vivienda de interés social rural

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018	
Presupuesto Inicial Decreto Ley 1873 20 dic. 2017	\$ 203.755.311.746
Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación a la adjudicación y ejecución del Subsidio (Según proyecto inversión BPIN)	\$ 2.361.386.780
Otorgamiento (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Decreto 890 de 2017)	\$ 6.437.248.744
Presupuesto Disponible (Subsidio + Administración)	\$ 194.956.676.222
* Subsidios	\$ 183.921.392.662
* Administración	\$ 11.035.283.560

Elaboró: DGBPR

Así las cosas, el presupuesto con respecto al año inmediatamente anterior en los que respecta a las dos bolsas es:

- La Bolsa Nacional presenta una disminución del 87% respecto a la vigencia 2017
- La Bolsa de Víctimas presenta un incremento del 4% respecto a la vigencia 2017

Cuadro No.2.2
Presupuesto Bolsas

Item	B. Nacional	B. Víctimas	Total 2018
Apropiación Inicial 2018 - Decreto 1873 - 2017	\$ 28.279.095.326	\$ 175.476.216.420	\$ 203.755.311.746
Seguimiento, Gestión, Divulgación y Capacitación a la adjudicación y ejecución del Subsidio (Según proyecto inversión BPIN)	\$ 220.576.943	\$ 2.140.809.837	\$ 2.361.386.780
*Otorgamiento (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Decreto 890 de 2017 Ficha BPIN)	\$ 896.847.620	\$ 5.540.401.124	\$ 6.437.248.744
Presupuesto Subsidios + Administración (Transferencia Banco)	\$ 27.161.670.763	\$ 167.795.005.459	\$ 194.956.676.222
**Administración Entidad Operadora 6%	\$ 1.537.453.062	\$ 9.497.830.498	\$ 11.035.283.560
Disponible Subsidios	\$ 25.624.217.701	\$ 158.297.174.961	\$ 183.921.392.662

Elaboró: DGBPR

* Decreto 890/17

** Hasta el seis (6%) para el diagnóstico y estructuración de los proyectos de vivienda y administración de los recursos destinados al SFVISR. Tareas a cargo de la Entidad Operadora aprobada en Comisión Intersectorial No. 61.

La DGBPR presento a la Comisión el esquema de distribución y las formas de acceder al subsidio las cuales se encuentran consideradas en el Decreto 1071 de 2015, tanto para la Bolsa Nacional como para la Bolsa de Víctimas. Así como la distribución de recursos que se debía tener en cuenta respecto a los salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos por cada modalidad en la norma vigente y los límites del subsidio.



Cuadro 2.3
Distribución Departamental bolsa víctimas

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión	Distribución Propuesta C.I. 62
BOLSA PARA LA ATENCION A POBLACION VICTIMA			
Subsidio Construcción de Vivienda de Interés Social Rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional P. SVISR APD - VÍCTIMAS C-1701-1100-2	\$ 167.795.005.459	DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL BOLSA VICTIMAS 70%	117.456.503.821
		Programa Estratégico - URT - 20%	33.559.001.092
		Programa Estratégico - UARIV - 10%	16.779.500.546
		TOTAL BOLSA DE VICTIMAS	167.795.005.459

La Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales presentó a la Comisión la propuesta de distribución del presupuesto – 2018 para la **Bolsa Nacional** con un presupuesto asignado de \$27.161 millones. Conforme al Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.2.1.3.5., la distribución debe corresponder como mínimo en un 55% a PI (Distribución Departamental) y como máximo un 45% a PA (Programas Estratégicos):

- 1. Distribución departamental (PI):** Asignar \$19.013. millones que corresponde al (70%) del total de la Bolsa Nacional. Este porcentaje se justifica por la reducción drástica del presupuesto 2018; y en aplicación del principio de eficiencia del gasto solo se realizará distribución de recursos en 10 departamentos. En lo concerniente a la contrapartida de transporte, se propone a la Comisión que se recomiende el aporte en dinero por parte de la entidad oferente.
- 2. Programas Estratégicos (PA):** Asignar \$8.148 millones que corresponde al (30%) del total de la bolsa para atender beneficiarios de la Entidad Promotora - Agencia Nacional de Desarrollo Rural ADR, Programa CRIC- Cauca

Cuadro No. 2.4
Distribución departamental bolsa nacional



Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión	Distribución Propuesta C.I. 62
BOLSA NACIONAL			
Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural nacional P. SVISR NACIONAL C-1701-1100-1	\$ 27.161.670.763	DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL 70%	19.013.169.534
		Programa Estratégico Agencia de Desarrollo Rural - ADR 30%	8.148.501.229
		TOTAL BOLSA NACIONAL	27.161.670.763

Elaboró: DGBPR

A continuación, se presenta a la Comisión la propuesta de distribución del presupuesto – 2018 para la **Bolsa de Víctimas** conforme a Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.2.1.3.6., su distribución es (70% PI - 30% PA). La Bolsa de Víctimas tiene un presupuesto asignado de \$167.795.005.459,

- **Distribución departamental (PI):** Asignar \$117.456 millones que corresponde al **(70%)** del total de la Bolsa de Víctimas. Se atenderán departamentos conforme a la información enviada por la Unida de Víctimas y que permita cumplir con el principio de eficiencia en el gasto.
- **Programas Estratégicos (PA):** Asignar \$ 50.338. millones que corresponde al (30%). Así:
 - **Entidad Promotora - Unidad de Restitución de Tierras URT (20%)** para la atención prioritaria de población asociada a sentencias judiciales (individuales y colectivas), registro único de tierras despojadas, segundos ocupantes de acuerdo a la focalización, priorización e identificación que realice la URT.
 - **Entidad Promotora - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV (10%)** para la atención prioritaria de población víctima focalizada, priorizada e identificada por la UARIV en un 10%.

Bolsa Nacional

1. Desarrollo Rural y Agropecuario: Municipios con mayores necesidades de vivienda rural, Municipios de zonas de desarrollo rural integral, vocación productiva, procesos de formalización de tierras, alianzas productivas, resultados Censo Agropecuario.
2. Posconflicto: Decreto 893 de 2017, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- Acuerdo de La Habana – PDET – ZOMAC (Ley 1819 de 2016, reglamentado con el Decreto 1650 de 2017)
3. Conflictividad Social y Desastres: Municipios que hacen parte de compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en escenarios de diálogo social, municipios afectados por desastres naturales en zona rural.



Bolsa de Víctimas

1. Desarrollo Rural y Agropecuario: Municipios con mayores necesidades de vivienda rural, Municipios de zonas de desarrollo rural integral, vocación productiva, procesos de formalización de tierras, alianzas productivas, resultados Censo Agropecuario.
2. Demanda Víctima: Municipios priorizados por la UARIV de acuerdo con su metodología y tablero PAT.
3. Posconflicto: Decreto 893 de 2017, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- Acuerdo de La Habana – PDET – ZOMAC (Ley 1819 de 2016, reglamentado con el Decreto 1650 de 2017):
4. Conflictividad Social y Desastres: Municipios que hacen parte de compromisos asumidos por el Gobierno Nacional en escenarios de diálogo social, municipios afectados por desastres naturales en zona rural.

Una vez se presentan las etapas la comisión recomienda el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2.5
Optimización - DEPARTAMENTOS CON SOLICITUDES DE MEJORAMIENTO
(Pesos Corrientes)

TOTAL NACIONAL	RECURSOS ASIGNADOS BOLSA NACIONAL	RECURSOS ASIGNADOS BOLSA VICTIMAS	RECURSOS TOTAL NACIONAL
NARIÑO	1.874.980.800	4.334.330.616	6.209.311.416
CASANARE	1.776.544.308	4.146.832.536	5.923.376.844
TOLIMA	1.715.607.432	3.985.896.684	5.701.504.116
HUILA	1.697.638.866	3.892.147.644	5.589.786.510
BOYACÁ	1.661.701.734	3.756.211.536	5.417.913.270
SANTANDER	1.606.233.552	3.773.398.860	5.379.632.412
CHOCÓ	-	5.376.507.444	5.376.507.444
ANTIOQUIA	1.532.796.804	3.718.711.920	5.251.508.724
LA GUAJIRA	-	5.235.883.884	5.235.883.884
VICHADA	-	5.189.009.364	5.189.009.364
CAQUETÁ	-	5.092.135.356	5.092.135.356
GUAVIARE	-	4.978.074.024	4.978.074.024



TOTAL NACIONAL	RECURSOS ASIGNADOS BOLSA NACIONAL	RECURSOS ASIGNADOS BOLSA VICTIMAS	RECURSOS TOTAL NACIONAL
META	1.471.859.928	3.373.402.956	4.845.262.884
CÓRDOBA	-	4.839.012.948	4.839.012.948
PUTUMAYO	-	4.812.450.720	4.812.450.720
BOLÍVAR	-	4.715.576.712	4.715.576.712
SUCRE	-	4.621.827.672	4.621.827.672
ARAUCA	-	4.579.640.604	4.579.640.604
MAGDALENA	-	4.448.391.948	4.448.391.948
CESAR	-	4.448.391.948	4.448.391.948
CAUCA	-	4.418.704.752	4.418.704.752
NORTE DE SANTANDER	-	4.389.017.556	4.389.017.556
CUNDINAMARCA	1.282.018.122	2.914.032.660	4.196.050.782
VALLE DEL CAUCA	1.049.989.248	2.354.663.388	3.404.652.636
CALDAS	-	3.020.281.572	3.020.281.572
RISARALDA	-	2.739.034.452	2.739.034.452
VAUPÉS	2.267.581.597	-	2.267.581.597
QUINDÍO	-	1.654.452.717	1.654.452.717
GUAINÍA	-	-	-
AMAZONAS	-	-	-
ATLÁNTICO	-	-	-
BOGOTÁ, D. C.	-	-	-
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	-	-	-
SUBTOTAL	17.936.952.391	110.808.022.473	128.744.974.864
SUBTOTAL ADMINISTRACION	1.076.217.143	6.648.481.348	7.724.698.492
TOTAL, SUB. ADMINISTRACION +	19.013.169.534	117.456.503.821	136.469.673.356

Elaboro DGBPR



Avances en política de vivienda rural

La política de vivienda rural, enmarcada en lo que será el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, se ha liderado desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cuatro frentes que tienen como objetivo i) superar el rezago de 57 mil unidades de viviendas de interés social rural adjudicadas y prometidas hace años, pero que aún no se entregan y ii) lograr ejecutar con toda la celeridad los recursos de las vigencias 2019 – 2022.

1. En primer lugar, durante el mes de diciembre de 2018, la Dirección de Bienes Públicos Rurales trabajó, junto con el Banco Agrario de Colombia, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Fiduagraria, y gremios, academia en general, en la expedición de un decreto (a sancionarse durante el mes de enero de 2019) que entrega a los operadores del programa vivienda rural opciones para realizar los mejoramientos de vivienda. Alineados con la política del Gobierno Nacional “Casa Digna, Vida Digna”, lanzada en noviembre de 2018, ahora será posible intervenir de manera estructural las viviendas, y se podrá proveer módulos de habitabilidad acorde a las necesidades.
2. En Segundo lugar, con la gerencia de vivienda del Banco Agrario, la Dirección de Bienes adelantó desde el mes de octubre, trabajo conjunto para reestructurar los proyectos de vivienda que están detenidos. El objetivo será que, con recursos frescos de la vigencia 2019, el Gobierno pueda responderle finalmente a estas familias que llevan años con subsidios adjudicados.
3. En tercer lugar, también de la mano de la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario, la Dirección de Bienes Públicos Rurales ha establecido un nuevo modelo de seguimiento que nos permitirá reportarle al país, mes a mes, no solo lo que se ha hecho sino exactamente qué se prevé hacer, en qué proyectos y en qué municipios en los meses siguientes. Así el Ministerio podrá responderle con certeza a las alcaldías, gobernaciones y comunidades.
4. Durante el mes de diciembre se realizó la octava Comisión Intersectorial de Vivienda del año en la que se determinó que el operador 2019 podría ser Fiduagraria, en observancia de lo establecido en el decreto Ley 890 de 2017. Ello permitió trabajar con esta entidad en perfilar la forma de corregir las dificultades y cuellos de botella que ha tenido el programa desde años anteriores. Los resultados de este trabajo se verán en el contrato de Fiducia Mercantil que se suscribirá con Fiduagraria para la vigencia 2019.



2.1.2 Programa Educación Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural constituyó con recursos vigencia 2018 un Fondo en Administración a través de ICETEX denominado: “ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE JÓVENES RURALES” para apoyar y estimular la permanencia de jóvenes aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, en programas de formación técnica y tecnológica en áreas afines al sector agropecuario y de desarrollo rural, mediante el otorgamiento de subsidios de apoyo en la modalidad de sostenimiento. Con cargo al Fondo se financiará los siguientes 6 territorios de Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial que comprenden 11 departamentos, 69 municipios:

Alto Patía-Norte del Cauca.
Macarena-Guaviare.
Putumayo.
Sierra Nevada y Perijá.
Sur del Tolima.
Sur de Córdoba

En el mes de diciembre fueron aprobados subsidios que beneficiarán a 286 jóvenes, con un aporte del MADR de \$2.800 millones de la vigencia 2018.



2.2 Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Esta Dirección técnica desarrolla los lineamientos de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, coadyuva a su implementación, y realiza el seguimiento a la ejecución de estos.

Decreto Ley 902 de 2017

A través del Decreto Ley 902 de 2017 se establecieron legalmente los espacios y se instituyeron las medidas y procedimientos para la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de acceso y formalización de tierras, siendo beneficiados el campesinado de bajos recursos y las comunidades étnicas, al promover el ordenamiento productivo y social de las tierras rurales, la protección y consolidación de los usos agropecuarios eficientes, la reconversión de los usos agropecuarios ineficientes, la promoción de la economía rural y el control de la frontera agrícola, en el marco de formas democráticas de gobernanza territorial.

Adicionalmente, el proyecto de ley contempla la posibilidad de constituir como figuras de aprovechamiento, conforme al uso productivo agropecuario y sostenible del suelo, entre otras, las Zonas de Reserva Campesina y Zonas de Desarrollo Empresarial previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley 160 de 1994, así como las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social (ZIDRES), previstas por la Ley 1776 de 2016 y reglamentadas a través de Decreto 1273 del mismo año. Esto, además de una categoría nueva denominada Zonas Estratégicas de Interés Agropecuario.

Cabe resaltar en particular el proyecto de Decreto “Por medio del cual se adiciona el Título 22 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y se expide el reglamento sobre el Subsidio Integral de Tierras previsto por el Decreto Ley 902 de 2017”.

En el Decreto Ley 902 de 2017, se creó el Subsidio Integral de Acceso a Tierras, en adelante SIAT, como un aporte estatal no reembolsable que podrá cubrir hasta el 100% del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo.

Con el otorgamiento del subsidio integral de reforma agraria a favor de los pequeños productores rurales, se ha constituido en factor que promueve la materialización y/o acceso a otros derechos fundamentales de los campesinos, de manera que acceda no solo mejorar sus condiciones socioeconómicas como trabajador agrario, sino también a partir de su conocimiento y su mano de obra, constituyéndose en parte importante dentro de los encadenamientos productivos. Actualmente se encuentra en revisión jurídica del Viceministerio de Desarrollo Rural.



Igualmente, se debe resaltar el Proyecto de decreto reglamentario “Por el cual se expide el reglamento sobre el programa especial de dotación de tierras para el Pueblo ROM previsto por el artículo 17 del Decreto Ley 902 de 2017”. Este decreto se proyectó con el fin de garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado pertenecientes al pueblo Rrom, dotando al estado con instrumentos jurídicos y procedimientos reglados que puedan satisfacer las demandas de tierra que garanticen la sobrevivencia física y continuidad cultural de esta minoría étnica. Actualmente, estamos a la espera del concepto del Ministerio del Interior, sobre la posibilidad de que este pueblo sea sujeto de derechos de manera colectiva.

Ley de Tierras

Se elaboró el Proyecto de ley “Por medio de la cual se modifica la Ley 160 de 1994”. (Ley de Tierras). Tanto la propiedad privada como los derechos territoriales y de participación que tienen los grupos étnicos deben ser garantizados y respetados con el objeto de promover un desarrollo integral del campo, el cual debe incluir diferentes formas de producción y sintonizar con los principios constitucionales y la jurisprudencia reiterada que la Corte Constitucional ha emitido en relación con estos temas.

En ese sentido, el Proyecto reconoce como principio que para que se dé un verdadero desarrollo en el campo no basta sólo garantizar el acceso a la tierra, sino que se requiere de un gran consenso social entre el Estado y quienes habitan el campo, sin importar su origen o patrimonio.

Desde la Dirección Técnica se acompañó el proceso de consulta previa de la Ley de Tierras, tanto con comunidades indígenas como con los representantes de las comunidades negras afrocolombianas raizales y Palenqueras, procesos que culminaron en el primer semestre del 2018.

Actualmente el Proyecto de Ley se encuentra radicado en el honorable Congreso de la Republica, donde surtirá el trámite deliberativo correspondiente.

2.2.1 Adecuación de tierras

El proyecto de Ley No. 004 de 2018 “*Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones*” fue radicado nuevamente el 20 de julio de 2018 para trámite Ordinario. En el marco de la Constitución y el proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, se constató la necesidad de adelantar una revisión y ajuste normativo para el sector de adecuación de tierras (riego, drenaje y protección contra inundaciones), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, de acuerdo con



las particularidades de las zonas, del proyecto productivo y de las comunidades.

- La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- El acompañamiento a las asociaciones de usuarios en el diseño y formulación de los proyectos de riego y drenaje.
- La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje.
- La promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego.
- La preparación para mitigar los riesgos originados por el cambio climático.

Es este orden, esta Ley se concibe como uno de los instrumentos necesarios para la transformación integral del campo, dirigido a la provisión de bienes públicos de infraestructura, el servicio público de adecuación de tierras, que incluye la participación de las comunidades, articulado a los procesos de ordenamiento productivo, social, ambiental y territorial, bajo criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, que contribuyen a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario y la calidad de vida de los productores rurales.

Durante el último trimestre se han llevado a cabo mesas de trabajo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con el objetivo de acordar algunos cambios que requiere el Proyecto de Ley radicado, para hacerlo más simple y transparente, el cual ya fue objeto de revisión por parte de la Oficina Jurídica, quien realizó sugerencias al mismo, y a la fecha la Dirección se encuentra realizando los ajustes correspondientes.

- **Plan Nacional de Riego y Drenaje**

Mediante un trabajo articulado entre el MADR, UPRA, ADR y DNP, liderado por la Dirección de Ordenamiento, se formula el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la agricultura familiar y campesina, como respuesta a las necesidades mínimas en materia de adecuación de tierras identificadas en el país.

Su objetivo principal es mejorar la productividad agropecuaria mediante el riego tecnificado y aumentar la cobertura de distritos de riego. Actualmente se encuentra en revisión y ajustes por parte del MADR y UPRA.

- **CONPES 3926 de 23 de mayo de 2018**

Desde 2016 venían trabajando articuladamente DNP, UPRA, ADR y MADR liderado por el primero, en la elaboración del documento de política de adecuación de tierras cuyo objetivo general es “Establecer el marco estratégico para orientar el desarrollo



de la adecuación de tierras como instrumento de la productividad y competitividad agropecuaria”.

Este documento se construyó con un horizonte a 20 años y pretende:

- Gestionar información para mejorar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la política.
- Promover la coordinación interinstitucional para mejorar la ejecución de los proyectos integrales de ADT.
- Mejorar la eficacia y eficiencia de las inversiones en ADT para lograr un mayor impacto en la productividad y competitividad agropecuaria.
- Actualizar el marco legal para la implementación de la política.

2.2.2 Ordenamiento social propiedad rural y uso productivo del suelo

Resolución 128 del 26 de mayo 2017. “Por medio de la cual se adoptan Lineamientos de la Política Nacional para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y se dictan otras disposiciones”.

Durante el primer semestre de 2018, la Dirección de Ordenamiento, en coordinación y apoyo de la UPRA socializó, a través de las Oficinas de Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las entidades adscritas y vinculadas, los lineamientos de la política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural y avanzó en la construcción conjunta y participativa de su plan de acción.

Proyecto de Decreto “Por el cual se subroga el Título 13 de la Parte 14, Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con las Zonas de Reserva Campesina”.

Se proyecta este decreto ante la necesidad de reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina para un ordenamiento socio-ambiental sostenible que contribuya a la transformación estructural del campo y al cierre de la frontera agrícola. Esta última declara el propósito de delimitar, cerrar y proteger las áreas de especial interés ambiental y generar alternativas equilibradas entre medio ambiente, bienestar y buen vivir para la población que colinda con dichas áreas o las ocupa. Adicionalmente, estas Zonas serán constituidas mayoritariamente por predios baldíos propiedad de la nación, dando una destinación social a estos terrenos y apoyando el desarrollo del campesinado de nuestro país. Actualmente, se encuentra en UPRA para realizar los ajustes requeridos por la Dirección técnica.

Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)

Banco de proyectos productivos por desarrollarse en Zidres: Ley 1776 de 2016: “Crear el Banco de Proyectos para desarrollarse en la Zidres Decreto 1273



de 2017,” siendo posible el uso de recursos públicos, bienes baldíos, y/o la identificación de incentivos del sector para el desarrollo de proyectos productivos asociativos.

UPRA y MADR han avanzado en la reglamentación con:

- Proyecto de Decreto modificando el Decreto 1071 de 2015 en lo referente a la aprobación del proyecto productivo y las condiciones contractuales.
- Proyecto de Resolución que delega las funciones de invitación pública, inscripción, evaluación, aprobación a la ADR, adicionalmente adoptar los lineamientos técnicos del Banco de Proyectos y licitación pública (UPRA). Actualmente, se encuentra en revisión de la Oficina Asesora Jurídica del MADR.
- Está en elaboración el Convenio interadministrativo para desarrollar la delegación y realizar el seguimiento y monitoreo a los proyectos por parte de la ADR.

2.2.3 Política para la adopción e implementación de un catastro rural-urbano con fines multipropósito

La política prioriza tres aspectos: Potencialización de las capacidades territoriales, gradualidad en la cobertura (esperando pasar de un nivel de actualización catastral del 20.01% al 60% en 2022 y al 100% en 2025) y uso progresivo de la información.

Actualmente se está haciendo la revisión a la versión preliminar de la política de catastro multipropósito por parte de la Dirección técnica.



2.3 Dirección de la Mujer Rural

La Dirección de la Mujer Rural (DMR) es responsable principalmente de:

- Realizar las actividades de articulación, diseño y evaluación de las políticas y proyectos dirigidos a mejorar el bienestar de las mujeres rurales
- Garantizar la inclusión del enfoque de género en las propuestas normativas, y de instrumentos y procedimientos del sector agropecuario y de desarrollo rural.

Así, durante el 2018, las actividades de la DMR estuvieron enfocadas en la elaboración de análisis y diagnósticos preliminares de las condiciones socioeconómicas y necesidades de las mujeres rurales, el diseño de propuestas de política pública, y el seguimiento a los compromisos y actividades por parte del MADR y demás entidades del Gobierno nacional.

2.3.1 Diagnóstico de la situación de las mujeres rurales

En diciembre de 2017 se publicó el documento *Mujer Rural en Cifras*, con el apoyo de la Unión Europea, el cual consolida los indicadores básicos para dar un panorama de la situación actual y las potenciales fuentes de inequidad entre hombre y mujeres en el campo. Desde noviembre de 2018, y con miras a fortalecer este diagnóstico inicial, se realizó desde la DMR una revisión y actualización de la información allí contenida para una nueva publicación del documento.

Así mismo, se empezó un trabajo de articulación con la Banca de Oportunidades para realizar un diagnóstico detallado del estado y avances en materia de inclusión financiera para las mujeres en el campo. El estudio se realizará con base en la información primaria de la Banca de Oportunidades y el Banco Agrario, así como demás información secundaria de otras entidades del sector financiera. Además de identificar los instrumentos financieros preferidos y las principales barreras de entrada para las mujeres al sistema financiero, el estudio tiene como principal objetivo orientar el diseño de un proyecto piloto que, a partir de diferentes tipologías, permita ampliar la cobertura de los instrumentos financieros (cuentas de ahorro, aseguramiento y créditos) en zonas rurales. Se espera que el estudio sea finalizado y socializado a finales del primer semestre de 2019.

Este estudio es complementario a: (i) los conversatorios sobre inclusión financiera, realizados a través del Proyecto de Apoyo al Sistema Financiero Agropecuario Colombiano (PASAC) en abril de 2018, para identificar las barreras de acceso y uso del crédito por las mujeres rurales en La Hormiga (Putumayo) y Tumaco (Nariño); y (ii) la elaboración del diagnóstico y propuesta del modelo operativo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales (FOMMUR), realizado con el apoyo de



EuroSociAL+, a través del cual se evaluaron los resultados previos del Fondo y de hicieron recomendaciones para su ajuste.

Finalmente, cabe notar que, durante el 2018, se diseñó e implementó el Sistema de Información para las Mujeres Rurales (SIMUR), a través del cual se consolidan los datos principales de las organizaciones de mujeres y/ mixtas a nivel territorial. El SIMUR se encuentra actualmente en revisión, con miras a identificar una mejor manera de difusión del mismo a nivel territorial, en articulación con las autoridades locales, de tal manera que se pueda garantizar la confiabilidad de la información allí contenida.

2.3.2 Políticas públicas para las mujeres rurales

De manera paralela a las actividades de diagnóstico, durante el primer semestre de 2018 se elaboró el primer borrador de *Lineamientos de Política Pública para las Mujeres Rurales*, con el apoyo de la FAO, ONU Mujeres y la OIT, el cual se constituye en un documento guía para que los actores a nivel nacional y territorial realicen un proceso de formulación, desarrollo y evaluación de las acciones afirmativas para las mujeres en el campo.

Así mismo, en el marco del Acuerdo Final y el Plan Marco de Implementación, la DMR revisó los borradores de los planes nacionales de vivienda rural, vías terciarias, electrificación rural, educación rural y protección social para los trabajadores rurales, entre otros, para garantizar la inclusión del enfoque de género en estos instrumentos. Los planes nacionales del sector agropecuario y de desarrollo rural se encuentran actualmente en revisión, siendo la DMR la que ha tomado el liderazgo de la agenda de posconflicto y estabilización para asegurar que las propuestas, acciones y recursos asignados se ajusten a las necesidades del país, y especialmente, de las mujeres en el campo, quienes han sido las más afectadas por el conflicto armado.

Se destaca también el trabajo que ha venido realizando la DMR desde finales de 2018, junto con la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos, para el ajuste del reglamento del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad de Restitución de Tierras, mediante el cual se quiere formalizar la inclusión de las mujeres y los beneficios a los que tendrían derecho.

Finalmente, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2145 de 2017, el Comité Interinstitucional que le hace seguimiento al *Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales*, sesionó una vez en 2018. Actualmente se encuentra en revisión el Reglamento Interno para el funcionamiento del Comité, así como la inclusión de la Agencia de Renovación del Territorio y la elección de representantes de las mujeres que harán parte del mismo.



2.3.3 Otras actividades

- Con el apoyo de la Unión Europea, se realizó un piloto para la incorporación del enfoque de género en la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como aporte a la estrategia de la entidad para atender las necesidades y particularidades de las mujeres rurales en el marco de la política de ordenamiento social de la propiedad rural. Este trabajo continuará durante el 2019 para asegurar la implementación y sostenibilidad de los resultados del piloto.
- En diciembre 2018, realizamos el I Encuentro de Asociaciones de Mujeres Rurales en Tolima, con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para fomentar la asociatividad y fortalecer el desarrollo de proyectos productivos y su cadena de valor.



2.4 Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

2.4.1 Fortalecimiento de capacidades productivas y generación de ingresos

El Proyecto de Inversión Implementación Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas plantea procesos relacionados con la aplicación de la sostenibilidad de los proyectos, la implementación de modelos de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, el desarrollo de estrategias que garanticen los mercados de los productos bienes y servicios rurales con énfasis en los agropecuarios con visión de encadenamiento; con el propósito de combatir la pobreza rural a través de la inclusión productiva de las poblaciones del campo.

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, suscribió y ejecutó convenios con aliados estratégicos, por medio de los cuales, se contribuyó al desarrollo del sector agropecuario y rural en el territorio nacional.

- **Proyectos de fortalecimiento de capacidades productivas y generación de ingresos**

Durante la vigencia 2018, se destinó recursos por valor de \$9.000 millones de pesos para promover estrategias de acompañamiento y atención a la población con enfoque territorial diferencial, mediante la implementación de procesos que están potencializando las capacidades productivas de **704 beneficiarios** para la generación de ingresos en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Por otro lado, para el Departamento de Magdalena se asignaron recursos por un valor de \$3.000 millones de pesos para beneficiar **860 pobladores rurales** que están contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad del sector bovino, mediante el acceso a incentivos productivos para pequeñas familias productoras del Departamento.

En el marco de las declaratorias de calamidad pública 056 y 068 de 2017 y la declaratoria de situación de desastre en el municipio de Mocoa 599 de 2017 se financió un proyecto por \$1.000 millones de pesos en **beneficio de 180 familias** damnificadas habitantes del área rural de Mocoa Putumayo con el fin de fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de estas familias como adopción de medidas de respuesta y rehabilitación.

Adicionalmente, **en el marco del acuerdo de paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia**; se ejecutó un convenio por \$2.500 millones de pesos para **formar 350 líderes rurales** en líneas agropecuarias de los departamentos de



Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo y Sucre que contribuyen al fortalecimiento de capacidades productivas y que a su vez permite la generación de ingresos de éstas personas que se encuentran en proceso de reincorporación.

En el marco de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Paro Agrario y campesino en el año 2013, se buscó con una puesta en marcha de un convenio de asociación con un financiamiento por parte de la Dirección de \$30.003 millones de pesos, con vigencia 2017 y 2018 a mediano plazo fortalecer la producción de los productores papeiros y lecheros de los departamentos de Nariño, Boyacá y Cundinamarca, con ello se busca generar excedentes de producción y mayores ingresos para los **5.550 pequeños productores beneficiados**.

Si bien es cierto que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la articulación con los diferentes actores territoriales, y de sus metodologías de PARES Y CONPES, apuntó a igualar en oportunidades a los pobladores rurales y a que los campesinos tengan los activos y las capacidades para generar ingresos sostenibles en el tiempo, fortaleciéndolos en términos de organización, comercialización y mejoramiento de la competitividad; se requiere seguir financiando proyectos en pro de dar continuidad al crecimiento equilibrado de las diferentes regiones del país, y esto se está logrando a través de la intervención de las líneas productivas de cacao, café, plátano, maíz, bovino, caña, ovino, porcícola y frutícola; a **19.054 pequeños productores** en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima; con un financiamiento de \$153.417 millones de pesos.

- Estudios Regionales y Gestión del Conocimiento

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el convenio 20180572, con Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la gestión y transferencia de conocimiento en el sector rural, logrando la optimización de insumos técnicos sectoriales en la construcción de políticas públicas, transversalización del enfoque de género, generación de ingresos y capacidades productivas para incrementar la productividad y competitividad en el campo colombiano.”

Uno de los aspectos priorizados en el Plan Operativo del convenio es el desarrollo de la ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA (ENA), la cual tiene como objetivo de disponer cifras estadísticas anuales del sector agropecuario, a partir de muestra de datos de los principales productos agrícolas, ganaderos y forestales.

Por otro lado, en el marco de la gestión del conocimiento, se suscribió un convenio, con Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores



(ABC/MRE); Secretaría Especial de Agricultura Familiar y de Desarrollo Agrario (SEAD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO-, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del Sector. Con esto se busca perfeccionar las políticas públicas, mediante el intercambio de experiencias exitosas, instrumentos, lineamientos y políticas para el fortalecimiento de capacidades productivas y generación de ingresos.

- **Mecanismos de intervención integral**

El Desarrollo Rural con Enfoque Territorial – DRET, promueve el desarrollo integral y sostenible de las comunidades rurales, mediante el reconocimiento de la diversidad e importancia de la participación efectiva de sus habitantes en la planeación de sus territorios.

Durante la vigencia 2018, se continuó desarrollando esta estrategia (la cual se inició en 2017), en los territorios de la Región de la Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía), como se muestra a continuación.

Territorios Intervenido





Cuadro No 2.6
Municipios Intervenido

Departamento	Municipio
Guainía	Barranco Minas, Comunidad Caranacoa, Inírida, Río Guainía
Arauca	Arauquita, Fortul, Saravena, Tame, Cravo Norte, Puerto Rondon
Casanare	Aguazul, Chameza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchia, Orocue, Paz De Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sacama, San Luis De Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva, Yopal
Guaviare	Calamar, Retorno, San Jose del Guaviare, Miraflores
Meta	Acacias, Barranca De Upía, Cabuyaro, Castilla La Nueva, Cubarral, Cumaral, El Dorado, Fuente De Oro, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto López, Puerto Rico, San Carlos De Guaroa, San Juanito, Villavicencio, Vistahermosa, El Calvario, El Castillo, Granada, Guamal, La Uribe, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan De Arama, San Martin
Vichada	Cumaribo, La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalía

A través de esta intervención, se buscó el aprovechamiento del potencial territorial, el mejoramiento de las capacidades productivas y la competitividad de los territorios de la Orinoquía. Para esto, se realizaron las siguientes acciones:

- *Identificación de actores institucionales y sociales públicos, privados y mixtos presentes en la región de la Orinoquia*

Se realizó el inventario de actores y se convocaron a nivel nacional y departamental, realizando ejercicios de socialización en los Departamentos de Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare y Guainía.

- *Caracterización y concertación con actores claves del desarrollo rural en el territorio*

Se realizó la caracterización y focalización de 278 actores institucionales y sociales, públicos, privados y mixtos, en el territorio.

Así mismo, se logró realizar la caracterización económica, productiva y social de los territorios priorizados, para lo cual, se diseñó y aplicó la metodología de caracterización económica, productiva y social, identificando aspectos diferenciales del potencial productivo del territorio.

- Planeación estratégica participativa



Se generaron espacios de articulación territorial para el fomento y promoción de estrategias de desarrollo rural con enfoque territorial, orientados a construir la visión prospectiva del desarrollo rural con enfoque territorial en el corto, mediano y largo plazo, en la región de la Orinoquia.

Adicionalmente se implementaron instrumentos diferenciales para los distintos Departamentos intervenidos, en la región de la Orinoquia, logrando la articulación territorial, el reconocimiento y apropiación de las apuestas de desarrollo rural derivadas de la implementación del DRET. Para esto, se realizaron seis talleres de aplicación de instrumentos diferenciales.

Por otro lado, se desarrolló un proceso de formación (Diplomado) en Desarrollo Rural con Enfoque Territorial, dirigido actores institucionales y sociales públicos, privados y mixtos relacionados con el sector agropecuario, con el fin de fortalecer las capacidades productivas de los Departamentos a intervenir bajo la metodología de aprendizaje presencial o virtual o semi-presencial

- Estructuración de planes o proyectos orientados a la programación de las inversiones.

Se buscó fortalecer las capacidades productivas y de generación de ingresos de la población mediante el desarrollo de capacitaciones en modelos de producción sostenible en cada Departamento de la región de la Orinoquia, dirigidas a productores rurales organizaciones productivas locales e instituciones públicas.

Adicionalmente, se llevaron a cabo talleres de autogestión, fortalecimiento socio-organizativo y productivo, implementando diferentes metodologías diseñadas, las cuales permitieron que los integrantes interiorizaran y se apropiaran del conocimiento impartido.

Por último, se dio el fortalecimiento de las capacidades territoriales (actores institucionales y sociales públicos, privados y mixtos), a través del acompañamiento y capacitación en formulación de proyectos productivos y planes de negocio en correspondencia con la oferta del Ministerio de Agricultura.

- **Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad**

El objetivo general de este proyecto, suscrito entre el MADR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un monto total de US\$69.4 millones, es contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de 36.169 familias en los territorios rurales más pobres de Colombia.

Para alcanzar ese objetivo el Proyecto apoya el incremento de los capitales de las familias a través de: (i) El aumento y diversificación de la producción, incluyendo el mejoramiento de la productividad; una producción adaptada y resiliente al cambio



climático y con reducción de riesgos ambientales se reflejará en la mejora del capital físico y capital natural de las familias, grupos y territorios; (ii) El mejoramiento de los conocimientos y habilidades a nivel de las familias y los grupos, el acompañamiento técnico y el fortalecimiento de su base organizativa (legal y asociativa) y el cofinanciamiento por parte de las familias fortalecerá sus capacidades de gestión empresarial y financiera, como base para mejorar sus capitales humano y social sostenidamente; (iii) Las acciones para la inclusión financiera y la mayor acumulación de recursos a través del ahorro, seguros y crédito y otros instrumentos financieros, serán elementos para incrementar el capital financiero y fortalecer el capital social y el capital humano de las familias, y en especial de las mujeres y personas jóvenes; y (iv) El rescate de saberes locales y la puesta a disposición de conocimientos apropiados a la población objetivo, contribuirá a la mejora del capital humano.

Se espera entonces: (i) mejorar la capacidad para aprovechar el potencial productivo de los beneficiarios del proyecto para generar ingresos suficientes y sostenibles; (ii) aumentar el capital social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural; (iii) desarrollar instrumentos apropiados para mejorar las capacidades de los jóvenes rurales y así contribuir al relevo generacional; (iv) contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias y comunidades; y (v) promover procesos de aprendizaje y escalamiento de las estrategias por parte de los gobiernos territoriales en el área de cobertura del proyecto.

Durante el periodo 2014 - 2018 el proyecto ha atendido a 26.839 familias de pequeños campesinos en extrema pobreza en 79 municipios atendidos por la convocatoria 2014, los concursos de mejoramiento de las capacidades productivas y mejoramiento de las capacidades ambientales de 2017 y la convocatoria Conformación banco de propuestas para la cofinanciación de planes de negocio para grupos con negocio en marcha, sin negocio en marcha y grupos de jóvenes rurales, del año 2018, con el acompañamiento de sus tres componentes misionales “Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial”, “Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales” y “Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones”.

Al finalizar la vigencia 2018, el proyecto registró un total de 1.736 grupos beneficiados en los 79 municipios, los cuales cerraron el año desarrollando las siguientes fases en el marco de las iniciativas productivas que les fueron aprobadas.

**Cuadro No. 2.7**
Iniciativas productivas

Adecuación o transformación de la producción primaria	Negocios verdes	Otros servicios rurales	Producción agropecuaria	Producción y comercialización de artesanías	Servicios al turismo rural
10,5%	3,4%	15,0%	64,8%	2,2%	4,2%

El proyecto comprometió recursos en la vigencia 2018 por valor total de \$30.000 millones y para la vigencia 2019 cuenta con una proyección de recursos de \$47.729 millones.

El POA para la vigencia 2018 asciende a la suma de \$30.000 millones, el cual corresponde de manera general a la siguiente distribución:

Cuadro No. 2.8
POA 2018
Cifras en Millones de pesos

Componente	Año 2018			
	Presupuesto ejercicio	%	Crédito	Gobierno Nacional
A. Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial	\$ 21.398	65,76%	\$7.132	\$ 14.265
B. Desarrollo y fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales	\$ 3.760	16,40%	\$1.253	\$2.506
C. Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones	\$ 446	2,46%	\$148	\$ 297
D. Coordinación del Proyecto	\$ 4.394	15,37%	\$1.464	\$ 2.929
Totales	\$ 30.000	100%	\$ 10.000	\$ 20.000

2.4.2 Alianzas Productivas

El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio, a través de la creación de un fondo rotatorio de propiedad de la organización de productores que se constituye con el reintegro de parte de los recursos que los beneficiarios recibieron y que provienen de las ventas del agronegocio.



La convocatoria del para 2016-2018 abrió el 7 de abril de 2016 y programó dos (2) cierres, el 10 de junio y el 8 de agosto de 2016. Esta nueva convocatoria se hizo bajo los marcos jurídico y operativo del PAAP, que le permitirán al MADR implementar cerca de 564 nuevas Alianzas Productivas durante el periodo de 2016-2018 por valor de 241 mil millones de pesos.

Actividades planeadas vs actividades ejecutadas

Cuadro No. 2.9
Actividades Planeadas vs Actividades Ejecutadas por Año 2017 y 2018
(Millones de pesos)

Año	2017		2018	
	Planeado	Ejecutado	Planeado	Ejecutado
Nuevas Alianzas	313	348	25	16
Familias Beneficiarias	21.000	19.537	1.382	850
Presupuesto MADR	\$159.084	\$127.811	\$19.957	\$18.102

Cuadro No. 2.10
Meta Planeada vs Ejecución Vigencia 2016-2018
(Millones de pesos)

Indicador	Proyectado	Ejecutado
Alianzas Productivas	513	564
Familias A Atender	30.780	31.249
Hectáreas A Intervenir	45.000	41.863
Inversión Total	\$680.000	\$705.555
Incentivo Modular (MADR)	\$198.010	\$196.833
Municipios		375

Cuadro No. 2.11
Presupuesto y ejecución presupuestal (ejecutados y en ejecución)
(Millones de pesos)

Vigencia Fiscal	Presupuesto	Ejecución Presupuestal %	Valor Ejecutado
2017	\$159.084	89.97%	\$143.133
2018	\$19.957	90.70%	\$18.102

**Logros alcanzados, impacto, número de beneficiarios e inversiones realizadas (recursos)**

Además para el periodo de este informe se ha logrado una intervención en 31 departamentos y 375 municipios, como se describe a continuación:

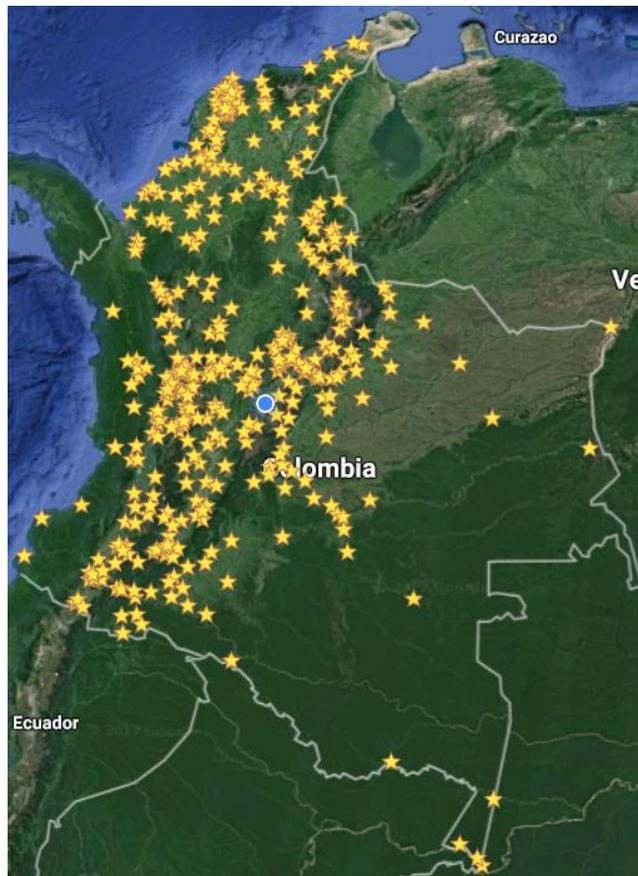
Cuadro No. 2.12
Alianzas por departamento
(Millones de pesos)

Departamento	No. De Alianzas	IM	Valor Total	N° Beneficiarios	N° Has
Amazonas	3	\$2,127.56	\$6,235.30	305	305
Antioquia	26	\$7,505.77	\$29,514.54	1,184	1,482
Arauca	16	\$4,488.54	\$17,626.20	710	553
Atlántico	25	\$7.192,38	\$36.362,21	1128	1459
Bolívar	26	\$12,940.67	\$51,314.20	1,953	1,722
Boyacá	23	\$8,544.29	\$25,921.38	1,282	2,504
Caldas	29	\$10,046.69	\$25,675.13	1,711	1,707
Caquetá	15	\$5,025.89	\$18,534.01	744	796
Casanare	16	\$4,149.24	\$17,939.64	644	647
Cauca	19	\$9,270.13	\$33,947.12	1,365	1,450
Cesar	22	\$7,338.73	\$27,862.36	1,155	2,014
Chocó	10	\$3,803.98	\$10,590.21	854	700
Córdoba	25	\$7,217.98	\$22,940.01	1,072	1,288
Cundinamarca	20	\$6,587.99	\$20,420.97	1,032	1,056
Guainía	2	\$422.66	\$1,084.71	63	83
Guaviare	6	\$1,348.52	\$7,342.83	212	145
Huila	23	\$9,102.93	\$37,202.85	1,298	1,530
La Guajira	13	\$5,335.06	\$16,863.94	776	540
Magdalena	19	\$8,312.29	\$37,669.65	1,295	1,257
Meta	27	\$8,660.89	\$34,410.50	1,459	1,874
Nariño	16	\$8,543.34	\$29,056.75	1,438	1,595
Norte de Santander	17	\$6,728.16	\$18,904.07	1,093	1,434
Putumayo	29	\$9.106,57	\$34.835,61	1508	1296
Quindío	9	\$2,179.04	\$5,517.26	390	436
Risaralda	20	\$6,525.80	\$16,825.68	1,183	1,321
San Andrés y Providencia.	1	\$179.45	\$1,211.55	30	-
Santander	24	\$7.357,71	\$21.675,29	1241	1385
Sucre	27	\$7,763.00	\$27,155.04	1,192	1,178
Tolima	34	\$11,566.26	\$46,498.17	1,809	2,326



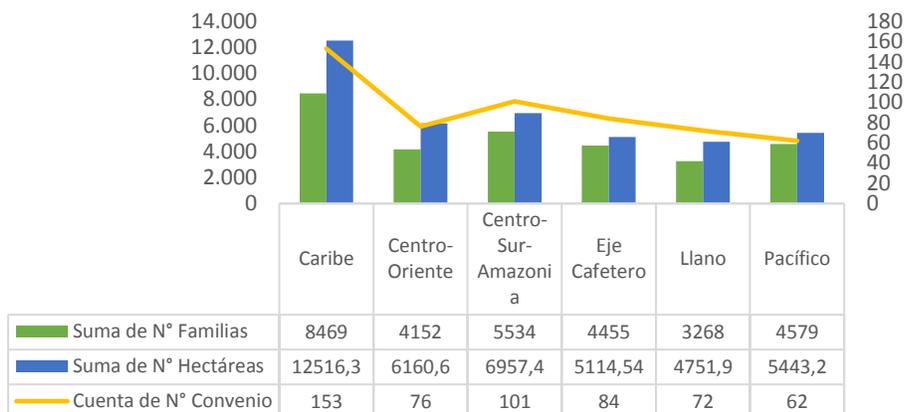
Valle del Cauca	17	\$6,269.30	\$20,241.33	943	778
Vaupés	1	\$135.52	\$390.83	29	70
Vichada	4	\$1,056.99	\$3,786.29	151	165
Total general	564	\$196.833,33	\$705.555,63	31,249	35,093

A continuación se presenta el mapa donde se encuentran ubicadas las Alianzas productivas del país.

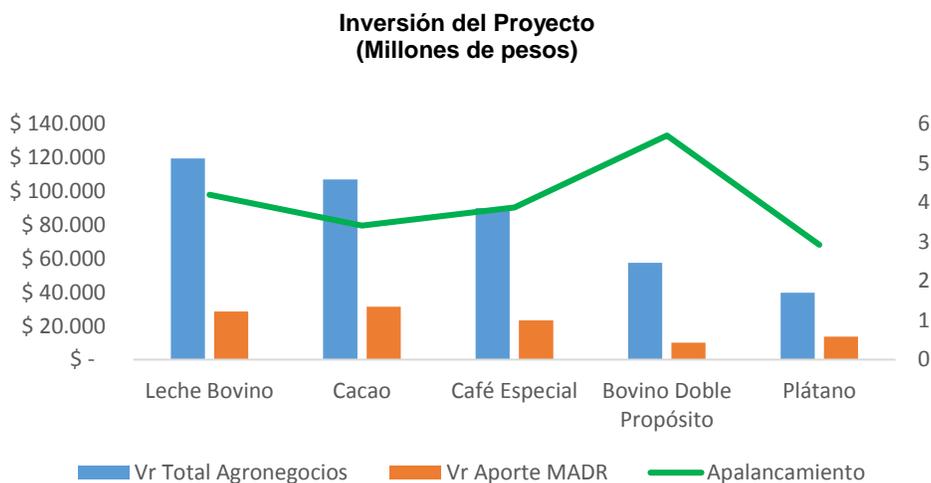


En el siguiente gráfico se muestra la intervención de familias y hectáreas por regional, destacando una mayor extensión en el caribe colombiano:

**Inversión del Proyecto
(Millones de pesos)**



Por otra parte, dentro de las cadenas productivas en las que mayor se ha invertido a través del PAAP son las siguientes:



2.4.3 Política Pública

Construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas

La construcción del Plan es abordado en el Grupo de Trabajo Interinstitucional, donde se definen las prioridades de acuerdo a lo planteado por el Gobierno Nacional, donde se destacan las siguientes:

- Construir sobre lo construido: Principios Rectores de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fortalecer la naturaleza vinculante del Plan Nacional de Acción
- Armonizar el Plan Nacional de Acción con las prioridades del Gobierno Nacional:



- Legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia, construyendo país.
- Plan Nacional Acción como herramienta de transformación social y productiva de la economía del país.
- Consolidar la institucionalidad, potenciar capacidades locales y redundar en garantías de desarrollo económico.
- Fortalecimiento de la Economía Naranja.

Para la construcción del Plan en mención se llevaron a cabo siete (7) talleres regionales cuyo objetivo fue identificar a través de un diálogo constructivo las debilidades, retos, y oportunidades del Plan a partir de su nueva vigencia desde diciembre de 2018. Los resultados de los talleres se consolidaron en un Documento que contiene una propuesta para nueva estructura del plan, y algunas recomendaciones generales, las cuales permitirán darle impulso a esta política pública

- **Orden Séptima Sentencia T-622 de 2016**

En cumplimiento de lo dispuesto por la orden séptima en el marco de la sentencia T-622 de 2016, el Ministerio de Agricultura y las entidades que hacen parte de la misma avanzaron la fase correspondiente al Alistamiento para la construcción del Plan de Acción Integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria.

Por otra parte, se ha realizado gestión para desarrollar reunión con panel de expertos con el fin de recolectar insumos técnicos de cara a los estudios adelantados por estos, referente a la orden séptima de la sentencia T-622 de 2016, lo anterior con el ánimo de ser incluidos en el proceso de diseño y construcción del Plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo.

- **Sentencia T-080 de 2018**

En el marco de esta Sentencia se han realizado dos (2) Mesa Interinstitucional de Dialogo”, en el marco del Consejo Extraordinario de Política Social Departamental, con el fin de atender lo ordenado en la parte resolutive del fallo de sentencia, para la **primera mesa** se estableció lo siguiente:

- Cronograma de Trabajo. Sesiones de la mesa y entrega de informes a la Corte Constitucional.
- Garantías de Participación de los Delegados Indígenas que representan los niños y las niñas en el Departamento de Chocó.
- Reglas Metodológicas para la realización de los diálogos.



Para la **segunda mesa** se presentó la oferta institucional, permite atender el cumplimiento al fallo de sentencia, esta oferta se realizó por mesa según sentencia: salud y alimentación, educación, acceso al agua potable

- **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC**

Toma fuerza en 2017, con la participación activa de las organizaciones sociales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (RENAF, ANUC, ANMUCIC, Plataforma de Mujeres) y el apoyo de la Cooperación Internacional. (Convenio de Cooperación Técnica de “Agricultura familiar para el desarrollo rural y la paz en Colombia” Proyecto FAO UTF/COL/0607/COL-MADR 20161105). Conformado de esta manera la a Mesa Técnica, la cual se convierte en un espacio de diálogo político entre el gobierno nacional, las organizaciones y productores de la ACFC donde se construyen insumos de política pública para el fortalecimiento de estos sistemas productivos.

Cabe resaltar que entre los miembros de la Mesa participan organizaciones sociales, academia, instituciones y entidades del Estado y Agencias de Cooperación Internacional con la posibilidad de invitar otros actores acorde a los temas que se estén trabajando en el momento. La Mesa es organizada temáticamente por el “Grupo Base”, el cual está conformado por: MADR, FAO, RENAF, ANUC, UAEOS, ADR, UPRA.

En el mes de septiembre de 2018, se profundizó el intercambio de experiencias exitosas entre Colombia, Ecuador y Perú. Esto en el marco de los resultados del dialogo entre los Ministros que hacen parte de la Comunidad Andina de Naciones. Los temas abordados fueron: i). Construcción participativa de políticas públicas para la ACFC; ii). Políticas públicas, herramientas e instrumentos en materia de Circuitos Cortos de Comercialización.

- **Compras Públicas**

El objeto de este instrumento de política es dinamizar la economía local y el abastecimiento más eficiente de los programas públicos locales.

En el marco de la estrategia de compras públicas, que hace parte de eje Circuitos cortos de comercialización identificados en los Lineamientos Estratégicos de la Política Pública para la ACFC, se han realizado en 17 departamentos, 18 encuentros donde han demandado 603 operadores a 592 organizaciones y se han firmado 625 acuerdos por valor de más de 4.000 millones de pesos, en la compra y venta de alimentos que se requieren para cubrir las necesidades alimentarias de los beneficiarios de los programas.

En el mismo orden, y con el fin de ampliar la cobertura de compradores que demanda alimentos para cubrir lo requerido por todas las entidades que tienen la



obligatoriedad de proveer de alimentos a los que hacen parte de dicha entidad como USPEC, Ejército, Policía, entre otras, se trabajó en un proyecto normativo conducente a “Establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan y permitan garantizar el derecho a la participación de mujeres y hombres productores agropecuarios de alimentos, campesinos, indígenas, afros y raizales, cuyos sistemas productivos pertenezcan a la ACFC así como sus organizaciones de economía solidaria que realicen la distribución alternativa y tradicional en el mercado de las compras públicas locales de alimentos”.

- **Asociatividad**

En primera instancia para el 2017, y en el marco del punto I de la RRI, en su numeral 1.3.3.6, contempla la elaboración de una estrategia de fomento y promoción de la asociatividad, encadenamientos y alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores así como con procesadores, comercializadores y exportadores con el fin de garantizar una producción a escala y competitiva e insertada en cadenas de valor agregado, para ello se trabajó un documento denominado Asociatividad Agroempresarial Integrada (AAI) enfocado en la asociatividad como base del desarrollo local con enfoque territorial.

Por otra parte en el 2018, la Agencia de Desarrollo Rural – La Vicepresidencia de Proyectos a través de la Dirección de Participación y Asociatividad, realiza un convenio con la Universidad Minuto de Dios – Uniminuto para diseñar una metodología que permita crear mecanismos de fomento y fortalecimiento a la asociatividad y así contribuir al aumento de la productividad y competitividad de las asociaciones, desde una visión empresarial, la misma será abordada de forma participativa.

- **Microfinanzas Rurales**

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, en conjunto con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, avanzó en la construcción de una estrategia de “Articulación para la inclusión financiera y microfinanzas”, la cual plantea lo siguiente:

- El Ministerio debe liderar los lineamientos y estrategias de microfinanzas e inclusión financiera rural.
- Se debe dar un fortalecimiento de la estrategia sectorial de Inclusión Financiera al igual que la articulación con el programa de Inversión Banca de las Oportunidades.
- Coordinar acciones transversales entre los diferentes actores tanto públicos como privados, que permitan impactos de desarrollo social, de generación de ingresos en los territorios.



- Diseño e implementación de la Política de Microfinanzas Rurales a través de la creación y/o fortalecimiento de instrumentos de Microfinanzas Rurales.
- Coordinar acciones de cooperación de manera ordenada con los organismos internacionales y focalizando acciones en los territorios.

- **Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito**

La Dirección trabajó conjuntamente con diferentes Direcciones y entidades adscritas y vinculadas al MinAgricultura, en la elaboración de un documento cuyo objetivo generar lineamientos para promover y consolidar la generación de ingresos a partir de procesos de inclusión productiva y el acceso a servicios financieros y cobertura de riesgos de la población rural, con énfasis en la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el marco del posconflicto, conforme al Punto I del Acuerdo denominado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”, específicamente lo relacionado en el numeral 1.3.3.3. Subsidios, generación de ingresos y crédito. El documento fue entregado a la Dirección de Posconflicto de la Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación la Agencia de Renovación del Territorio, con el ánimo de suscribir el acta de cierre.

- **Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria**

La Dirección trabajó conjuntamente con diferentes entidades, en la construcción de un documento cuyo fin es establecer una serie de medidas para estimular el mercadeo, mejorando los canales de comercialización y los circuitos cortos de comercialización de los productos campesinos, especialmente de la ACFC. Así como la necesidad en el fortalecimiento a la asistencia técnica que brinda el negocio en cuanto al cumplimiento de normas de calidad e inocuidad, requisitos administrativos de centros de acopio liderados por mujeres, entre otros temas. Este documento fue entregado a la Dirección de Posconflicto de la Presidencia de la República, con el ánimo de suscribir el acta de cierre.

- **Seguridad Alimentaria**

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN, de la cual hace parte este Ministerio a través de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, elabora el Proyecto de Decreto por medio del cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, para dar cumplimiento en la establecido el Punto 1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, además se rediseña la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN - Lineamientos de Política Pública Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.



De otra parte, en el marco de la CISAN, se generó el documento “Alimentación Saludable”, el cual contempla varias estrategias para promover buenos hábitos de alimentación saludables: Lineamiento de Educación Alimentaria y Nutricional; Guías Alimentarias Basadas en Alimentos –GABAS; estrategia para la reducción del consumo de sodio; estrategia para la disminución del consumo de grasas trans y saturadas y Promoción del consumo de frutas y verduras.

Por otra parte el MinAgricultura viene gestionando la construcción del Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional Guajira, conforme a lo establecido en el CONPES 3944, “Estrategia Para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus Pueblos Indígenas”, aprobado el 4 de Agosto de 2018. Del mismo modo, se está apoyando la construcción del Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Florida Blanca.

Otros de los documentos construidos por la CISAN es Ruta de Atención Integral en Seguridad Alimentaria y Nutricional en Situaciones de Emergencias y Desastres, que plantea la gestión para la reducción del riesgo de desastres a nivel nacional, mediante el abordaje de fases que permiten contextualizar las amenazas, vulnerabilidades, capacidades y condiciones de riesgo; análisis de los factores que pueden incidir sobre los componentes de la dimensión de SAN; el diseño de estrategias y acciones de preparación para la respuesta efectiva y el diseño de estrategias para la recuperación.

Es de resaltar que todas estas y demás acciones que se abordan en el marco de la CISAN tienen un enfoque diferencial y de género.



3. Gestión Institucional





3.1 Gestión en Asuntos Internacionales

3.1.1 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales

Las ventas al exterior en los 5 años anteriores (2013-2017) alcanzaron USD 35.210,6 millones, de las cuales los productos tradicionales representaron el 65,4% (café 34,3%, flores 19,1% y banano 12,0%). El azúcar de caña, artículos de confitería, aceite de palma, representaron el 12,6% de las ventas del período.

Los principales destinos de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales se mantuvieron. El 65,7% de las exportaciones tuvieron como destino Estados Unidos y la Unión Europea, concentradas principalmente en productos tradicionales (flores, banano y café).

Las exportaciones tradicionales muestran una dinámica menor a las no tradicionales. En otros productos, la canasta exportadora agropecuaria muestra señales de diversificación, principalmente en frutas (piña, aguacate, gulupa, granadilla, uchuva), tilapia, carne bovina y cacao.

El aceite de palma es uno de los productos sectoriales que registra un mayor dinamismo en materia de comercio exterior, con ventas que pasaron de USD 180,6 millones en 2013, a USD 381,7 millones en 2017, lo que representa un crecimiento de 111,4%. En frutas se destaca el aguacate cuyas ventas al exterior pasaron de USD 1,2 millones en 2013 a USD 52,9 millones en 2017.

Las ventas de Tilapia colombiana han entrado con éxito en el mercado de Estados Unidos. La entrada del producto colombiano con cero aranceles, junto a las tendencias de consumo en ese país, está dinamizando las exportaciones, especialmente de filetes en fresco, mostrando un crecimiento. Mientras que en 2013 se exportaron USD 29,2 millones, en 2017 se registraron USD 41,7 millones, lo que representa un crecimiento de 42,8% siendo el 99,5% para el mercado de Estados Unidos.

Cuadro No. 3.1
Exportaciones agropecuarias y agroindustriales
(USD Millones)



Producto	2013	2014	2015	2016	2017	2013-2017	Var% 2013-2017	Participación% 2013-2017
0901-Café, incluso tostado descafeinado; cáscara y cascavilla de café; suco	1.922,5	2.516,7	2.576,5	2.462,5	2.582,6	12.060,9	34,3	34,3
0603-Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blan	1.334,6	1.374,2	1.295,4	1.312,3	1.399,6	6.716,1	4,9	19,1
0803-Bananas o plátanos, frescos o secos.	763,9	835,5	802,6	915,0	918,1	4.235,1	20,2	12,0
1701-Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en es	327,0	387,2	347,3	273,3	378,2	1.713,1	15,6	4,9
1704-Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	314,1	414,2	246,0	250,7	178,1	1.403,0	43,3	4,0
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar	180,6	232,5	270,8	245,5	381,7	1.311,1	111,4	3,7
2101-Extractos, esencias y, concentrados de café, té o yerba mate y prepara	244,0	221,6	234,2	220,2	225,0	1.145,0	7,8	3,3
1905-Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de	68,2	133,3	97,7	92,2	101,0	492,4	48,0	1,4
0102-Animales vivos de la especie bovina.	289,8	54,5	45,6	50,5	44,9	485,4	84,5	1,4
1513-Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o babasú y sus frac	44,2	68,4	68,2	70,7	84,5	336,0	91,2	1,0
1806-Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	54,8	91,4	60,3	70,8	57,1	334,4	4,2	0,9
Otros	1.144	1.021	899	896	1.019	4.978	10,9	14,1
Total general	6.687,5	7.350,3	6.943,6	6.859,7	7.369,5	35.210,6	10	100

Comparando los periodos 2017 y 2018, las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de este último periodo fueron USD 6.173,6 millones, lo que representó una variación negativa de 1,1%, esto reflejado por la disminución en las ventas de los productos como azúcar de caña (-15,5%), café (-11,6%), banano (-8,1%). Sin embargo, otros productos presentaron crecimiento en sus exportaciones, como las demás frutas y otros frutos frescos (25,1% en valor y 20,4% en volumen), aceite de palma (24,8% en valor y 34,3% en volumen), y frutas y otros frutos preparados o conservados (18,1% en valor y 24,5% en volumen).

Cuadro No. 3.2
Exportaciones agropecuarias y agroindustriales
(Millones USD)

Exportaciones agropecuarias y agroindustriales en Millones de USD

Producto	2017*	2018*	Var% 2017*-2018*	Participación% 2018*
0901-Café, incluso tostado descafeinado; cáscara y cascavilla de café; sucedáneos del café que conte	2.182,8	1.930,4	11,6	31,3
0603-Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregn	1.193,1	1.262,8	5,8	20,5
0803-Bananas o plátanos, frescos o secos.	810,3	744,6	8,1	12,1
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	326,3	407,2	24,8	6,6
1701-Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	312,7	264,2	15,5	4,3
2101-Extractos, esencias y, concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos pr	187,6	194,3	3,5	3,1
1704-Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	145,9	148,3	1,6	2,4
1513-Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o babasú y sus fracciones, incluso refinados p	73,8	80,1	8,5	1,3
1905-Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos	83,0	77,9	6,2	1,3
0810-Las demás u otros frutos, frescos.	52,3	65,5	25,1	1,1
2008-Frutas y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro m	54,2	64,1	18,1	1,0
Otros	823	934	13,5	15,1
Total general	6.245,1	6.173,6	1,1	100

*Datos a Octubre
Fuente: DANE-DIAN
Cálculos: OAI

3.1.2 Importaciones agropecuarias y agroindustriales

En los cinco años anteriores (2013-2017), las importaciones agropecuarias y agroindustriales sumaron USD 30.679,7 millones representadas principalmente en cereales, grasas y aceites, comida para animales, y preparaciones alimenticias. En 2017 las importaciones sectoriales alcanzaron USD 6.141,3 millones concentradas en los mismos productos.

En Colombia, la producción de cereales no es suficiente para cubrir la demanda de la industria, principalmente de alimentos balanceados. En el período analizado el valor de las importaciones de maíz representó el 15,3% del total de las compras sectoriales, (USD 4.706,0 millones), torta de soya 8,4% (USD 2.586,9 millones), trigo y morcajo 7,8% (USD 2.390,2 millones).



La industria avícola y porcícola viene convirtiéndose en gran abastecedor de la demanda nacional, asociada al desarrollo de la industria de alimentos balanceados, que se abastece de insumos importados. En conclusión, el país está importando más cereales, pero en aquellos en que la producción nacional es deficitaria, y que se transforman en la producción de cerdo y pollo que abastecen la demanda nacional.

Cuadro No. 3.3
Importaciones agropecuarias y agroindustriales
(Millones USD)

Importaciones agropecuarias y agroindustriales en Millones de USD

Producto	2013	2014	2015	2016	2017	2013-2017	Var% 2013-2017	Participación% 2013-2017
1005-Maíz	1.022,4	938,5	955,8	871,4	917,9	4.706,0	10,2	15,3
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en	573,0	565,5	490,2	477,1	481,1	2.586,9	16,0	8,4
1001-Trigo y morcajo (tranquillón).	483,4	562,1	442,4	460,5	441,8	2.390,2	8,6	7,8
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	245,1	286,6	255,5	289,2	302,0	1.378,4	23,2	4,5
2106-Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	223,6	224,9	264,6	277,5	279,3	1.269,8	24,9	4,1
1201-Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	207,2	237,9	235,8	214,0	214,1	1.109,0	3,3	3,6
1604-Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos; preparados con huevas de pescad	204,6	215,4	194,8	181,0	168,4	964,2	17,7	3,1
0808-Manzanas, peras y membrillos, frescos.	147,2	153,5	130,6	124,8	130,0	686,1	11,7	2,2
0203-Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	121,6	166,0	115,7	106,5	175,3	684,9	44,2	2,2
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	101,6	112,2	90,9	164,6	145,9	615,2	43,6	2,0
2309-Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.	108,5	121,2	118,3	116,2	130,9	595,2	20,7	1,9
Otros	2.763,9	2.734,1	2.567,3	2.873,9	2.754,5	13.693,7	0,3	44,6
Total general	6.202,0	6.317,9	5.861,8	6.156,7	6.141,3	30.679,7	1,0	100,0

Fuente: DANE-DIAN

Cálculos: OAI

Comparando los periodos 2017 y 2018, las importaciones agropecuarias y agroindustriales de este último periodo fueron USD 5.699,2 millones, lo que representó una variación de 10,8%. Los principales productos que contribuyeron a este aumento fueron maíz con una variación de 11,6% en valor y 7,2% en volumen, y tortas de soya con 28,2% en valor y 12,3% en volumen. Por su parte, trigo y morcajo fue más sensible a la tasa de cambio, en vista de que cayó 5,6% en valor y 11,9% en volumen.

Cuadro No. 3.4
Importaciones agropecuarias y agroindustriales
(Millones USD)



Importaciones agropecuarias y agroindustriales en Millones de USD

Producto	2017*	2018*	Var% 2017*-2018*	Participación% 2017*-2018*
1005-Maíz	828,9	924,9	11,6	16,2
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en	380,9	488,2	28,2	8,6
1001-Trigo y morcajo (tranquillón).	372,7	351,9	5,6	6,2
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	261,4	235,7	9,8	4,1
2106-Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	232,8	241,6	3,8	4,2
1201-Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	186,2	202,8	8,9	3,6
2202-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro dulcorante o aromati	167,5	162,4	3,1	2,8
1604-Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos; preparados con huevos de pescado	137,5	189,5	37,8	3,3
0203-Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	131,8	173,1	31,3	3,0
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	123,4	181,4	47,0	3,2
2309-Preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales.	109,2	131,0	20,0	2,3
Otros	2.212,4	2.416,8	9,2	42,4
Total general	5.144,7	5.699,2	10,8	100,0

*Datos a octubre

Fuente:DANE-DIAN

Cálculos:OAI

3.1.3 Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial en términos FOB⁴

La balanza comercial agropecuaria y agroindustrial en los 5 años anteriores fue superavitaria en USD 6.653,9 millones, presentando una variación positiva de 68,9%, cuando fue superavitaria cuando pasó de USD 958,6 millones en 2013 a USD 1.619,0 millones, respectivamente.

Cuadro No. 3.5
Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial
(USD Millones)

Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial en Millones de USD

Valores	2013	2014	2015	2016	2017	Var% 2013-2017
Exportaciones	6.687,5	7.350,3	6.943,6	6.859,7	7.369,5	10,2
Importaciones	5.728,9	5.845,6	5.451,8	5.780,2	5.750,4	0,4
Balanza comercial	958,6	1.504,7	1.491,8	1.079,5	1.619,0	68,9

Fuente:DANE-DIAN

Cálculos:OAI

Comparando los períodos enero-octubre (2016 – 2017) y enero-octubre (2017 – 2018) la balanza comercial de este último periodo fue superavitaria USD 474,4 millones, presentando una disminución de 56,9% respecto al mismo período anterior cuando se ubicó en USD 1.100,4 millones. Esta caída obedece principalmente a las menores ventas de café de 11,6% en valor, por la caída internacional del precio, y banano 8,1%, y a mayores compras de maíz en 11,6%, tortas de soja (28,2%), y otros productos agropecuarios y agroindustriales.

⁴ La balanza comercial se realiza en términos FOB, descontando de las importaciones el flete y los seguros que se cuentan como servicios y no como mercancías. El resto del documento toma valores CIF para las importaciones y valores FOB para las exportaciones.



Cuadro No.3.6
Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial
(USD Millones)

Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial en Millones de USD

Valores	2017*	2018*	Var% 2017*-2018*
Exportaciones	6.245,1	6.173,6	-1,1
Importaciones	5.144,7	5.699,2	10,8
Balanza comercial	1.100,4	474,4	-56,9

*Datos a octubre

Fuente:DANE-DIAN

Cálculos:OAI

3.2 Gestión en Planeación

3.2.1 Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo Rural-PND 2014 – 2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, en su capítulo VII, “*Transformación del Campo*” contempló los siguientes objetivos para el sector agropecuario:

Objetivo 1° Ordenar el territorio rural buscando un mayor acceso a la tierra por parte de los pobladores rurales sin tierras o con tierra insuficiente, el uso eficiente del suelo y la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad bajo un enfoque de crecimiento verde.

Objetivo 2° Cerrar las brechas urbano-rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios sociales que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales.

Objetivo 3° Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos.

Objetivo 4° Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo.

Objetivo 6. Consolidación del territorio, mejoramiento del hábitat (vivienda, agua y saneamiento básico) y desarrollo de la economía propia de Pueblos Indígenas y del pueblo Rrom.

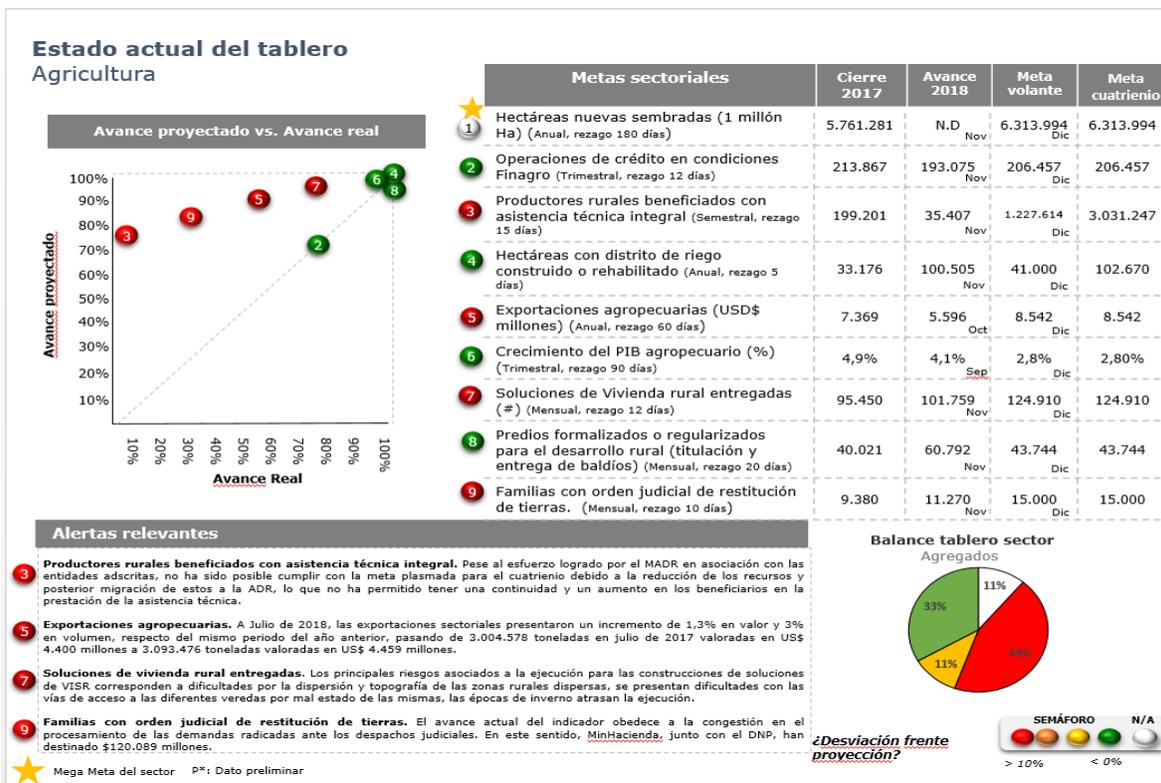


Con base en lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, Ley 1753 del 09 de Junio de 2015, formuló sus Planes Estratégico Cuatrienal, Sectorial e Institucional, en los cuales se describen las estrategias, actividades, objetivos, metas, indicadores, programas y proyectos de las Entidades y de las Direcciones al interior del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.2.2 Tablero de Control Presidencia

Así mismo, se tienen actualizados con corte a noviembre de 2018, los indicadores del Tablero de Control que aplica el Señor Presidente de la República, con el cual se presenta el avance del cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018. El sector agropecuario para el cuatrienio tiene un avance de cumplimiento en el PND 2014-2018 de 77% y para el 2018 de 44%.

Cuadro No. 3.7 Estado actual del tablero de control



Fuente: SINERGIA



3.2.3 Plan de Acción Vigencia 2018

El Plan de Acción Institucional de la vigencia 2018, fue objeto de un estricto seguimiento a través del aplicativo SISGESTIÓN. En este aplicativo, las distintas dependencias registraron los avances de las actividades, indicadores y metas, de manera trimestral.

Trimestralmente se consolidó la información reportada por las dependencias y se generó la publicación de estos avances en la página web de la entidad, así también, se atendió la totalidad de solicitudes de las áreas, con respecto a los ajustes en sus planes, como a las correcciones en sus reportes de acuerdo con los soportes respectivos.

Durante la vigencia también se realizaron algunos ajustes a los reportes que se generan desde el aplicativo, con base en observaciones recibidas de la Oficina de Control Interno, repostes que se generan con destino a la CGR a través del SIRECI, o para la evaluación así como se han reportado a la Oficina de Tics, algunas necesidades de mejora del aplicativo, de acuerdo con las nuevas necesidades que genera la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como los requerimientos de la normatividad relacionada con el tema de seguimiento y medición de la Gestión.

3.2.4 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, que establece que se “debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Dicha estrategia debe contemplar el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los medios para mejorar la atención ciudadana”.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC contiene varias estrategias de carácter preventivo para el control de la gestión, integrado por una serie de componentes independientes que cuentan con parámetros y un soporte normativo propio, y se desarrollan en detalle en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación. Dichos componentes son:

- Dimensión: Control Interno o Gestión del Riesgo de Corrupción (Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para su mitigación).
- Dimensión: Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) o Racionalización de trámites o Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano o Rendición de cuentas.
- Dimensión: Información y Comunicación o Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.



En tal sentido, se elaboró el PAAC para la vigencia 2018, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva y con la participación de las Dependencias responsables de cada política así:

Secretaría General:

Grupos de Atención al Ciudadano, Grupo de Gestión Documental y Grupo de Sistema de Gestión.

Grupo de Prensa y Comunicaciones.

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano son:

- Mapa de Riesgos de Corrupción
- Servicio de Atención al Ciudadano
- Mecanismos de Participación Ciudadana
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Rendición de Cuentas
- Racionalización de Trámites

El cumplimiento de la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo realiza la Oficina de Control Interno, mediante seguimiento Trimestral, lo cual se puede verificar en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del Ministerio así:

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Gestion.aspx?RootFolder=%2Fplaneacion%2Dcontrol%2Dgestion%2FGestin%2FINFORME%20PORMENORIZADO%2F2018&FolderCTID=0x01200081515342FAE90E4AAD4549D3E2B8F290&View=%7B347A6334%2DD1A6%2D4862%2DB956%2D29D28B640FC6%7D>

3.2.5 Informe de Gestión y Rendición de Cuentas 2017 – 2018

En cumplimiento de la Política de Rendición de Cuentas, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó el Evento de la Audiencia de Rendición de Cuentas 2017 – 2018, el 21 de diciembre de 2018 en la Ciudad de Bogotá D.C., en las Instalaciones de AGROSAVIA, Km. 14 - Vía Mosquera, con el objetivo de dar a conocer a la opinión pública los resultados de su gestión, brindándole información oportuna a los productores y a la ciudadanía en general.

La entidad dispuso de todos sus medios y herramientas para divulgar la actividad tanto previa como posteriormente, utilizando simultáneamente medios presenciales, virtuales y audiovisuales.

Igualmente se organizó el evento disponiendo para ello, con el apoyo logístico necesario, entre ellos, el acondicionamiento del lugar, refrigerios, transporte para los funcionarios y contratistas, invitaciones a los productores, gremios, entidades del sector, entes de control, asociaciones, secretarios de agricultura, funcionarios



entre otros, de tal manera, que se tuvo una asistencia de alrededor de 250 asistentes.

El evento se desarrolló a través de un formato dinámico, desde las 8:00 a.m. hasta las 12 m., mediante la instalación de un Escenario Principal a campo abierto con paisajismo campestre, donde se ubicaron el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Doctor Andrés Valencia Pinzón, los Viceministros de Desarrollo Rural y de Asuntos Agropecuarios, los Directores Técnicos de sus Áreas Misionales, la Secretaria General y los Jefes de las Oficinas Asesoras de Planeación y Jurídica. Inicialmente la presentadora hace un breve recuento de los avances en los indicadores macroeconómicos y los logros alcanzados por el Sector Agropecuario durante el 2018, a través de sus áreas misionales, resaltando los repuntes en el PIB agropecuario, pobreza, empleo, vivienda, asuntos internacionales, áreas agrícolas, pecuarias, piscícolas y acuícolas.

Agenda desarrollada:

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Presentación del Señor Ministro Andrés Valencia Pinzón sobre los Siete Hitos más importantes del Sector Agropecuario.
3. Panel con la Viceministra de Asuntos Agropecuarios y sus Directores y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, actuando como moderador el señor Ministro.
 - Video con la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, informando hacia donde va el viceministerio, balance actual y con imágenes de la Viceministra en las regiones.
 - Preguntas desde las regiones y redes sociales, respondidas por el señor Ministro y los participantes en el panel.
 - Preguntas desde las regiones y redes sociales.
4. Panel con el Viceministro de Desarrollo Rural y sus Directores, actuando como moderador el señor Ministro.
 - 4.1 Video con la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, informando hacia donde va el viceministerio, balance actual y con imágenes de la Viceministra en las regiones.
 - 4.2 Preguntas desde las regiones y redes sociales, respondidas por el señor Ministro y los participantes en el panel.
5. Preguntas desde las regiones y redes sociales.
 - 5.1 Panel con Secretaria General, actuando como moderador el señor Ministro.
 - 5.2 Video con los logros alcanzados por la Secretaria General sobre aspectos y temáticas administrativas.
6. Conclusiones del Señor Ministro.
7. Preguntas de los asistentes.

Las memorias del Evento de la Audiencia de Rendición de Cuentas 2017 – 2018, serán colgadas por el Grupo de Prensa y Comunicaciones en un sitio en la página



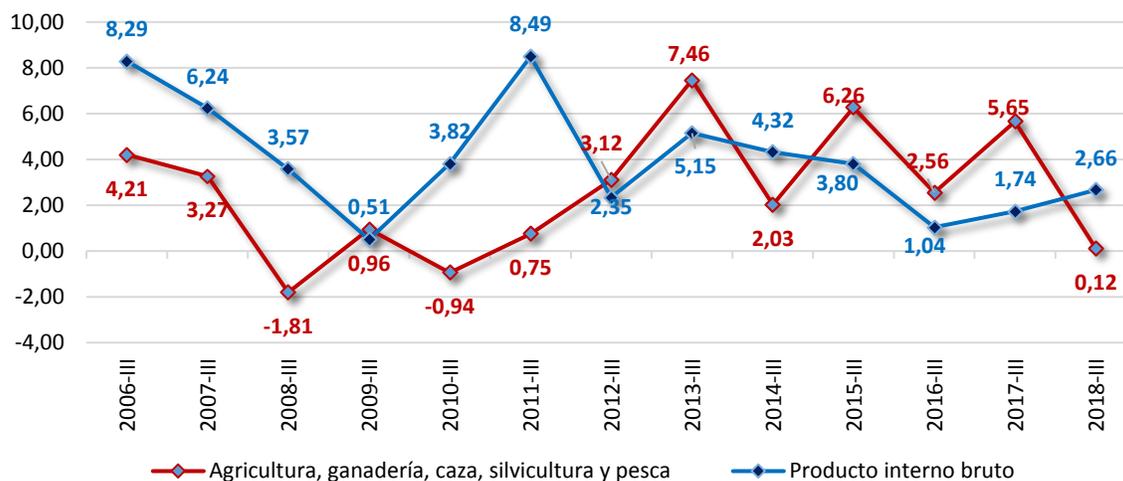
web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aparecerán evidencias del evento.

3.2.6 Contexto socioeconómico del sector agropecuario

El sector agropecuario ha sido determinante en el crecimiento económico, lo cual ha permitido mejorar las condiciones e ingresos de la población del campo colombiano y cerrar la brecha entre las ciudades y el campo. Muestra de lo anterior son los logros que se obtuvieron en crecimiento del PIB y la disminución de la pobreza monetaria y el Índice de Pobreza Multidimensional.

El Sector Agropecuario Silvícola y Pesquero, en lo corrido hasta septiembre de 2018, creció 2,73% en comparación con el mismo periodo de 2017 y se ubicó 0,18 puntos porcentuales (p.p) por encima del PIB Total el cual fue de 2,55%, así mismo, para el tercer trimestre del año, el sector creció 0,12%, comportamiento explicado por el aumento en el valor agregado de la ganadería (3,6%) y de la pesca y acuicultura (7,5%).

PIB Agropecuario, Silvícola y Pesquero 2006-2018- II



Fuente: DANE-Cálculos: MADR

3.2.7 Evaluaciones Agropecuarias Municipales – EVA

Durante el primer semestre de 2018 se realizaron las reuniones de Consenso Departamental, espacio en el cual se validó, ante los principales actores del sector agropecuario en los 32 departamentos del país, la información recolectada en 2017. Una vez obtenidos los datos finales de dicho año, se realizó el Anuario Estadístico del Sector Agropecuario del año 2017.



Durante el segundo semestre del año, se efectuó la recolección de la información de la Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2018, que cubrió 1.101 municipios (incluyendo los 10 distritos especiales) de los 32 departamentos del país con una cobertura de aproximadamente 270 productos de la canasta agropecuaria y acuícola.

Los datos recolectados en 2018 se validaron a nivel local en reuniones de Consenso Regional y como resultado se obtuvo información preliminar del sector agropecuario para el año 2018 y el pronóstico del año 2019.

En 2018, bajo el marco de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, se realizó la recolección de información de costos de producción a las siguientes líneas productivas (30 agrícolas y 2 pecuarias):

Cuadro No. 3.8
Líneas productivas

GRUPO DE CULTIVO	CULTIVO
CEREALES	ARROZ
	MAIZ
FIBRAS	ALGODON
FORESTALES	CAUCHO
FRUTALES	AGUACATE
	BANANO
	CITRICOS
	COCO
	GUAYABA
	MANGO
	MORA
	PIÑA
	TOMATE DE ARBOL
	HORTALIZAS
AJI	
CEBOLLA DE BULBO	
CEBOLLA DE RAMA	
TOMATE	
ZANAHORIA	
LEGUMINOSAS	ARVEJA
	FRIJOL
	SOYA
OLEAGINOSAS	PALMA DE ACEITE
OTROS PERMANENTES	CACAO
	CAFE
	CAÑA AZUCARERA



	CAÑA PANELERA
TUBERCULOS Y PLATANOS	PAPA
	PLATANO
	YUCA
PECUARIOS	BOVINOS
	PORCINOS



3.2.8 Red de información y comunicación del sector agropecuario Colombiano – AGRONET

Agronet, esta red surge con el fin de integrar la oferta de información para satisfacer las demandas sectoriales a través de la divulgación en línea, estableciendo vínculos más cercanos con las comunidades de productores rurales y de poner al alcance de los diferentes actores de las cadenas productivas y de las entidades públicas, información sobre política y normatividad, información estadística y documental básica para la toma de decisiones y la formulación de política en materia agropecuaria y rural.

Aprovecha herramientas tecnológicas (internet, mensajería de texto, aplicativos móviles) y capacitaciones en región para disponer la información producida por fuentes oficiales a productores, asistentes técnicos, estudiantes, investigadores, decisores de política y en general población vinculada al sector agropecuario, facilita las labores productivas y permite tomar decisiones basados en información.

El portal de Agronet www.agronet.gov.co cuenta con los siguientes módulos de información: Producción y Agronegocios, Capacitación, Estadísticas sectoriales, Pequeños productores, Agroclima, Biblioteca Digital, Cursos virtuales y Desarrollo Rural.

Descripción de ejecución periodo 2018

- Actividades ejecutadas

Actividades	Ejecutadas
Accesos mínimos al portal Agronet	1.500.000
Productores Inscritos a Celuagronet e Informados	596.891
Usuarios capacitados	16.000
Mensajes de texto enviados	19.000.000
Documentos publicados en Biblioteca digital	1.582
Noticias del sector agropecuario divulgadas	552
Bases de Datos actualizadas	28
Registros de usuarios al portal	4.155

3.2.9 Documentos Conpes Sector Agropecuario

El seguimiento al cumplimiento de los avances de los compromisos asumidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, se realiza de manera semestral a través de la Plataforma Sisconpes2.0, aplicativo a cargo del Departamento Nacional de Planeación –DNP-,



el cual es habilitado en los meses de julio y enero para que las Entidades registren los avances correspondientes. Actualmente el Ministerio y el sector agropecuario realizaron el seguimiento a los siguientes conpes durante el corte 2018-I, así:

- Documento CONPES 161: Equidad de género para las mujeres – aprobado marzo de 2013.
- Documento CONPES 173: Lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes – aprobado julio de 2014.
- Documento CONPES 3667: Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila – aprobado junio de 2010.
- Documento CONPES 3739: Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo – aprobado enero de 2013.
- Documento CONPES 3784: Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado – aprobado noviembre de 2013.
- Documento CONPES 3797: Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Atillanura-Fase 1 – aprobado enero de 2014.
- Documento CONPES 3799: Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca – aprobado enero de 2014.
- Documento CONPES 3801: Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota – aprobado enero de 2014.
- Documento CONPES 3805: Prosperidad para las fronteras de Colombia – aprobado mayo de 2014.
- Documento CONPES 3810: Política para el suministro de agua potable – aprobado julio de 2014.
- Documento CONPES 3811: Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño – aprobado julio de 2014.
- Documento CONPES 3819: Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades – aprobado octubre de 2014.
- Documento CONPES 3849: Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013 – aprobado noviembre de 2015.
- Documento CONPES 3850: Fondo Colombia en Paz – aprobado noviembre de 2015.
- Documento CONPES 3866: Política Nacional de Desarrollo Productivo – aprobado agosto de 2016.
- Documento CONPES 3870: Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT Modernos – aprobado octubre de 2016.



Igualmente existen otros conpes aprobados durante los años 2017 y 2018 que serán objeto de seguimiento en el corte 2018-II, a partir del mes de enero de 2019, los cuales contemplan compromisos por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, y se relacionan a continuación:

- Documento CONPES 3904: Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022 – aprobado octubre de 2017.
- Documento CONPES 3886: Lineamientos de Política y Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales para la Construcción de Paz – aprobado mayo de 2017.
- Documento CONPES 3883: Adopción a la Medida Correctiva de Asunción Temporal de la Competencia de los Servicios de Salud, Educación, Alimentación Escolar y Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de la Guajira, en Aplicación del Decreto 028 de 2008 – aprobado febrero de 2017.
- Documento CONPES 3917: Zonificación de Áreas Potenciales para las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES) – aprobado febrero de 2018.
- Documento CONPES 3947: Estrategia de Actuación y Coordinación para reducir las Afectaciones ante la eventual ocurrencia de un Fenómeno de Variabilidad Climática: El Niño 2018 – 2019 – aprobado octubre de 2018.
- Documento CONPES 3919: Política Nacional de Edificaciones Sostenibles – aprobado marzo de 2018.
- Documento CONPES 3943: Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire - aprobado julio de 2018.
- Documento CONPES 3915: Lineamientos de Política y Estrategia para el Desarrollo Regional Sostenible del Macizo Colombiano – aprobado enero de 2018.
- Documento CONPES 3944: Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de la Guajira y sus Pueblos Indígenas – aprobado agosto de 2018.
- Documento CONPES 3920: Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA) – aprobado abril de 2018.
- Documento CONPES 3918: Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia – aprobado marzo de 2018.

3.2.10 Memorias al Congreso de la República 2014 – 2018

El documento de las Memorias al Congreso de la República correspondiente al período 2014 – 2018, se elaboró de acuerdo con lo planeado desde comienzos de la vigencia 2018, con base en los informes de la gestión ejecutada por las diferentes dependencias del Ministerio y sus Entidades Adscritas y Vinculadas, entregándose oportunamente al Senado de la República, a la Cámara de Representantes y las



Secretarías de ambos órganos legislativos antes del 20 de julio de 2018, como lo establece la ley, mediante un CD con el Informe de Gestión del período 2014 – 2018.

El documento puede consultarse en la página web del Ministerio en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así:

<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Gestion.aspx?RootFolder=/planeacion-control-gestion/Gestin/MEMORIAS%20AL%20CONGRESO%20DE%20LA%20REPUBLICA&FolderCTID=0x01200081515342FAE90E4AAD4549D3E2B8F290&View=%7b347A6334-D1A6-4862-B956-29D28B640FC6%7d>

3.2.11 Comités Sectorial e Institucional de Gestión y Desempeño

El 30 de abril de 2018 mediante la resolución 198, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se conforman los Comités Institucional y Sectorial de Gestión y Desempeño.

Una vez conformado, el comité Institucional de Gestión y Desempeño, sesionó 3 veces durante el año tratando los temas que se relacionan a continuación:
Sesión del 27 de junio de 2018:

1. Verificación del Quórum
2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - Grupo SIG
3. Oficina de Planeación y Prospectiva – Secretaria General

Plan de Acción 2018

Plan de Adquisiciones 2018

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018

Formalización Proceso de Rendición de Cuentas y del Comité de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

4. Formalización del papel de los delegados de la Página Web – Oficina TICS
5. Baja de bienes Corpoica
6. Propositiones y varios.

Sesión del 28 de noviembre de 2018:

1. Verificación del quórum
2. Secretaría General – Grupo SIG
 - Presentación del Mapa de Procesos actualizado para comentarios y observaciones del Comité
 - Reporte del Avance de la Implementación del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG



- Sometimiento a consideración del Comité, la continuidad de la Certificación del Sistema Integrado de Gestión –SIG-, bajo los requerimientos de la Norma ISO 9001:2015
- 3. Secretaría General – Subdirección Administrativa - Grupo Gestión Documental.
 - Presentación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico Numeral 2.1: “Aspectos Normativos a tener en cuenta para la presentación del PMA”, expedido por el Archivo General de la Nación (AGN), para consideración y aprobación del Comité.
- 4. Secretaría General – Grupo de Atención al Ciudadano
 - Aprobación de la modificación de la Resolución 383 de 2015
 - Seguimiento a PQRS
- 5. Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva – Grupo Política Sectorial y Prospectiva
 - Compromisos Sectoriales en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022
- 6. Secretaría General – Subdirección Financiera – Grupo Contabilidad
 - Política Contable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (La Subdirección Financiera solicitó excluir este punto mediante correo electrónico del 27/11/18)
- 7. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el diligenciamiento de la Herramienta Autodiagnóstico de MinTIC, para evaluar la Política de Gobierno Digital
- 8. Propositiones y varios

Sesión del 28 de diciembre de 2018:

1. Verificación del quórum
2. Secretaria General – Subdirección Financiera
3. Aprobación del Manual de la Política Contable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4. (Plazo para aprobación: 31 de diciembre de 2018)
5. Propositiones y varios

3.2.12 Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022

De conformidad a lo establecido en la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 13 establece que el Gobierno Nacional debe presentar al Congreso de la República el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo para su aprobación, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del periodo presidencial, para lo cual en la actualidad se adelanta la construcción del mismo, bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación.



Actualmente se cuenta con el documento borrador que será presentado al Congreso, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 -Pacto por Colombia pacto por la Equidad-, el cual se encuentra en proceso de discusión y socialización con las comunidades y demás interesados a través del dialogo social, y así mismo en proceso de concepto por parte del Consejo Nacional de Planeación, con el fin de que la construcción del documento sea participativo y acoja las verdaderas necesidades de la población, dicho documento será radicado en el Congreso de la Republica en el mes de febrero, para su aprobación mediante ley de la República. Así mismo, bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se viene adelantando la construcción del Plan Estratégico Sectorial, el cual constituye el marco operativo con el que se le dará cumplimiento a los objetivos, indicadores y metas establecidos para el Sector en el Capítulo II: “Pacto por el emprendimiento y la productividad”, Línea 5: “Campo con progreso”: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia Rural, mediante el cual se coordinará toda la acción institucional del Sector Agropecuario en pro del desarrollo agropecuario y rural.

En el Plan Estratégico Sectorial se establecerán las estrategias y/o acciones para el acceso a la oferta institucional de la población rural, en especial para aquella en la cual la institucionalidad enfrenta retos derivados de: (i) la incidencia de la pobreza y de la escasa inclusión social y productiva de la población rural; (ii) la deficiente infraestructura en materia de provisión de bienes y servicios públicos; (iii) los conflictos de uso del suelo que afectan negativamente la inversión, el desarrollo y la sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos; (iv) la consolidación de la Reforma Rural Integral; (v) la inequidad en el empoderamiento social y económico de la mujer rural; (vi) limitado desarrollo de las actividades no agropecuarias; (vii) el abastecimiento y disponibilidad alimentaria.

Para el periodo 2018 – 2022, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se implementarán programas, estrategias y políticas tendientes a Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural integral, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural. Para abordar las múltiples complejidades del sector agropecuario, se propone el desarrollo de un conjunto de estrategias que incluyen la regularización de la propiedad; el ordenamiento productivo y desarrollo de clusters y cadenas de valor agroindustriales; el fortalecimiento de los sistemas de inocuidad alimentaria; la admisibilidad sanitaria y el aprovechamiento de los mercados externos; la provisión de bienes y servicios públicos; la reforma a los instrumentos de crédito y el manejo integral de los riesgos; la generación de ingresos de los hogares rurales a partir de actividades no agropecuarias, y la consolidación de la institucionalidad sectorial, entre otras.



La puesta en marcha de estas estrategias, junto con las acciones e inversiones complementarias de otros sectores que son claves para la competitividad agropecuaria como el transporte, la electrificación, la conectividad y la logística catalizarán la transformación productiva del campo y el desarrollo rural, abriendo paso a la generación de oportunidades y bienestar para la población rural, que serán la base de un modelo de crecimiento competitivo, incluyente y sostenible.

Las principales acciones o programas que se adelantaran por parte de la institucionalidad del Sector Agropecuario y Rural, en cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en las bases del PND 2018 – 2022, son los siguientes:

- Acceso a tierra
- Restitución de Tierras
- Formalización de la Propiedad Rural
- Adecuación de Tierras
- Uso Eficiente del Suelo y Planificación de la Producción:
- Vivienda de Interés Social Rural
- Manejo de Postcosecha y Agroindustria
- Protección y Mejoramiento Sanitario
- Apertura de Mercados
- Apoyos a la Comercialización
- Asistencia Técnica
- Extensión Agropecuaria
- Transferencia de Tecnología e Innovación
- Crédito Agropecuario y Rural
- Seguro Agropecuario
- Generación de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
- Reforestación Comercial
- Inclusión Productiva y Social de la Mujer Rural
- Formación e Inclusión Productiva del Joven Rural

3.2.13 Fondo de Fomento Agropecuario

El Fondo de Fomento Agropecuario fue creado mediante el Decreto No. 313 del 9 de febrero de 1960, estableciendo en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural un Fondo de Fomento Agropecuario, a través del cual se atenderían campañas de fomento de materias primas agropecuarias. A través del tiempo ha tenido actualizaciones en desarrollo de las reestructuraciones en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Mediante el Decreto No. 1985 del 12 de septiembre de 2013, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se determinan las



funciones de sus dependencias, y se fija las nuevas directrices del Fondo de Fomento Agropecuario.

El Objeto del Fondo de Fomento Agropecuario es impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Sus fuentes de financiación están compuestas por recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, los departamentos, los municipios, donaciones, aportes y contrapartidas de organismos internacionales, nacionales, empresas privadas, asociaciones campesinas, gremiales, fundaciones sin ánimo de lucro y similares.

Mediante la Resolución No. 385 del 2 de octubre de 2014, se fijan directrices y se dictan pautas para la administración de los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural incorporará dentro del presupuesto del Fondo de Fomento Agropecuario los recursos provenientes del presupuesto nacional para ejecutar las actividades relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes y proyectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, siempre y cuando cumplan en todos los casos con el objeto del Fondo de Fomento Agropecuario.

Los objetivos específicos del Fondo de Fomento Agropecuario son:

- Propender por el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural.
- Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural.
- Contribuir al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero, y de Desarrollo Rural.
- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas, la formación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional.
- Apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero o de desarrollo rural.



- Materializar estos propósitos mediante la cofinanciación de proyectos que se enmarquen en estos objetivos y estén dentro de los lineamientos de política que para el efecto determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Pueden ser beneficiarios de los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario los pequeños productores agropecuarios, pesqueros, o los relacionados con el desarrollo rural, a través de diferentes esquemas de asociación a través de los entes territoriales.

Los proyectos podrán ser presentados y ejecutados por las siguientes entidades u organizaciones que integren a pequeños beneficiarios de los recursos del Fondo:

- Entidades Territoriales y sus organismos descentralizados, cuando el objeto principal de estos se refiera a la gestión agropecuaria, pesquera o de desarrollo rural campesino.
- Organizaciones y asociaciones campesinas y/o de pescadores.
- Cooperativas agropecuarias de primer y segundo grado.
- Empresas comunitarias y formas asociativas.
- Asociaciones gremiales agropecuarias.
- Centros de formación agropecuaria.
- Organizaciones de grupos étnicos reconocidas antes las entidades competentes.

Se podrán cofinanciar proyectos orientados a los siguientes aspectos, siempre y cuando estén dentro del ámbito de acción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y conforme al objeto del Fondo de Fomento Agropecuario y hasta por cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes:

- Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías en procesos de productos del sector agropecuario y pesquero, que beneficien a comunidades campesinas, indígenas, negras, entre otros.
- Transformar productos y subproductos del sector agropecuario y pesquero mediante la innovación de procesos que generen valor agregado a los mismos.
- Transferir tecnología en procesos de reconversión para la transformación y modernización productiva en el sector agropecuario y pesquero.
- Apoyar al mercadeo y la comercialización de productos agropecuarios y pesqueros y otros bienes producidos correspondientes al sector agropecuario.
- Apoyar proyectos regionales orientados al aprovechamiento de recursos naturales en armonía con la biodiversidad de las regiones y los principios de sostenibilidad.
- Apoyar la construcción y ampliación de plazas de mercado, de ferias, y centros de acopio.



- Apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero o de desarrollo rural.
- Los demás que determine el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acorde con el objetivo general del Fondo de Fomento Agropecuario y los específicos señalados en la Resolución No. 385 de 2014.

Mediante Decreto 870 de 2014 reguló el espacio de interlocución y participación con las Organizaciones de la Cumbre Nacional Agraria, Campesina, Étnica y Popular y, de conformidad con el capítulo sobre el Bloque Económico del Acta de Acuerdos, suscrita el 13 de mayo de 2014 con el Gobierno Nacional, este se comprometió a destinar una línea de financiación de \$250 mil millones de pesos a través del Fondo de Fomento Agropecuario, sin exigir cofinanciación "dada la naturaleza de las organizaciones que conforman la Cumbre", y buscando fomentar la economía campesina, indígena y afro.

En el artículo 9 del Decreto 870 de 2014 dispuso que los acuerdos logrados en la Mesa Única Nacional se respetarán e implementarán dentro del marco de las competencias legales y constitucionales asignadas a las entidades y autoridades públicas y que no se contravendrán los acuerdos y derechos previamente adquiridos, ni aquellos reconocidos y alcanzados en la Constitución, el bloque de constitucionalidad, la ley y la jurisprudencia.

De conformidad con dicho compromiso, con los objetivos del Fondo de Fomento Agropecuario y los fines del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre las vigencias 2014 y 2016 se cofinanciaron 255 proyectos de diferentes procesos (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, Pacto Agrario y otros), por medio de la suscripción de 208 convenios, los cuales a la fecha se encuentran en etapa de ejecución y etapa de liquidación.

- **Gestión del Fondo de Fomento Agropecuario**

El Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia 2018, contó con un presupuesto de 5.671 millones de pesos, en el proyecto de inversión denominado *"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO."*

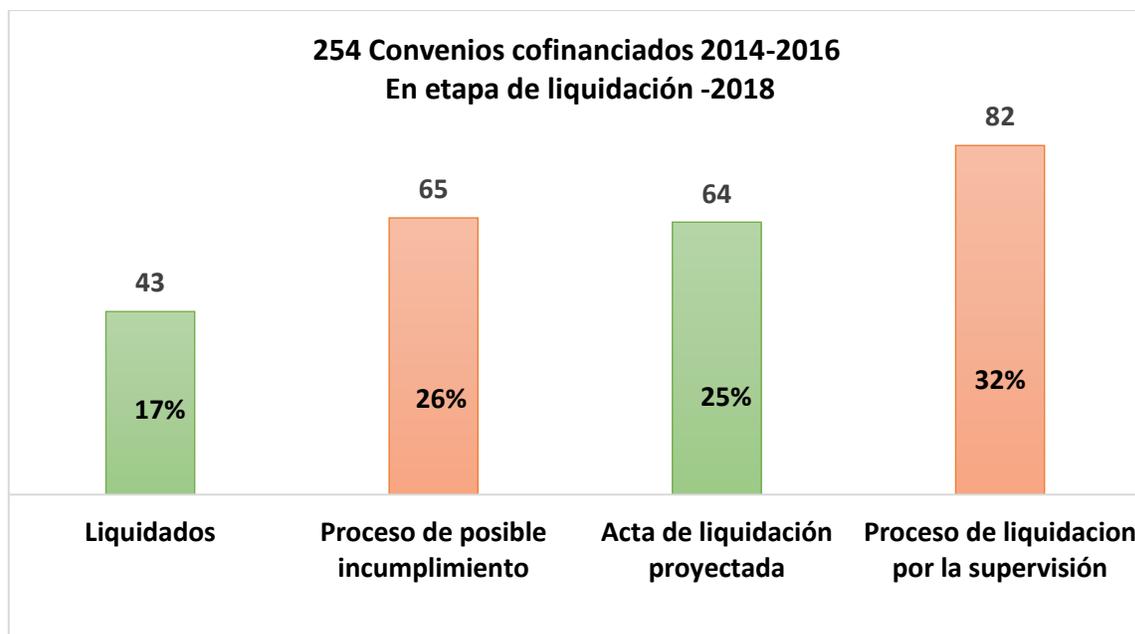
En el marco de la resolución 0385 del 2 de octubre de 2014, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, no se cofinanciaron proyectos productivos.



No obstante lo anterior, la gestión durante el periodo mencionado fue enfocada en la actividad “**Realizar la supervisión y seguimiento de proyectos cofinanciados en el marco de la resolución 000385 de 2014 MinAgricultura.**”

Mediante esta actividad durante la vigencia 2018, se realizaron las labores propias de supervisión y seguimiento en general a los proyectos cofinanciados en virtud de la Resolución N° 385 de 2014, toda vez que en virtud de la resolución referida, de los objetivos del Fondo de Fomento Agropecuario y los fines del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre las vigencias 2014 y 2016 se cofinanciaron 255 proyectos de las diferentes líneas de financiación del fondo (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, Pacto Agrario y fondo de fomento ordinario), por medio de la suscripción de convenios, de los cuales a la fecha se encuentra 1 convenio en etapa ejecución y 254 convenios ejecutados.

Que como resultado de la gestión realizada durante este periodo, la cual estuvo encaminada a realizar los trámites de liquidación de los 254 convenios ejecutados, de los cuales 43 fueron liquidados, 65 se encuentran en procesos de posible incumplimiento, 64 cuentan con proyecto de acta de liquidación en revisión por parte de la oficina de contratos y 82 convenios se encuentran en proceso de liquidación por parte de los supervisores, como se muestra en la siguiente gráfica.



Acciones para dar celeridad al trámite de liquidación de los convenios antes mencionados:



A raíz de las solicitudes recibidas por parte de las organizaciones que suscribieron convenios con el Ministerio, en el marco del Decreto 870 de 2014 y las diferentes situaciones presentadas para llevar a cabo la normal liquidación de los mismos, el día 05 de diciembre de 2018 se llevó a cabo Mesa Técnica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, asistiendo en representación del mismo, la Secretaria General, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y por parte de las Organizaciones pertenecientes a la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular- CACEP asistieron sus representantes o delegados.

Entre otras consideraciones se acordó en dicha mesa técnica, efectuar mesas de trabajo compuestas por el comité de Supervisión, la Oficina Asesora Jurídica, un abogado de la Oficina Asesora de Planeación y los Representantes o delegados de las organizaciones, a fin de analizar las problemáticas que presentan los convenios sobre los cuales a la fecha no se haya logrado concretar la suscripción del acta de liquidación y sobre los informes de posible incumplimiento que han sido radicados ante la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.

La Oficina Asesora de Planeación y prospectiva, con el fin de materializar y optimizar los resultados esperados, y teniendo en cuenta que los términos para la liquidación de los convenios son perentorios, se evidencia la necesidad de implementar estrategias para dar celeridad y continuidad al proceso de supervisión y liquidación de los convenios mencionados, para lo cual elaboró un cronograma para la realización de las mesas de trabajo, el cual fue socializado por correo electrónico a las Organizaciones el día 14 de diciembre de 2018.

3.2.14 Gestión Presupuestal

- Ejecución 2018

Cuadro No. 3.9
MADR Ejecución Presupuestal Vigencia 2018
31 de diciembre de 2018, (corte 10 de enero de 2019)
Millones de pesos

Concepto de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	287.339	411.589	408.021	99%	286.243	70%
Inversión	703.348	727.702	664.886	91%	140.119	19%
Total	990.687	1.139.291	1.072.907	94%	426.362	37%

El presupuesto inicial del MADR para la vigencia 2018 ascendió a \$990.687 millones (Decreto 2236 de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación”). Posteriormente, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – MHCP realizó las siguientes modificaciones presupuestales por categoría de gasto:

Gasto de Funcionamiento



- Resolución 3573 del 22 de octubre de 2018, adicionando \$850 millones.

Gasto de Inversión

- Resolución 0411 del 13 de febrero de 2018, adicionando \$8.700 millones.
- Resolución 1271 del 9 de mayo de 2018, adicionando \$24.300 millones.
- Resolución 1563 del 1 de junio de 2018, adicionando \$30.000 millones.
- Resolución 3123 del 27 de septiembre de 2018, adicionando \$100.000 millones.
- Decreto 1833 del 29 de septiembre de 2018, adicionando \$30.300 millones.

En resumen, las adiciones para el Ministerio durante la vigencia 2018 ascendieron a \$ 270.685.19 millones, para una apropiación final de \$ 1.139.291,03 millones.

La ejecución presupuestal al 31 diciembre de 2018, respecto al presupuesto total asignado, se suscribieron compromisos por \$1.072.907,36 millones que representa el 94% de la apropiación, (99% de ejecución en gasto de funcionamiento y 91% en gasto de inversión), y se adquirieron obligaciones por \$426.361,97 millones que corresponde al 37% (70% de ejecución en gasto de funcionamiento y 19% en gasto de inversión). Por otra parte, se han generado órdenes de pago por \$426.346,89 millones, es decir, el 99,99% respecto a las cuentas obligadas.

- **Gestiones Presupuesto 2019**

Ley de Presupuesto vigencia 2019

Mediante la ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 y el decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se le asignaron recursos por \$1,058 billones, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro No. 3.10
Gestión General MADR 2019
Millones de pesos

CONCEPTO	PROYECTO DE LEY/2019	% PARTICIP
FUNCIONAMIENTO	332.760	31.4%
Gastos de Personal	21.382	
Adquisición de Bienes y Servicios	7.440	
Transferencias	296.713	
Tributos Multas y Sanciones	7.225	



INVERSIÓN	726.024	68.6%
TOTAL PROYECTO DE LEY 2019	1.058.784	100.0%

Es de resaltar en el Proyecto de Ley de Presupuestal para la Vigencia 2019, fue estructurado en el rubro de Funcionamiento con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP.

Funcionamiento 2019

Respecto a la apropiación asignada en el rubro de Funcionamiento, las Transferencias representan el 89% del total de presupuesto de este rubro del Ministerio; esto obedece a que por este rubro se presupuestan los recursos para la Agenda de Investigación de CORPOICA por \$220.000 millones, las Mesadas Pensionales del IDEMA por \$46.169 millones y las sentencias y conciliaciones por valor de \$15.400 millones.

En desarrollo del proceso de Programación Presupuestal 2018, a finales del mes de marzo de 2018 se registró en el SIIF el Anteproyecto de Presupuesto 2019 de Funcionamiento, que contaba con un techo de \$293.817 millones, el cual se elaboró con los requerimientos y participación de todos los responsables de las distintas cuentas de funcionamiento al interior del Ministerio de Agricultura procurando financiar los Gastos de Personal, Bienes y Servicios y Transferencias de la entidad. De igual forma se registró la línea del techo del presupuesto de Inversión respectiva por un monto total de \$287.955 millones.

En ese orden de ideas, y efectuando el análisis del Proyecto de Ley 2019 registrado por el Ministerio de Hacienda ante el Congreso Nacional el 27 de Julio de 2018 y su posterior estudio y aprobación de cartas modificatorias con fecha 16 de octubre de 2018, debemos mencionar que se presentaron variaciones en algunas de las cuentas, donde la más representativa es la de Corpoica a la cual se le asignaron \$43.113 millones por encima de lo solicitado por el MADR en el Anteproyecto de Presupuesto de marzo de 2018, precisando que parte de dicho incremento obedece al Decreto No. 1470 de agosto de 2018 que adiciona la función al Ministerio de Agricultura de Administrar los Bancos de Germoplasma y la Resolución 0327 de agosto de 2018 que delega dicha función en la CORPOICA.

Inversión 2019

En referencia al rubro de Inversión, se debe mencionar que en marzo de 2018 se registró en el SIIF el Anteproyecto de Presupuesto 2019, que en ese momento contaba con un techo de \$287.955 millones; en el mes de julio en el Proyecto de Ley presentado al Congreso Nacional se asignó una cuota de \$249.566 millones, y en su posterior estudio y aprobación de cartas modificatorias con fecha 16 de



octubre de 2018 se llegó a un monto de inversión de \$726.024, lo que representa un incremento de \$438.069 Millones con respecto al techo inicial de marzo de 2018 asignado en el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda.

En este contexto, es importante mencionar que el monto de Inversión 2019 comparado con el Presupuesto de Inversión Vigente y disponible en la vigencia 2018, presenta una disminución del -0,23% en su monto total, al pasar de \$727.701,72 millones en 2018 a \$726.024 millones para la Vigencia 2019.

Finalmente, podemos agrupar según porcentajes de participación la inversión 2019, de la siguiente forma:

Cuadro No. 3.11
Participación de la inversión 2019
Millones de pesos

PROYECTOS 2019	No.	MILLONES DE \$	% PARTC
Inclusión Financiera (ICR-LEC-Fonsa)	1	\$248.517	34.2%
Vivienda Rural Nacional y Desplazados	1	\$228.286	31.5%
Competitividad Cadenas Productivas	1	\$93.098	12.8%
Capacidades Empresariales	1	\$47.729	6.6%
Otros Proyectos	15	\$108.394	14.9%
TOTAL PROYECTOS 2019	19	\$726.024	100.0%

Cuadro No. 3.12
Ley 1940 de 2018 - Decreto 2467 de 2018
Millones de pesos

CONCEPTO DE GASTO	PROYECTO DE LEY PPTO 2019	% PARTICIPACION POR CONCEPTO
Gastos de personal	21.382	2%
Bienes y servicios	7.440	1%
Transferencias	296.713	28%
Tributos y multas	7.225	1%
Inversión Ministerio	726.024	69%
TOTAL	1.058.785	100%



3.3 Gestión en Asesoría Jurídica

3.3.1 Actividades relacionadas con el grupo de actuaciones administrativas

- **Seguimiento a Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender**

La OAJ estableció las actividades necesarias para orientar y hacer seguimiento a las acciones que debe adelantar el Ministerio frente a los Fondos Ganaderos, Centrales de Abastos y Sociedades del Fondo Emprender, activos y en liquidación. Para el efecto se adelantaron las siguientes acciones principales, sin perjuicio de las actividades ordinarias:

- ✓ En lo que se refiere a la conformación y actividad de los miembros de las juntas directivas de dichas sociedades, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:
 - La OAJ diseñó y puso en práctica planchas para designación de miembros principales y suplentes a las Juntas Directivas de las sociedades.

Las designaciones como miembros principales se hicieron a funcionarios o contratistas de la parte técnica del Ministerio, en lo posible, y como suplentes a funcionarios y contratistas, entre otros, de la Oficina Asesora Jurídica y directivos de entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Lo anterior procurando una composición interdisciplinaria y técnica, para orientar y hacer seguimiento a las citadas sociedades, debiendo prestarse en lo pertinente el apoyo por las áreas misionales respectivas.

Las planchas se sometieron a consideración y aprobación de la Secretaría General, conforme a la competencia prevista en el numeral 16 del artículo 21 del Decreto 1985 de 2013. Lo mismo las modificaciones o actualizaciones.

Se tramitaron los poderes respectivos y los apoderados asistieron a las Asambleas Generales de Accionistas convocadas durante el 2018.

Se procuró dar continuidad a las personas que asistieran a las Asambleas Generales de Accionistas, con el fin de aprovechar el conocimiento adquirido sobre cada sociedad.

Se conformó un grupo especializado de funcionarios y contratistas para el seguimiento y control permanente y proactivo de la participación accionaria en las citadas sociedades.



Se elaboraron diagnósticos del año 2018 de las sociedades activas, con la siguiente información, para efectos de servir de apoyo a los miembros de juntas directivas y a las personas que asistieran como apoderadas del MADR a las Asambleas:

- a) Antecedentes
- b) Situación Jurídica
- c) Situación Financiera
- d) Conclusiones
- e) Recomendaciones

Se continuó con la consolidación de antecedentes, compilación y construcción del expediente de cada una de las sociedades.

Se realizó seguimiento a los procesos de liquidación judicial y de reorganización a través de baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, con el objeto de intervenir oportunamente cuando fuere pertinente.

Se designaron responsables específicos al interior del Grupo de Actuaciones Administrativas para cada una de las sociedades, tanto activas como en liquidación, con el fin de garantizar un seguimiento permanente y oportuno con responsables determinados, los cuales constan en las matrices.

Se otorgaron poderes a los abogados del grupo para que ejerzan de manera permanente la representación del Ministerio en los procesos de liquidación judicial y voluntaria, con apoyo puntual desde el punto de vista financiero por parte de una economista.

Se adelantó, para todas las sociedades, el proceso de archivo de acuerdo con la normativa establecida por el Archivo General de la Nación.

Dicho Comité en el año 2018 se reunió en 10 ocasiones.

Resaltamos las siguientes gestiones recomendadas por el Comité de Participación Accionaria:

- Se adelantó consulta ante el Consejo de Estado sobre la asunción del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo.
- Se recomendó y expidió la Resolución 161 de 2018, por la cual se asigna al Viceministro de Asuntos Agropecuarios el seguimiento a las acciones que deba adelantar el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural frente a las sociedades diferentes de los Fondos Ganaderos, Centrales de Abasto y Empresas del Fondo Emprender.



- Se adelantó consulta ante el Consejo de Estado sobre la asunción del pasivo pensional del Fondo Ganadero del Putumayo. Recibido el concepto, y por recomendación del Comité de Participación Accionaria, se presentó ante el Consejo de Estado una solicitud de complementación del concepto, la cual fue resuelta el 31 de mayo de 2018.

Se realizó jornada de socialización un Código de Buen Gobierno Corporativo realizado por la Oficina Asesora Jurídica en la que se invitó a todos los gerentes, miembros principales de junta y revisores fiscales de las sociedades activas a las que la OAJ hace seguimiento; y se remitió a las sociedades respectivas para su consideración y adopción.

Dicho Código está ajustado a tres niveles de sociedades:

- **Sociedades inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)**

Corresponde a sociedades que, como CENTROABASTOS y el FONDO GANADERO DEL TOLIMA, se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores que lleva la SFC, y que como tales son destinatarias del Nuevo Código País expedido por la SFC en 2014.

- **Sociedades Nivel II**

Corresponde a las sociedades que todavía no han adelantado ningún tipo de trabajo encaminado a la adopción de mejores prácticas de gobierno corporativo y por lo mismo, adolecen de falta de cultura y de políticas en esta materia pero que por lo menos cumplen las reglas mínimas de gobierno que la ley exige.

- **Sociedades Nivel I**

Corresponde a las sociedades con una estructura de gobierno muy básico, pero que a diferencia de las sociedades de nivel II, es probable que ni siquiera cumplan las reglas mínimas de buen gobierno. Por ejemplo, información adecuada y oportuna a los accionistas, control básico y gestión mínima de riesgos.

El Código contiene las reglas mínimas que el MADR propone para su aprobación en las Asambleas o Juntas Directivas de las referidas sociedades, previa socialización con los gerentes y algunos directivos, independientemente que dicho órgano social acoja varias de ellas y rechace otras.

✓ En el periodo del informe entraron en etapa de culminación los siguientes procesos de liquidación de sociedades con participación accionaria del Ministerio cuyo seguimiento realiza la OAJ:

Fondo Ganadero de Occidente (Liquidación Voluntaria - Culminado)



Fondo Ganadero de Sucre S.A. (Liquidación Judicial - Culminado)
Mercados de Armenia Mercar S.A. (Liquidación Voluntaria – en etapa de aprobación cuenta final)

- ✓ Dentro de los procesos de liquidación se han recuperado, al corte del 31 de diciembre de 2018, los siguientes activos, atinentes al valor de las participaciones accionarias que el Ministerio tenía en las respectivas sociedades:

Fondo Ganadero de Santander:	\$ 3.253.206.086 (efectivo)
FOGANSA:	\$ 3.831.704.890 (inmuebles y efectivo)
Fondo Ganadero del Meta:	\$ 21.078.425.443 (inmuebles, acciones y muebles)
Fondo Ganadero de Córdoba:	\$ 1.284.089.739 (efectivo, acciones e inmuebles)
Fondo Ganadero de Sucre:	\$ 2.064.308.064 (inmuebles y efectivo)
Central de Abastos del Sur:	\$ 2.544.508.686 (inmuebles)
Pasteurizadora El Holandés:	\$ 763.251.864 (efectivo)
Agroganadera del Valle	\$ 21.028.894 (efectivo)
Fondo Ganadero del Magdalena	\$ 590.310.469 (inmuebles)**
Fondo Ganadero de Occidente	\$ 315.468.078 (Inmuebles)
TOTAL:	\$ 35.725.270.319

** Pendiente por registrar y entregar

- ✓ Se adjuntan matrices de inventario, seguimiento y control de las sociedades activas, en liquidación judicial y en liquidación voluntaria, al corte del 31 de diciembre de 2018, en las que se refleja, entre otra información: participación accionaria, responsable en la OAJ, y actividades.

Al respecto se recomienda continuar con el seguimiento permanente de cada sociedad de acuerdo a su estado: en actividad o en liquidación.

- **Asociaciones de usuarios de Distritos de Riego, Empresas Comunitarias Agropecuarias, y Asociaciones Agropecuarias de carácter nacional.**

Se elaboraron 89 resoluciones de reconocimiento de personería jurídica de Asociaciones de Usuarios de Distrito de Adecuación de Tierras.

Durante el periodo no se presentaron solicitudes de reconocimiento de personería jurídica de empresas comunitarias.

Se elaboraron 32 resoluciones de cancelación de personería jurídica de empresas comunitarias.



Se elaboraron 3 resoluciones relacionadas con reconocimiento como Empresas Especializadas en Reforestación y 2 sobre renovación a Empresas Especializadas en Reforestación.

Se expidieron 118 certificaciones de existencia y representación legal de Empresas Comunitarias en virtud del Decreto Ley 561 de 1989.

Teniendo en cuenta el concepto del Consejo de Estado de fecha 16 de abril de 2015, radicación No. 2223, se elaboró proyecto de ley “Por medio del cual se delega en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre las Asociaciones Agropecuarias, Gremiales Agropecuarias y Campesinas de Carácter Nacional, y se delega en las Secretarías de Gobierno Municipales y/o Distritales las funciones de Inspección, Control y Vigilancia sobre las Asociaciones Agropecuarias, Gremiales Agropecuarias y Campesinas de carácter Municipal, Departamental o Regional, y se dictan otras disposiciones”. El proyecto fue presentado para consideración del Señor Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Memorando No. 20161110022663 del 29/02/2016, reiterado a través de los Memorandos No. 20171140024943 del 03/03/2017, 20171140046223 del 11/05/2017, 20171140048833 del 17/05/2017 y 20181140042433 del 25/04/2018. El Proyecto ya cuenta con la viabilidad de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República a través del Oficio No. OF118-00022208 / JMSC 110200 del 06 de marzo de 2018, y se recomienda que sea presentado al Congreso. El funcionario Marlio Polanco Camacho está al tanto de los antecedentes del proyecto.

- **Trámites de posible incumplimiento contractual.**

Se adelantaron las siguientes acciones principales, sin perjuicio de las actividades ordinarias:

- ✓ Se elaboraron bases de datos (matrices de inventario, seguimiento y control) sobre los casos de posible incumplimiento. Allí se reflejan los casos que fueron inventariados y estudiados por la OAJ, los procesos judiciales que actualmente se adelantan, y los otros casos que se han estudiado y han sido tramitados o devueltos a las áreas solicitantes.
- ✓ Se realizó análisis y evaluación del estado de 49 nuevos expedientes de contratos CIF, remitidos por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales con informes de posible incumplimiento, remitidos durante el periodo del informe.
- ✓ Se llevaron a cabo 40 audiencias de conciliación previamente a iniciar el medio de control de controversias contractuales y acciones civiles ordinarias. Se encuentran 3 solicitudes de conciliación en trámite.
- ✓ Se radicaron 49 demandas de controversias contractuales.
- ✓ Se iniciaron 2 procesos ejecutivos con ocasión de los títulos contenidos en las resoluciones de incumplimiento.
- ✓ Se instauraron 7 denuncias penales.



- ✓ Actualmente se hace seguimiento a 130 procesos judiciales (controversias contractuales, ejecutivos y penales).
- ✓ Actualmente se encuentran en trámite 22 procesos en estado prejudicial y/o administrativo

- **Sistema Integrado de Gestión de Calidad**

- ✓ Durante el periodo la Oficina Asesora Jurídica ha dado cumplimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR y a las acciones de mejora propuestas en la Auditoría Interna de Calidad, modificando su mapa de riesgos, y presentó oportunamente los indicadores y los avances del plan de acción.
- ✓ Se presentaron informes correspondientes al proceso de gestión jurídica para su inclusión dentro de las Memorias al Congreso de la República.

3.3.2 Actividades relacionadas con conceptos y regulación

- **Conceptos y regulación.**

En el periodo de enero 2 a diciembre 31 de 2018 se emitieron 59 conceptos jurídicos.

Proyectos normativos: Se revisaron y/o proyectaron:

- ✓ **Proyectos de ley:** Se proyectaron y/o revisaron 11 proyectos de ley.
- ✓ **Proyectos de decreto:** Se proyectaron y/o revisaron 38 proyectos de decreto
- ✓ **Proyectos de resolución:** Se revisaron 76 proyectos de resolución,

Se revisaron y tramitaron 4 Memorandos de Entendimiento con diversos ministerios y agencias de otros países.

Se revisaron 27 documentos **CONPES**.

3.3.3 Atención de procesos judiciales y jurisdicción coactiva

- **Procesos judiciales.**

A 31 de diciembre de 2018 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural actúa como parte procesal ante la jurisdicción penal en un total de 15 procesos; y ante las jurisdicciones constitucional, administrativa, civil, laboral, como demandante en 547



procesos y como demandado en 803 procesos, para un total de 1350 procesos (más los penales), distribuidos así:

Cuadro No. 3.13
Procesos Judiciales

RAMA	NÚMERO PROCESOS	DEMANDADO	DEMANDANTE
ADMINISTRATIVO	638	472	166
CIVIL	384	12	372
CONSTITUCIONAL	33	33	0
LABORAL	295	286	9
PENAL	15	0	0
TOTAL	1365	803	547

- **Comité de Conciliación.**

- Solicitudes de conciliación prejudicial recibidas entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 = 80
- Conceptos de conciliación judicial y prejudicial estudiadas entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 = 213
- Reuniones Comité de Conciliación durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 = 10

- **Cumplimiento de fallos judiciales.**

Dentro del procedimiento de cumplimiento de fallos judiciales durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 se adelantaron los siguientes trámites:

- **Trámites año 2018**

- Para la vigencia 2018 fue asignado un presupuesto de \$1.451.473.288.00, incluido un traslado presupuestal por \$245.000.000.00 para el rubro de Sentencias y Conciliaciones.
- Presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2018 = \$1.451.473.288
- Saldo presupuesto vigencia 2018 a 31 de diciembre de 2018 = \$0.00
- Resoluciones de cumplimiento de sentencias expedidas a 31 de diciembre de 2018 = 35
- Solicitudes de cumplimiento de fallo judicial pendientes por resolver a 31 de diciembre de 2018 = 59

En el trámite de cumplimiento de sentencias durante el periodo referenciado se efectuó lo siguiente:



Memorandos y oficios (Orfeo): 270
Correos anexando archivos DIAN: 18

Adicional a esto las respectivas solicitudes de creación de tercero financiero en el SIIF, registro presupuestal, notificaciones y órdenes de pago para los beneficiarios de los valores generados en cumplimiento de las sentencias.

- **Subcomité Sectorial de Defensa Jurídica**

En cumplimiento de la Circular Conjunta No. 1 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se creó el Subcomité Sectorial para la Defensa del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, el cual propende por la socialización del conocimiento, la coordinación, el análisis y la evaluación transversal de los asuntos en materia de defensa jurídica de especial impacto y/o relevancia para el sector.

REUNIONES

- 21 de marzo de 2018
- 11 de septiembre de 2018

- **Procesos penales AIS**

Se encuentran vigentes 6 procesos penales por el tema AIS, cuyo control y seguimiento está a cargo de la Coordinación del Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva. La representación judicial la ejerce por contrato de prestación de servicios profesionales el Dr. Guillermo Puyana Ramos, el cual se prorrogó hasta el 30 de junio de 2019.

- **Modelo Óptimo de Gestión – MOG**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está implementando un Modelo Óptimo de Gestión de Defensa Jurídica del Estado, estandarizado y replicable en las entidades públicas del orden nacional, que contribuya al mejoramiento y medición de la gestión en materia de defensa jurídica.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue escogido entre las entidades piloto para su implementación inicial, hecho que requirió el desarrollo de una serie de actividades, las cuales se concluyeron de acuerdo con el cronograma y parámetros trazados por la Agencia.

En la implementación del MOG se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:



- Se realizó seguimiento a la política de prevención del daño antijurídico implementada para la vigencia 2018, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Se implementó la Mesa de Estudios Jurídicos, con el fin de crear estrategias de Defensa y Directrices de Conciliación, de la cual se efectuaron 2 reuniones en 2018.
- Se elaboró y aprobó la política de prevención del daño antijurídico vigencia 2019.

- **Acciones de tutela**

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 se atendieron los siguientes trámites:

- Acciones de tutela contestadas = 674
- Incidentes de desacato contestados = 66. Ninguno confirmado en contra del Ministerio.

- **Cobro Coactivo**

Procesos administrativos de cobro coactivo vigentes a 31 de diciembre de 2018: 198. Por obligaciones a favor del liquidado IDEMA (133), del liquidado INCORA (59), del liquidado INAT (2) y el MADR (4).

De acuerdo con la información del delegado, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 se profirieron:

- 21 autos decretando medidas cautelares.
- 29 autos de terminación y archivo de procesos.
- 32 autos orden de seguir adelante con la ejecución del proceso.
- 1 autos decretando nulidad.
- 1 auto acepta prescripción parcial.
- 7 autos de aplicación de título depósito judicial.
- 4 autos de cancelación medidas cautelares.
- 7 autos de fraccionamiento título de depósito.
- 2 autos de modificación de medidas cautelares.
- El valor total recaudado fue de \$737.654.983.

- **Restitución de tierras.**

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018:



- Se por la plataforma SIPOV se atendieron 366 requerimientos judiciales post-fallo de restitución de tierras.
- Se asistió a 31 audiencias de seguimiento post-fallo de restitución de tierras.
- Se realizaron 696 traslados por competencia a entidades del Sector, de órdenes contenidas en fallos de restitución de tierras.
- Se cargaron 3450 sentencias de restitución de tierras en la plataforma SIPOV.



3.4 Gestión Tecnológica

3.4.1 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI del Sector Agricultura y Desarrollo Rural

El sector Agricultura y Desarrollo Rural fue pionero en el año 2016 en la construcción del PETI sectorial, a través de un ejercicio de innovación sectorial durante 2015 y 2016, en el cual se abordaron todos los dominios del marco de referencia de arquitectura de TI de MinTIC, identificando las problemáticas del sector en materia TI y las líneas estratégicas TI a desarrollar, generando el PETI Sectorial como la guía tecnológica para el desarrollo e innovación del sector, alineado con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos estratégicos del sector.

Con el desarrollo de este PETI Sectorial, se está propendiendo por el incremento de la apropiación y uso de las TIC por parte de los campesinos y productores, así como con la innovación y la búsqueda de soluciones de servicios tecnológicos y de sistemas de información que apoyen el fortalecimiento del desarrollo rural.

- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI MinAgricultura**

Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2017-2020 del MinAgricultura ajustando la definición de las estrategias de gobierno en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación de los diferentes componentes TI, alineado con el plan estratégico institucional y sectorial, enmarcando la guía a la Oficina TIC para su gestión con el desarrollo e implementación del portafolio de proyectos con alcance institucional y sectorial.

- **Proyecto de Internet de las Cosas – IoT**

Se realizaron diferentes validaciones en tecnologías emergentes con la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Católica de Colombia, grupo Taccla de Manizales, Identidad IOT de Bogotá, Smart Agro de Telefónica y grupo de análisis de datos DAPA del CIAT, se pudo evidenciar la integralidad que existe para implementar modelos IoT en cadenas productivas, a fecha de este informe y con base en evaluaciones realizadas en conjunto con el CIAT Centro Internacional de Agricultura Tropical en la ciudad de Palmira, en el último Agritech del mes de Junio de 2018, se evidencia que existen todas las condiciones nacionales e Internacionales para implementar procesos piloto, para los cuales se debe definir, Implementar, instalar a través de herramientas tecnológicas de última generación para la recopilación, análisis y conclusión, sobre datos recolectados en tiempo cercano a lo real sobre cadena específica productiva previamente definida, los



cuales servirán para interesados en todo el ecosistema de control de cultivos productivos, alimentando o suministrando información, para fortalecer procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los encadenamientos productivos agrícolas.

• **Nodo Agropecuario – IDE Sectorial**

La Oficina TIC implementó el Portal Geográfico del Nodo Agropecuario – IDE Sectorial, este portal es un instrumento que permitirá compartir, intercambiar, combinar, analizar y acceder a los datos geográficos que se produzcan en el Sector Agropecuario, sumado a este ejercicio también desarrolló las siguientes actividades:

- ✓ Creación y publicación de cuatro (4) indicadores correspondientes a Importación, Exportación, Reservas Campesinas y Área, producción y Rendimiento.
- ✓ Creación del documento Normativo para la Conformación de la IDE Sectorial
- ✓ Medición de los indicadores de Uso y Apropiación
- ✓ Elaboración del entregable Plan de Producción de Información Geográfica
- ✓ Mejoramiento de la visualización de mapas en el portal de la IDESAGRO y la migración a un nuevo esquema arquitectónico donde los datos de consultan en línea de una base de datos geográfica empresarial y se actualizan directamente desde las fuentes operacionales a través de procesos de Extracción Transformación y Carga (ETL).

Así mismo, a través del proyecto Niveles de Madurez liderado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se obtuvo el diagnóstico del nivel de madurez para el sector Agricultura y Desarrollo Rural que tiene la IDE Sectorial (Imagen anexa) y se definieron las estrategias requeridas para mejorar este nivel de madurez.



Resultados de Madurez

Componente Organizacional - Cuantificación

Valores identificados		
Componente	Peso componente	Nivel del Componente
Organización	30%	Nivel IV – Optimizado
Recursos Humanos	20%	Nivel II – Medio
Información	15%	Nivel IV – Optimizado
Estándares	18%	Nivel II – Medio
Servicios TIC	17%	Nivel II – Medio
Total	100%	Nivel II - Medio

Nivel General: II - Medio

Para el 2018, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso



Productivo del Suelo han realizado mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Tierras – ANT, Agencia de Desarrollo Rural – ADR y Unidad de Restitución de Tierras – URT con el fin de intercambiar información geográfica que se produce en dichas entidades y centralizarla en el Portal de la IDE.

- **Gobierno Digital**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la implementación de la estrategia de Gobierno Digital antes Gobierno en Línea, ha venido trabajando y apoyando la construcción de un Estado abierto, competitivo e innovador para generar mayor confianza y empoderamiento a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través del uso de medios digitales, en la última medición entregada por el FURAG en el primer trimestre de 2018, los resultados para el año 2017 fueron de 89,9 puntos sobre 100 incrementando el índice obtenido en el 2016 de 79,9 puntos.

De igual forma se destaca el mejoramiento en el índice de Gobierno Digital del sector agricultura, el cual pasó de 49 puntos del 2016 sobre 100 puntos a 77,5 puntos para el 2017.

- **Renovación Sello de Excelencia Gobierno Digital – Categoría Gobierno Abierto**

La Oficina TIC y la Oficina APP del MinAgricultura gestionaron la renovación de la certificación de 44 conjuntos de datos abiertos en nivel 1 con el Sello de Excelencia Gobierno Digital en la categoría Gobierno abierto. Los conjuntos de datos que recibieron esta certificación son los siguientes: para **Área, Producción Y Rendimiento**: Banano, Cacao, Café, Cebada, Maíz, Papa, Plátano, Soya, Yuca, Aguacate, Arroz, Ñame, Caña Azucarera, Caucho, Arveja, Cebolla; para **Créditos** son Banano, Arroz, Maíz, Aguacate, Cacao, Café, Papa, Plátano, Soya, Yuca, Algodón, Papaya, Ñame, Frijol, Caucho, Tomate De Árbol, Palma De Aceite, Caña Panelera, Arveja, Caña De Azúcar, Arracacha, Mango; para **Exportaciones** son Algodón, Piña, Cacao y Banano e **Importaciones** son Yuca y Papa.

- **Arquitectura Empresarial en la Institución**

De acuerdo con los informes de desempeño de FURAG, el MinAgricultura fue evaluado con 91,3; siendo el índice más alto entre su grupo par; el índice que mide la implementación de la arquitectura empresarial (que hace parte de los índices de Gobierno Digital) es “Fortalecimiento de la gestión de TI a través de la planeación estratégica y gobierno de TI, la gestión de sistemas de información e infraestructura tecnológica y el uso y aprovechamiento de TI”.

Por medio de la arquitectura empresarial se habilita la tecnología, para que esta trabaje en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio;



alineando los proyectos de TI a las necesidades misionales, maximizando el uso de los recursos de TI, proveyendo información de calidad para facilitar la toma de decisiones y logrando la mejora continua de la gestión de TI. Este proyecto beneficia a los usuarios internos del Ministerio, destacando las áreas misionales, y en general, a todos los actores del sector de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Gestión de la seguridad y la privacidad de la información**

El sistema de gestión de seguridad de la información continuo su proceso de consolidación y maduración a través de la integración de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, apoyados permanentemente con el sistema de gestión de calidad el nivel de cumplimiento de los requisitos del decreto 1078 de 2015 (gobierno digital), para la vigencia 2018 las acciones de auditoria y revisión por parte de la alta dirección de los resultados del sistema son los objetivos que permitirán alcanzar el 100% de las obligaciones en materia de seguridad de la información definidas por el MinTIC

Información sobre los reglamentos, manuales, procedimientos, y demás documentación, construida y tramitada por la Dependencia

- En cumplimiento de las directrices del Ministerio de defensa nacional en materia de seguridad cibernética a nivel intersectorial y con el apoyo del Comando Conjunto cibernético se completó el desarrollo del plan Sectorial de protección infraestructuras críticas cibernéticas, el cual es el primer paso para el desarrollo de planes específicos de infraestructuras críticas cibernéticas por Entidad.
 - En materia de cumplimiento del Modelo de Seguridad y privacidad de la información, la entidad actualizó sus políticas técnicas de seguridad digital incorporando elementos referentes a la ciberseguridad y protección de infraestructuras críticas cibernéticas.
 - Se realizó la actualización de los Mapas de Riesgos de la Entidad, con el acompañamiento y apoyo del Oficial de Seguridad.
- **Las actividades desarrolladas dentro de los Planes de Mejoramiento por vigencia y que son de su responsabilidad**

Los diferentes sistemas de información y plataformas tecnológicas continuaron siendo sometidos a pruebas de seguridad informática para identificar brechas de seguridad y formular planes de mitigación de riesgos. Los colaboradores de la Entidad se capacitaron en diversos aspectos del modelo de seguridad digital del MINTIC. Los esfuerzos para integrar las nuevas disposiciones en materia de riesgo digital permitieron la actualización del panorama de riesgos institucional con acciones de control y contingencia frente a riesgos de seguridad de la información.



- **Sistemas de información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

La Oficina TIC cuenta con un catálogo de los sistemas de información con la respectiva caracterización de cada uno de los sistemas y en la cual se tienen identificadas las siguientes categorías: **Misionales, Portales, Apoyo y Direccionamiento**, para los cuales durante la presente vigencia ha garantizado la disponibilidad y aseguramiento de dichos productos en la plataforma tecnológica de la entidad.

De acuerdo a la anterior clasificación se resaltan los principales logros en sistemas de información durante el período señalado son:

3.4.2 Sistemas de Información Misionales

Sistema de Información Sectorial, Se realizó la evolución del sistema de información sectorial, con ajustes de entorno gráfico e inclusión de indicadores del sector a través de los cuales se proveen servicios de información para todas las audiencias internas del Ministerio de Agricultura que les permitan conocer información sobre precios, comercio exterior y producción agropecuaria así como de aplicación de apoyos al sector en Financiamiento, Jóvenes Rurales y Vivienda Rural.

Así mismo, se construyó el Plan de Producción que complementa a los Manuales de Usuario y de Administración para asegurar el correcto mantenimiento del sistema y se agregó el hilo de información referente a las estadísticas de indicadores de uso y/o acceso a bienes y servicios por parte de las unidades clasificadas como ACFC (Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria).

Herramienta Tecnológica Para el Programa de Vivienda de Interés Social Rural – VISR, durante la presente vigencia el Ministerio realizó la mejora y fortalecimiento de una herramienta web a través de la cual se realizó la convocatoria del primer semestre de 2018 para la postulación, verificación, calificación y seguimiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – SFVISR, la cual es administrada y operada por la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios – SIGRA, la Oficina TIC formó parte activa del equipo líder encargado del diseño técnico del Sistema para la Gestión de Riesgos Agropecuarios para Colombia con el apoyo temático de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO y la Unidad de Planificación



Rural Agropecuaria UPRA, actualmente el proyecto culminó su fase de conceptualización.

Herramienta tecnológica para la consulta de beneficiarios de los diferentes programas del Ministerio, durante la presente vigencia la Oficina TIC por requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva – OAPP, realizó el desarrollo de una herramienta web de consulta de beneficiarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde el año 2014, en el marco del proyecto Gestion del Dato Maestro (Master Data Management) que busca la centralización en una única bodega institucional los datos de los beneficiarios de los diferentes programas del Ministerio que reportaron las direcciones técnicas y la oficina de planeación.

SIPOV – Sistema de Información Población Víctima, Se realizaron evoluciones para el Sistema de Información de Población Víctima -SIPOV, de acuerdo a las definiciones funcionales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, a través de ésta aplicación se registran los fallos o sentencias emitidas en favor de la población víctima, la cual fue despojada de sus tierras y quienes iniciaron un proceso de restitución de tierras. En el sistema se documenta la información relevante del fallo, los beneficiarios del fallo, y las obligaciones que debe realizar cada una de las entidades que se encuentra inmersas dentro del proceso de restitución (URT, FINAGRO, ANT, BANAGRARIO, ADR y MinAgricultura), de igual forma, le permite al Ministerio realizar el seguimiento del cumplimiento de dichas obligaciones, se habilitó un servicio web para consulta de la Unidad de Restitución de Tierras del seguimiento a las órdenes de los fallos de restitución. Se cuenta con los siguientes resultados de gestión:

- 7 entidades del sector Agricultura y Desarrollo Rural inscritas
- 3.970 fallos registrados
- 13.242 ordenes generadas
- De las ordenes generadas, se han realizado 9.945 seguimientos por parte de las entidades

Sistema de Información del Programa Formalización de la Propiedad Rural, Durante el año 2018, se realizó la entrega para operación y administración del Sistema de Información del Programa Formalización de la Propiedad Rural por parte de la Oficina TIC y de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MinAgricultura a la Subdirección de Sistemas de Información, Dirección Jurídica de Tierras y Subdirección de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Sitio Web Aguacate Hass, La Oficina TIC, apoyó a la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico Protección Sanitaria con la recepción e implementación del sitio web Aguacate Hass en la infraestructura del MinAgricultura, éste aplicativo es un instrumento para fortalecer la implementación de las medidas sanitarias y fitosanitarias a través de la consolidación del estatus fitosanitario actual, los



requerimientos de mercados internacionales y la adopción de buenas prácticas de calidad del cultivo de Aguacate Hass en siete regiones productivas del país (Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila, Cauca y Valle del cauca), esto con el fin de facilitar los procesos de admisibilidad del producto a los mercados de Estados Unidos, Chile y la Unión Europea.

Sistema de información de caracterización y cartografía Agropecuaria Social – SICCAS, la Oficina TIC, apoyó a la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos con la recepción e implementación de SICCAS en la infraestructura del MinAgricultura. Este sistema le permite a la Dirección realizar la caracterización de pequeños productores rurales y hacer seguimiento y control de convenios y proyectos productivos

3.4.3 Portales web

Ventanilla Única Forestal –VUF, La entidad ha contado con la disponibilidad técnica y operativa de la Ventanilla Única Forestal – VUF, plataforma tecnológica encargada de la centralización y automatización de trámites relacionados con la cadena productiva forestal, especialmente las plantaciones y sistemas agroforestales con fines industriales o comerciales, en la cual se encuentran registrados 2.239 beneficiarios del Certificado de Incentivo Forestal -CIF registrados y sobre el cual se han gestionado 3004 proyectos CIF.

Sistema de Información de Gestión y Desempeño de Organizaciones de Cadenas – SIOC, La Oficina TIC con el apoyo temático de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, realizó mejoras al SIOC, el cual es un instrumento de seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas, que adicionalmente facilita la toma de decisiones, por parte de las Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad.

Como parte del SIOC también se realizaron ajustes enfocados a la mejora del sistema de información de la Cadena Láctea – SICLA, el cual se encarga de recopilar, analizar, procesar y difundir toda la información relacionada con la dinámica del mercado lácteo desde el sector primario hasta el consumidor.

Página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sitio web actualizado y disponible para la publicación de información de sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, presentación de trámites y servicios relacionados con la entidad, facilitando la consulta y acceso a la información, dando cumplimiento a los lineamientos de imagen institucional y de Presidencia de la República y lineamientos de usabilidad y accesibilidad reglamentados por el MinTIC.

El comportamiento de visitas a la página web durante el año 2018 fue de:



Número de accesos a la página

510.707 visitas primer trimestre 2018

739.281 visitas segundo trimestre 2018

581.196 visitas tercer trimestre 2018

464.471 visitas cuarto trimestre 2018

Para un total de 2.295.655 de visitantes.

Países que más nos visitó durante 01 de enero a 31 de diciembre de 2018 (Top 5)

País	Usuarios	% participación
Colombia	496.749	87,19
Estados Unidos	16.376	2,89
México	9.799	1,72
Perú	8.158	1,43
Ecuador	6.915	1,21

La Oficina TIC ha realizado desarrollos evolutivos del portal web mejorando la prestación de los servicios a los ciudadanos y en el cumplimiento de la normativa de gobierno, entre los más destacados:

- Encuesta percepción página web
- Sección web: Transparencia, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y su Decreto Reglamentario 103 de 2015
- Formulario de consulta a la ciudadanía - Informe Rendición de Cuentas 2018.
- Buscador de publicaciones de Normatividad
- Actualización repositorio Sistema Integrado de Gestión – SIG, dando cumplimiento a lo requerido por la Ley 1712 de 2015, artículo 11.
- Sección web de Infografías con las cifras claves del sector Agropecuario.
- Sección web Atentos con el clima con recomendaciones para que los productores agropecuarios estén preparados ante los efectos de las variaciones del clima.
- Formulario web de participación ciudadana - Pacto Intergeneracional por la Amazonia Colombiana (PIVAC), ejercicio de participación ciudadana, con el fin de obtener las propuestas para la construcción del Pacto Intergeneracional Por la Vida de la Amazonia Colombiana.
- Sección web - Hay campo para la Paz, presentando el especial Hay campo para la paz realizado en una colaboración de la Revista Semana y el Ministerio



- Formulario web para la caracterización de Mujer Rural, con el fin de que la Dirección de Mujer Rural pudiese obtener información de las mujeres rurales y organizaciones presentes en el territorio colombiano.
- Formulario web para la inscripción al programa apoyo al almacenamiento de leche en polvo y quesos madurados (Resolución 335 de 31 de Agosto de 2018)
- Formulario web para la inscripción al programa de apoyo a los productores de ganado de los Municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte del departamento de Arauca para la comercialización de los machos bovinos de levante entre 1 y 2 años (Resolución 188 de 2018)
- Formulario web para la inscripción al primer congreso internacional de la codorniz y primer congreso internacional del conejo, a través de la dirección electrónica
- Formulario web para la inscripción al programa apoyo a la comercialización de arroz paddy verde en el primer semestre de 2018 (Resolución 0197 de 2018)
- Formulario web para la inscripción al programa apoyo a la comercialización de fibra de algodón a los productores de las Cosecha Algodoneras 2018 (Resolución 113 de 2018).
- Formulario web para la inscripción al programa apoyo a los productores de yuca fresca (Resolución 000285 del 5 de Julio de 2018)
- Formulario web para la inscripción al programa apoyo a la compensación a la cosecha Costa-Ilanos 2018.
- Formulario web para la inscripción al programa apoyo a la comercialización de panela excedentaria.
- Master Data Management, MDM: Construcción de almacén de datos aplicando buenas prácticas de diseño de repositorios orientados a la custodia de información histórica y a favorecer el desempeño de las consultas con objetivo de análisis. El almacén cuenta con un repositorio temporal (volátil) para soportar tareas de pre-procesamiento de los datos y otro repositorio destinado a custodiar la información histórica. En esta iteración, la información incluida en el almacén de datos corresponde a beneficiarios de los convenios que han desarrollado las diferentes direcciones de MinAgricultura y a la tenencia de predios, además se construyó el marco de trabajo para la implementación de repositorios orientados a la custodia de información histórica y a favorecer el desempeño de las consultas con fines de análisis

Para los demás sistemas de información de apoyo y direccionamiento la oficina TIC ha desarrollado mantenimientos evolutivos que permiten mejorar la funcionalidad de dichos servicios, así como ha garantizado la disponibilidad y prestación de todos los servicios tecnológicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



3.5 Gestión en materia de control interno

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, el cual establece los roles de las Oficinas de Control Interno, se presenta al Ministro, el siguiente informe correspondiente a las actividades desarrolladas por esta Oficina durante la vigencia 2018, así:

3.5.1 Rol evaluación de la gestión del riesgo

Se realizó evaluación de los riesgos Institucionales verificando la identificación y alineación con la Política y Objetivos Misionales, encontrando algunas debilidades, las cuales se describen a continuación.

- Incoherencia en el diligenciamiento de la matriz en algunas casillas.
- Algunos controles no están dirigidos a mitigar el riesgo.
- Faltan riesgos claves en algunos procesos que controlen su materialización.
- Desconocimiento de algunos procesos en cuanto a la documentación que soporta el control del riesgo

Una vez realizada la evaluación, las diferentes áreas realizaron los planes de acción con el ánimo de subsanar las debilidades encontradas.

En cumplimiento de este rol, la Oficina brindó asesoría a algunos procesos, en la formulación e identificación de los riesgos permitiendo que éstos se encuentren alineados con las Políticas y Objetivos del Ministerio.

3.5.2 Rol enfoque hacia la prevención

Se asistió como invitado a los siguientes comités:

- Comité de Conciliación
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
- Consolidación y suscripción del Plan de Mejoramiento CGR - SIRECI

Así mismo, la Oficina de Control Interno convocó y realizó los siguientes comités actuando como Secretario Técnico:

- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Comité Sectorial de Auditoría del Sector Agropecuario

Se realizaron acompañamientos a los diferentes procesos del Ministerio que así lo requerían, con relación a las evaluaciones realizadas.



De igual manera se brindaron asesorías en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional por medio de realización de mesas de trabajo y en el fomento de la Cultura del Autocontrol, generando también valor agregado, mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que fortalecen la toma de decisiones en el quehacer institucional y la mejora continua.

3.5.3 Rol evaluación y seguimiento

La Oficina realiza evaluación Independiente al Sistema de Control Interno y provee las recomendaciones y sugerencias correspondientes, con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo.

A continuación se describen las actividades realizadas:

- Informe a la ejecución presupuestal
- Visitas de Seguimiento y Evaluación a: Financiera, Procesos Disciplinarios, Bienes Públicos y Rurales, Proceso Jurídico, Indicadores de Gestión, Nómina, Participación Ciudadana, Grupo de Almacén; Contratos Nos. 407 de 2015, 339, 408, 1110 de 2016, 835, 864, de 2017, Gestión contractual, Gestión de Bienes Públicos, Cadenas Agrícolas y Forestales, Convenios Nos.339, 453, 545, 895 de 2016, 385, 407, 408, 411 de 2017, 427 de 2018 Informe de seguimiento a los Planes de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, Seguimiento Subsidio de VISR, Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Contratación, Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y Cajas Menores.
- Elaboración Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno
- Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento de la CGR
- Informe de seguimiento al Plan de Acción u Operativo Institucional
- Informe políticas de operación y seguridad del SIIF Nación.

Producto de la evaluación y seguimiento descritos anteriormente, se presentaron algunas observaciones, las cuales se describen a continuación.

- Falta de actualización de la documentación en el SIG y las carpetas contractuales.
- Bajo seguimiento por parte de los Supervisores a la ejecución de los convenios.
- Existen convenios sin liquidar, algunos de ellos desbordando los términos establecidos en el contrato.
- Algunos incumplimientos en la aplicación de Tablas de Retención Documental.
- Escaso de seguimiento en la ejecución presupuestal de los Recursos – VISR.
- Algunos bienes adquiridos en los convenios no son reportados al Almacén.
- Debilidad en el diseño de algunos Planes Operativos.



- Incumplimientos en el reintegro de recursos al Tesoro Público.
- Algunos convenios no cuentan con supervisor.
- Algunos procesos no reportan el avance de los indicadores al sistema.
- Debilidades en la publicación de los contratos en SECOP.
- Actas y documentos soporte de ejecución de los convenios sin firma.

A través de las evaluaciones se detectan debilidades que generan planes de acción que en algunos casos son eficaces, contribuyendo al fortaleciendo el Sistema de Control Interno del Ministerio.

3.5.4 Rol liderazgo estratégico

Entre las actividades realizadas, se observa:

- Desarrollo del Programa Anual de Auditorías.
- Seguimiento Informe Rendición de Cuentas.
- Informe de seguimiento a las Metas de Gobierno SISMEG.
- Informe de Evaluación al Plan de Acción Institucional - Evaluación de desempeño.
- Evaluación de la Rendición de Cuentas/Audiencia Pública.

Desarrolladas las actividades anteriores, se encontraron las siguientes situaciones:

- Falta de seguimiento a los indicadores.
- Algunos procesos no reportan el avance de los indicadores.
- Incoherencia en el indicador “Capacidad de Carga”.
- Indicadores con menos del 60% de avance.
- Inexistencia de soportes que reflejan la ejecución de la actividad en el indicador.

Esta Oficina sirve de soporte estratégico a las áreas o dependencias involucradas en las anteriores situaciones, quienes propusieron acciones de mejora para subsanar las causas de las situaciones encontradas.

3.5.5 Rol relaciones con entes externos de control

La Oficina de Control Interno en coordinación con la Secretaría General, apoya el seguimiento y remisión de requerimientos a la Contraloría General de la República con ocasión de las Auditorías Regulares, Auditorías Especiales y demás requerimientos de temas relacionados al Sector Agropecuario.

Así mismo, realiza los seguimientos al cumplimiento de las metas de los Planes de Mejoramiento, transmitiendo oportunamente a través del aplicativo de la Contraloría SIRECI, los avances correspondientes.



Los aspectos más relevantes establecidos en la Auditoría de la CGR vigencia 2017, están:

- a. Fenecimiento de la Cuenta: “Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República, fenece la cuenta fiscal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por la vigencia fiscal 2017”.
- b. Hallazgos de la auditoría: “En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 13 hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) con presunta incidencia disciplinaria, hallazgo que se trasladará a las instancias correspondientes”.

El Ministerio cuenta con 23 Planes de Mejoramiento vigentes, 3.714 actividades propuestas para subsanar o prevenir los hallazgos encontrados por la CGR, de las cuales se han ejecutado 3.354 actividades o metas equivalentes al 90,31%, de las cuales se encuentran en ejecución 360 actividades, equivalentes al 9,69%.

Para la vigencia 2018, se rindieron los siguientes informes de ley:

- Informe pormenorizado del SCI
- Informe de austeridad del gasto
- Consolidación Informe Rendición de Cuentas Fiscal CGR
- Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR
- Transmisión Plan de Mejoramiento CGR a través de SIRECI
- Informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable
- Informe sobre cumplimiento de normas en materia de derechos de autor sobre software - Anual
- Seguimiento Gestión Contractual - SIRECI
- Informe E-Kogui - Certificación
- Informe a la Administración de la Entidad sobre la Gestión de Quejas, Sugerencias y Reclamos - PQRSD
- Informe de Seguimiento al Sistema Único de Información de Personal SIGEP
- Informe Seguimiento Política Cero Papel
- Informe Ley 1712 de 2014 Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

De los informes antes mencionados se presentaron las siguientes recomendaciones.

- Capacitar a los usuarios del sistema e-kogui de la entidad y acreditar su asistencia o cualquier otro mecanismo que lo acredite.
- Tomar los correctivos necesarios para que la provisión contable remitida por la Oficina Jurídica a la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad coincidan.



- Asignar en oportunidad abogados a los procesos – conciliaciones.
- Mantener actualizado el cargue de las fichas de conciliación.
- Dar cumplimiento al Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica respecto de la auditoría.
- Es necesario que los Procesos presenten las respectivas acciones, dentro de los plazos establecidos y se tomen los correctivos con el fin de fortalecer el objetivo misional.
- Se sugiere realizar campañas periódicas, que fortalezcan la cultura del ahorro del consumo de la luz, apagando los equipos de cómputo y luces cuando se termina la jornada laboral, con el fin de concientizar a los funcionarios de mantener el uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Se sugiere cumplir oportunamente con la legalización de las comisiones; evitando el atraso en la contabilización y pagos de las mismas.

Para concluir, la Oficina de Control Interno consciente de la importancia del cumplimiento de sus diferentes roles, ejecutó el 99% del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018; lo anterior debido a que la evaluación del FURAG de la vigencia 2018 se realizará en 2019, encontrando que en su mayoría, las actividades evaluadas, están en encaminadas al objetivo misional, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Ministerio.

La Oficina Asesora Jurídica fue reorganizada mediante la Resolución 471 del 3 de diciembre de 2014, modificada por las resoluciones 35 y 460 de 2017, estableciéndose 3 Grupos Internos de Trabajo, con sus respectivos coordinadores:

- Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva.
- Conceptos y Regulación.
- Actuaciones Administrativas.

La reorganización se orientó a precisar y fortalecer las funciones de las dos coordinaciones existentes, y a crear otra, la de Actuaciones Administrativas, dado que había diversas y muy importantes funciones (seguimiento a la participación accionaria en fondos ganaderos, centrales de abastos y empresas del Fondo Emprender, procesos de incumplimiento contractual, etc.) que no estaban de manera clara en el ámbito de actividades de las 2 coordinaciones existentes.

Además de la nueva organización, se establecieron responsabilidades específicas y estrategias de seguimiento y control de las actividades de la Oficina (actualización o creación de procedimientos, inventarios, cuadros de control, entre otros).



4. Gestión Administrativa y Financiera

4.1 Gestión Administrativa

4.1.1 Gestión del Talento Humano

- **Planta de Personal de la Entidad**

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018 la planta de personal clasificada por naturaleza de empleos, niveles, género, cargos provistos y cargos vacantes es la siguiente:

Cuadro No. 4.1
Planta de Personal
Con corte a 31 de diciembre de 2018

CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO					CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL		
NIVEL	Hombres	Mujeres	Vacantes LN	Planta Ocupada LN	Hombres	Mujeres	Vacantes CA	Planta Ocupada CA	Hombres	Mujeres	Total Planta Ocupada con NP
DIRECTIVO	10	6	1	16	0	0	0	0	0	0	0
ASESOR	2	10	4	12	1	1	0	2	0	0	0
PROFESIONAL	2	4	4	6	27	22	28	49	23	40	63
TECNICO	1	0	1	1	8	10	2	18	7	9	16
ASISTENCIAL	0	3	0	3	14	13	2	27	17	22	39
TOTAL	15	23	10	38	50	46	32	96	47	71	118
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO	48				CARGOS DE CARRERA		128		CARGOS CON N.P		118
TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD									294		

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

- **Plan de Acción – Ejecución enero a diciembre de 2018**

- Foco: Empleo Público Fortalecido
- Actividad: Capacitación para revisar el componente Talento Humano en el marco de la implementación del MIPG
- Meta: Se cumplió 100%
- Actividad: Elaborar Plan de Trabajo - revisión componente Talento Humano en el marco de la implementación del MIPG
- Meta: Se cumplió 100%
- Actividad: Elaborar el diagnóstico que permita revisar el componente de Talento Humano en el marco de la implementación del MIPG
- Meta: Se cumplió 100%
- Actividad: Actualización de documentos en desarrollo de la revisión del componente de Talento Humano en el marco de la implementación del MIPG
- Meta: Se cumplió 100%



- Actividad: Procesar, liquidar y entregar nóminas de pago que sean requeridas para el pago de salarios y prestaciones sociales de funcionarios y ex funcionarios de la entidad
- Meta: Se cumplió 100 %
- Actividad: Proyectar actos administrativos sobre novedades de personal
- Meta: Se cumplió 100 %
- Actividad: Mantener actualizada la planta de personal de la entidad
- Meta: Se cumplió 100 %
- Actividad: Realizar las actividades establecidas en el Plan de Capacitación
- Meta: Se cumplió 100 %
- Actividad: Ejecutar las actividades previstas en el Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos
- Meta: Se cumplió 100 %
- Actividad: Ejecutar las actividades contempladas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Meta: Se cumplió 100 %

- **Indicadores**

Eficacia ejecución Programa de Capacitación.

Eficacia ejecución Programa de Bienestar.

Eficacia del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa.

Se cumplió con el 100% de la meta en cada uno de los indicadores.

- **Capacitación**

Se realizaron las capacitaciones de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, aprobado por el Comité de Capacitación y Estímulos, ejecutando el 100% de las capacitaciones programadas que corresponden a 45 capacitaciones que beneficiaron a 1.690 colaboradores para la vigencia de enero a diciembre de 2018.

Algunos de los temas desarrollados en la misma fueron: Prevención en la Faltas Disciplinarias, Supervisión de Contratos y/o convenios, Políticas Públicas, Formulación y Evaluación de Proyectos con Enfoque MGA, Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Enfoque de Género y Mujer Rural, Seguridad de la Información, Primeros Auxilios Básicos y Avanzados, Seguridad Social, entre otros.

- **Bienestar Social**

Se desarrollaron actividades contenidas en el Plan de Bienestar, el cual cuenta con el análisis y aprobación del Comité de Capacitación y Estímulos, actividades que permitieron dar cobertura al 100% de los funcionarios de la Planta de Personal y su grupo familiar.



Algunas de las actividades desarrolladas fueron las siguientes: Integración Familiar, caminatas, día de la secretaria, día del conductor, día del servidor público, día de los niños, vacaciones recreativas entre otros.

- **Incentivos**

Mediante Resolución No 222 del 23 de mayo de 2018, “*Por la cual se establece el Plan Institucional de Incentivos para los mejores empleados de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*”, para el período comprendido del 1 de febrero de 2017 a 31 de enero de 2018, se realizó el reconocimiento a 6 funcionarios de carrera administrativa, 2 por cada uno de los niveles como se detalla a continuación:

Cuadro No. 4.2
Mejores funcionarios de Carrera Administrativa

MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
NIVEL	No.
Profesional	2
Técnico	2
Asistencial	2

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

Mediante Resolución No 223 del 23 de mayo de 2018, “*Por la cual se establece el procedimiento para la selección de los mejores empleados de Carrera Administrativa, el mejor de Libre Nombramiento y Remoción y el mejor de Carrera Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*”, aplicó el procedimiento establecido, con los siguientes resultados:

Cuadro No. 4.3
Mejores Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción

MEJOR FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	
NIVEL	No.
Profesional	1
Técnico	1

Fuente: Subdirección Administrativa-Grupo de Talento Humano

- **Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo:**

Dentro de este Sistema de Gestión se implementaron los siguientes programas:

- Gestión en Riesgo Psicosocial
- Riesgo Cardiovascular
- Programa de Gestión de Desórdenes Musculo Esqueléticos
- Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludables
- Programa de Orden y Aseo
- Plan de Emergencia



4.1.2 Grupo de Servicios Administrativos

- **Ejecución presupuestal gastos generales**

Para el año 2018 el presupuesto anual de gastos de funcionamiento e inversión del Grupo de Servicios Administrativos del MADR, ascendió a la suma de \$10.823 millones, teniendo que al mes de diciembre presentó una ejecución efectiva del 97%, para lo cual se adelantaron los procesos contractuales necesarios para la adquisición de todos los bienes y servicios requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad, como por ejemplo el servicio de aseo, cafetería, vigilancia, fotocopiado, combustible, entre otros.

- **Mejoramiento y operación institucional**

En la vigencia 2018 se ejecutaron recursos por valor de \$10.100 millones donde se realizaron actividades de desmonte y demolición, reforzamiento estructural del sótano, reforzamiento estructural del foso de los ascensores, adecuaciones eléctricas preliminares en sótano y primer piso, todo ello encaminado a cumplir con la legislación establecida en la NSR-10, RAS y RETIE, obras que se realizaron en la sede principal de la Entidad, Edificio Pedro A. Lopez.

- **Adecuación y mantenimiento de las instalaciones locativas**

En la vigencia 2018, se programó la intervención de 2.500 m² de área correspondiente a las instalaciones que hacen parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, meta que presentó un avance del 96% con corte al 30 de noviembre de 2018 fecha de finalización del Convenio Interadministrativo suscrito para el efecto. Dentro de las actividades más representativas dentro de este componente se han realizado las siguientes: adecuaciones de las Oficinas de Control Interno en la cual se encuentra actualmente el Grupo de Alianzas Productivas, Tics, Grupo de Contratos, bodega de Fontibón, la adecuación de nuevos puestos de trabajo, mantenimiento y limpieza del edificio y en las demás sedes; actividades desarrolladas bajo 450 órdenes de servicio, correspondientes a reparaciones menores dentro de las sedes de la Entidad (E. Pedro A. Lopez, Mezanine y Piso 5° Edificio Bancol).

- **Gestión Ambiental**

Durante la vigencia 2018 se implementó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, realizando diferentes jornadas de sensibilización; adicionalmente se implementó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos mediante el cual se crearon las pautas para su manejo dentro de la Entidad.



4.1.3 Grupo Almacén

- **Plan de Necesidades**

Los recursos financieros asignados al Grupo de Almacén en la vigencia 2018 para la adquisición de los suministros de papelería y elementos de oficina requeridos para el cumplimiento de las funciones administrativas de las dependencias del Ministerio corresponden a \$70 millones, distribuidos en los rubros de gasto de funcionamiento, así:

Cuadro No. 4.4
Plan Adquisiciones Vigencia 2018
Subdirección Administrativa – Grupo de Almacén
Millones de pesos

CÓDIGO	Rubro de Gasto de Funcionamiento	Apropiación
A-2-0-4	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 70
A-2-0-4-4-15	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina (Acuerdo Marco)	\$ 50
A-2-0-4-4-15	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina (Mínima Cuantía)	\$ 20

La elaboración del Plan de Necesidades de la vigencia 2018 para la adquisición de los elementos de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina concluyó con la adquisición a través de Acuerdo Marco de Precios y Selección de Mínima Cuantía mediante la Orden de Compra No. 20180501 (Número de Orden 28206) suscrita con Institucional Star Services Ltda por valor de (\$51.905.067,94) y el Contrato de Compraventa No 20180503 con la Comercializadora Marden Ltda por (\$9.710.414,00), para un total ejecutado de (\$61.615.481,94) y un ahorro de (\$8.384.518,06), con respecto a lo presupuestado.

La entrega de elementos de Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, se llevó a cabo en dos etapas, la primera en el mes mayo y la segunda en noviembre de 2018, a fin de garantizar la disponibilidad de estos elementos hasta la siguiente compra.

- **Inventarios Actualizados**

Se adelantó el procedimiento de toma física de inventarios, con el fin de verificar los bienes a cargo de los funcionarios y contratistas, así mismo se remitieron (50) comunicaciones a las (119) entidades registradas como asociadas, adscritas o vinculadas a la entidad, que han recibido para custodia de forma provisional, en administración o comodato, bienes de propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para establecer la situación y estado actual de los bienes entregados a las mismas.

En el aplicativo de inventarios de la entidad, Novasoft Enterprice, se realizaron de forma oportuna los registros de ingreso y salida de bienes muebles y de consumo con un total de (1.610) movimientos, los cuales fueron reportados mensualmente con sus respectivos soportes a la Subdirección Financiera - Grupo Contabilidad, para el registro de actualización de los saldos contables de las cuentas del activo del Ministerio.



Se llevó a cabo la depuración del inventario de bienes reintegrados de los programas de cooperación científica y tecnológica, identificando (3.710) elementos, que luego de ser evaluados por las áreas competentes del Ministerio fueron considerados inservibles y no útiles para la entidad, fueron dados de baja mediante la Resolución No. 0400 del 24 de agosto de 2018 y entregados a título gratuito a la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia, el 10 de octubre de 2018, a través del Acta de Entrega de Bienes Muebles firmada por los representantes legales de ambas entidades.

Se presentó un informe a la Subdirección Financiera con el análisis cualitativo de las categorías de bienes en uso de la entidad, con el propósito de estimar de forma prudente la vida útil restante de los bienes clasificados en dichas categorías y que a la fecha de transición habían consumido total o parcialmente su capacidad esperada, así como, se sugirió la duración prevista para aquellos que se adquirieran con posterioridad.

- **Boletines Contables**

Se reportó a la Subdirección Financiera en forma física los once (11) boletines de movimientos mensuales realizados desde el mes de enero a diciembre de 2018, cumpliendo así, con el compromiso de reportar periódicamente los movimientos efectuados en el inventario de la entidad, permitiendo el registro oportuno de las operaciones en las cuentas contables de la entidad.

- **Actualización Manuales y Procedimientos**

Se cumplió con la actualización de la versión 02 del Manual para la Administración de Bienes y Seguros de la entidad, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 000247 del 08 de junio de 2018.

Se incluyó en el proceso de Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura el formato F04-MN-ALI-05 que corresponde al “*Acta Provisional de Entrega de Bienes Muebles e Inmuebles*”, con el objeto de garantizar que quien recibe en calidad de tenedor un bien de propiedad del Ministerio se comprometa a conservarlo y mantenerlo en buen estado, a responder por los daños que resulten del mal trato o descuido, pérdida o robo en el lapso de la tenencia, así como, adquirir una póliza de seguro, permitiendo un seguimiento eficiente y la protección de los bienes adquiridos con recursos de inversión a través de convenios.

4.1.4 Grupo de Gestión Documental

- **Tablas de Retención Documental –TRD**

Se realizó conforme a la solicitud de las dependencias, la actualización de 119 tablas de las cuales 21 Tablas de Retención Documental físicas y 98 Tablas de Retención Documental virtuales.



- **Prestamos expedientes - Historias laborales y Atención a PQRDS**

Se atendieron conforme a los tiempos establecidos un total de 3.796 solicitudes recibidas a usuarios internos y externos a través de medio físico y correo electrónico, de las cuales 492 tipificadas como PQRDS, 354 préstamo de expedientes y 2950 historias laborales.

- **Actividades de capacitaciones, socializaciones relacionadas a la Gestión Documental**

Se realizaron 55 capacitaciones a funcionarios y/o contratistas de las diferentes Dependencias, en temas de archivo y Sistema de Gestión Documental Orfeo, y 23 socializaciones de procedimientos del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca que son transversales a todo el Ministerio.

- **Procesos de limpieza para el control de polvo y suciedad sobre las áreas de depósito y manejo documental**

Se realizaron 72 jornadas de limpieza a los diferentes depósitos donde se conserva la documentación transferida por las dependencias con el fin de mitigar los posibles riesgos de deterioro o daño de la información, de las cuales 65 fueron en Bancol y Mezanine y 7 en Fontibón.

- **Revisión de Procedimientos de Gestión Documental conforme al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

Durante la vigencia de 2018, se realizaron diagnósticos de Gestión Documental, Ley de Transparencia y Acceso a la Información y se participó en las diferentes capacitaciones programadas.

Se recibió propuesta del Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión, relacionada al plan de trabajo para la implementación del MIPG en la entidad, se procedió a su revisión, se plantearon actividades y fechas para su implementación.

- **Asesorías en organización de los archivos de gestión con base en TRD**

Durante la vigencia 2018, se han realizado 89 seguimientos y acompañamiento a las dependencias, en organización de archivo, creación de expedientes virtuales y físicos, transferencias documentales.

- **Contrato Proceso de Inventario, lavado y digitalizado de rollos de microfilm**

Se realizó contrato 20180506 por valor de \$440 millones, con la empresa IMAGEN SCAN, cuyo objeto es: "El contratista realizará el lavado de rollos de microfilmación de 16mm y 35 mm de 100 a 215 pies, la digitalización de las imágenes de historias laborales y el inventario de la información que se encuentra almacenada en el

Archivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades liquidadas”. El contrato fue adicionado por valor de \$220 millones.

- **Socialización Contenidos que manejan las áreas para la Gestión Documental**

Con el propósito de garantizar la adecuada asignación de comunicaciones que llegan al Ministerio, se realizó plan de trabajo con 32 dependencias del Ministerio, se consolidó la información y se socializó con el personal de correspondencia.

- **Fondo Documental Organizado**

En el mes de enero de 2018 el Ministerio recibió 14.388 cajas y 9.425 rollos de microfilms de 16 y 35 mm de historias laborales de 7 entidades liquidadas IDEMA, INPA, DRI, CAJA AGRARIA, INCORA, UNAT, INAT que tenía en administración y custodia el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado mediante contratación directa.

Esta documentación fue ubicada en la bodega de Fontibón que fue remodelada en la vigencia 2017 con otros archivos correspondientes al Ministerio, IDEMA, DRI, y que con base en un cronograma y plan de trabajo se vienen ejecutando actividades que garanticen la debida organización de estos archivos, el fácil acceso y recuperación de la información, tales como: reubicación de estantería 6100 X 200, 2800 X 300 (2458 mts lineales), ubicación 350 cajas de tomos (106 mts lineales), ubicación 150 cajas con rollos (37,5 mts lineales), total mts lineales 2601,5 y cambio de 2406 cajas (473,25 mts lineales).

- **Plan de Acción**

A 31 de diciembre de 2018, se dio cumplimiento a las siguientes actividades, conforme a lo establecido:

Cuadro No. 4.5
Resultados Plan de Acción
Enero a Diciembre 2018

ACTIVIDADES	META	INDICADORES
Actualizar las Tablas de Retención Documental de las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme a las solicitudes recibidas	100%	(TRD Actualizadas / Solicitudes de actualización de TRD)*100
Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización en la gestión de los procesos de archivo.	100%	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) * 100
Seguimiento al interior de las dependencias, la gestión documental, con el propósito de retroalimentar los procesos de archivo.	100%	(Asesorías realizadas / Asesorías programadas) * 100
Divulgar y retroalimentar con los servidores de la Entidad los cambios realizados en los procesos y procedimientos de la gestión archivística y política cero papel.	100%	(Socializaciones realizadas / socializaciones programadas) * 100
Aplicar procesos de limpieza para el control de polvo y suciedad sobre las áreas de depósito y manejo documental.	100%	(Jornadas de limpieza realizadas / jornadas de limpieza programadas) * 100



Trámite de PQRDS y prestamos gestionados por el Grupo	100%	(No. De solicitudes respondidas/No. Solicitudes recibidas)*100
Revisar, actualizar los procedimientos de Gestión Documental conforme al nuevo modelo de Planeación y Gestión según cronograma.	100%	(Número de procedimientos de Gestión Documental revisados / Total de procedimientos de Gestión Documental)*100
Elaboración de una tabla que contenga cada uno de los asuntos que atiende cada área, con el fin de que sirva de herramienta para asignar la correspondencia que llega a la Entidad	100%	Tabla elaborada
Proceso de Inventario, lavado y digitalizado de rollos de microfilm	100%	(Rollos lavados y digitalizados / Rollos requeridos) * 100
Reorganización de cajas en la nueva estantería industrial archivo central Fontibón.	100%	(Metros lineales de archivo organizado / Metros lineales programados) * 100
Confrontación de inventarios, cambio de carpetas y cajas	100%	(Metros lineales de archivo organizado / Metros lineales programados) * 100

Fuente: Registro Sisgestión

4.2 Gestión Financiera

4.2.1 Ejecución Presupuestal 2018

Cuadro No. 4.6
Ejecución Presupuestal Vigencia 2018
Con corte a 31 de diciembre
(Millones de pesos)

Concepto de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Ejecución Compromisos	% Compromisos	Ejecución Obligaciones	% Obligaciones
Funcionamiento	287.339	411.589	408.019	99%	286.243	70%
Inversión	703.348	727.702	664.824	91%	140.119	19%
Total	990.687	1.139.291	1.072.843	94%	426.362	37%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

De acuerdo con el Decreto 2236 de 2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el presupuesto inicial para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fue \$990.687 millones.

Posteriormente, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – MHCP realizó en el transcurso del año modificaciones presupuestales de adición por \$193.250 millones y de reducción por \$44.646 millones, que complementado con los traslados internos realizados por la entidad, originaron que al cierre del año 2018 la apropiación vigente ascendiera a \$1.139.291 millones, de los cuales, el 36% para gasto de funcionamiento y el 64% para gasto de inversión.



La ejecución presupuestal acumulada evidenció que se celebraron compromisos por \$1.072.843 millones, que representa el 94% de la apropiación (99% de ejecución en gasto de funcionamiento y 91% en gasto de inversión), y se obligaron cuentas por \$426.362 millones que corresponde al 37% (70% de ejecución en gasto de funcionamiento y 19% en gasto de inversión).

Adicionalmente, se realizaron pagos a través de Tesorería por \$426.346 millones, de acuerdo con la disponibilidad de recursos situados por la Dirección General del Tesoro Nacional y Crédito Público del MHCP.

4.2.2 Estados Contables

La información financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se obtiene de agregar información contable que incluye programas especiales, los cuales se identifican con las siguientes PCI's (Posición del Catálogo Institucional):

Cuadro No. 4.7
Posición catálogo institucional

PCI	DESCRIPCIÓN
17-01-01-000	MADR – Gestión General
17-01-01-002	MADR – Alianzas Productivas
17-01-01-003	MADR – Transición para la Agricultura y el Medio Rural Colombiano
17-01-01-005	MADR – Alianzas Productivas Fase I
17-01-01-006	MADR – Construyendo Capacidades Empresariales, Rurales, Confianza y Oportunidad
17-01-01-008	MADR – Regalías

- **Estado de Situación Financiera 2018**

Cuadro No. 4.8
Estado de Situación Financiera
A 30 de Noviembre de 2018
(Millones de pesos)

	nov-18	ene-18	Variación	% Variación
1 ACTIVO	3.727.171,00	4.212.507,00	-485.336,00	-11,52%
CORRIENTE	1.680.881,00	2.182.263,00	-501.382,00	-22,98%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	511,00	644,00	-133,00	
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	601,00	601,00	0,00	
13 CUENTAS POR COBRAR	559.435,00	674.273,00	-114.838,00	
14 PRÉSTAMOS POR COBRAR	152.984,00	153.673,00	-689,00	
19 OTROS ACTIVOS	967.350,00	1.353.072,00	-385.722,00	
NO CORRIENTE	2.046.290,00	2.030.244,00	-16.046,00	-0,79%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.605.534,00	1.560.175,00	45.359,00	
13 CUENTAS POR COBRAR	19.907,00	22.572,00	-2.665,00	
14 PRÉSTAMOS POR COBRAR	10,00	10,00	0,00	
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.596,00	16.750,00	-2.154,00	
19 OTROS ACTIVOS	406.243,00	430.737,00	-24.494,00	
TOTAL ACTIVO	3.727.171,00	4.212.507,00	485.336,00	11,52%
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00	
81 ACTIVOS CONTINGENTES	151.004,00	442.394,00	-291.390,00	
83 DEUDORAS DE CONTROL	1.121.949,00	1.122.570,00	-621,00	
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.272.953,00	-1.564.964,00	292.011,00	



		nov-18	ene-18	Variación	% Variación
2	PASIVO	1.846.425,00	1.815.752,00	30.673,00	1,69%
	CORRIENTE	31.322,00	204.893,00	-173.571,00	-84,71%
24	CUENTAS POR PAGAR	27.974,00	201.507,00	-173.533,00	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.001,00	3.386,00	-385,00	
29	OTROS PASIVOS	347,00		347,00	
	NO CORRIENTE	1.815.103,00	1.610.859,00	204.244,00	12,68%
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	17,00	18,00	-1,00	
24	CUENTAS POR PAGAR	553.098,00	669.571,00	-116.473,00	
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	675.143,00	712.756,00	-37.613,00	
27	PROVISIONES	586.682,00	228.363,00	358.319,00	
29	OTROS PASIVOS	163,00	151,00	12,00	
3	PATRIMONIO	1.880.746,00	2.396.757,00	516.011,00	21,53%
31	HACIENDA PÚBLICA	1.880.746,00	2.396.757,00	516.011,00	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.727.171,00	4.212.509,00	546.684,00	12,98%
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00	
91	PASIVOS CONTINGENTES	3.451.643,00	6.491.196,00	-3.039.553,00	
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.367.241,00	1.042.063,00	325.178,00	
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-4.818.885,00	-7.533.259,00	2.714.374,00	

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

En atención a la adopción de los nuevos estándares para el reporte de información financiera, se presentan los estados contables de conformidad con el nuevo Plan de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación, bajo Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP).

De acuerdo con dichos estándares, la información financiera no es comparable para el período en que se aplican y restringe su comparación con vigencias anteriores, toda vez que la adopción requirió de la creación del Estado Financiero de Apertura mediante el cual se cierran las cuentas del catálogo anterior y se trasladan los saldos a las nuevas cuentas aplicables bajo el estándar.

El activo total del MADR para noviembre de 2018 presentó una disminución del 11.74% (\$494.497 millones) respecto al saldo a inicio del año, originado por una disminución en las cuentas de Otros Activos (\$306.068 millones) y Cuentas por Cobrar (\$107.011 millones), explicada por la legalización de recursos desembolsados para el cumplimiento de la política mediante convenios suscritos con diferentes entidades.



- Estado de Resultados 2018

Cuadro No. 4.9
Estado de Resultados
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018
(Millones de pesos)

	nov-18	ene-18	Variación	% Variación
4 INGRESOS OPERACIONALES	821.539,00	327.787,00	493.752,00	1,51
44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.225,00	51,00	1.174,00	
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	820.314,00	327.736,00	492.578,00	
5 GASTOS OPERACIONALES	1.130.152,00	65.011,00	1.065.141,00	16,38
51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	204.562,00	39.431,00	165.131,00	
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	377.953,00	406,00	377.547,00	
54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	189.123,00	11.072,00	178.051,00	
55 GASTO PÚBLICO SOCIAL	150.069,00	12.245,00	137.824,00	
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	208.445,00	1.857,00	206.588,00	
DEFICIT - EXCEDENTE OPERACIONAL	-308.613,00	262.776,00	-571.389,00	-2,17
48 OTROS INGRESOS	313.311,00	27.904,00	285.407,00	
58 OTROS GASTOS	236.957,00	511,00	236.446,00	
DEFICIT - EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-232.259,00	290.169,00	-522.428,00	-1,80

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación

El Ministerio refleja en este estado financiero el resultado neto de su gestión, producto de la ejecución del gasto por asignación presupuestal, el cual al corte de noviembre de 2018 presenta un déficit acumulado de \$232.259 millones.

A la fecha de elaboración y presentación del presente informe se encuentran elaborados los informes financieros a noviembre de 2018, teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra en proceso de cierre contable para la vigencia 2018; es decir, a diciembre 31 de 2018, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en los cronogramas aprobados por el ente rector de la contabilidad para las Entidades de Gobierno, la Contaduría General de la Nación.

Plan de acción 2018 – Gestión Financiera

ACTIVIDAD	TOTAL	META	CUMPLIMIENTO
Registro de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos	648	100%	100%
Registros Presupuestales emitidos	3383	100%	100%



Generar el reporte de ejecución Presupuestal y Financiera de la Entidad, con el fin de acompañar periódicamente a las dependencias para realizar seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal.	24	24	100%
Elaborar los Formatos de órdenes de pago debidamente revisados y soportados.	8432	100%	100%
Realizar a través del aplicativo SIIF los egresos caja menor comprobante correspondientes de las comisiones debidamente revisados y soportados, para efectuar su pago por medio del portal del Banco Davivienda.	420	100%	100%
Efectuar el registro en el aplicativo SIIF Nación II, según la cuenta contable en atención a la parametrización asignada por la Contaduría General de la Nación - CGN.	8192	100%	100%
Realizar el adecuado registro de los movimientos de inventario de activos fijos, recibidos con ocasión de la ejecución de convenios.	100%	100%	100%
Elaborar y presentar anticipadamente los Estados Contables y demás informes generados por el Grupo de Contabilidad.	100%	100%	100%
Pagar las obligaciones a cargo de la Entidad (Millones \$).	\$ 423.967	100%	100%
Generar reporte diario de ingresos y egresos de las cuentas bancarias a nombre de la Entidad, y consolidar los pagos a beneficiario final efectuados a través del aplicativo SIIF.	244	100%	100%
Preparar y presentar las Declaraciones Tributarias, Información Exógena y Certificados de Ingresos y Retenciones.	12 DIAN; 4 ICA	100%	100%

4.3 Gestión Contractual

El Grupo de Contratación es la Dependencia encargada de coordinar y adelantar todos los trámites y procedimientos inherentes a la gestión contractual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Todos los trámites contractuales inician con el Plan anual de Adquisiciones, la elaboración de estudios previos de acuerdo a la necesidad de la Entidad, la celebración y legalización del contrato o convenio dependiendo de la modalidad de contratación y finaliza con la terminación



anticipada y/o liquidación lo que conlleva al archivo definitivo de la carpeta contractual.

Vigencia 2018 - periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2018

Cuadro No. 4.10
Contratos por modalidad
Con corte a 31 de diciembre de 2018

Modalidad de Contratación	No.
Prestación de servicios profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Natural	480
Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión Persona Jurídica (Bolsa, CM&, Litigar, SEQUOIA, Colsubsidio)	10
Prestación de Servicios (Confederación, Bolsa Mercantil, Periódicos y Publicaciones, Emi- Medicina, Colviseg, Imagen Scan Comunicación, Comcel, Serviequipos, Extintores, Salud Ocupacional, Tecnimotor)	12
Contrato de Compraventa (Sodexo, Imagen Scan, Comercializadora Marden, Semana, El Tiempo, El Espectador, Software)	7
Contrato de Fiducia Mercantil (FIDUAGRARIA)	1
Contrato de Suministro (Certicamara, Integrador Comercial, Unión Temporal, Servicentro ESSO)	4
Contrato interadministrativo (FINAGRO, Imprenta. Finagro-Cisa, Dane-fondane, fuerzas militares, emtel, 472)	8
Orden de compra (Terpel, Conalcreditos, Subatour, Jargu, Star Services, Microsoft, Ladoinsa, Oracle)	9
Convenio de asociación (Asocolflores, Cisp, Cisp-Sena, Unaga)	4
Convenio de cooperación técnica y científica (FEDECAFE, FAO, Coliciencias y Previsora, FAO-Brasil)	4
Convenio de cooperación internacional (OEI)	1
Convenio interadministrativo (Fondo Rotatorio, Minambiente, Icetex-Sena, Gobierno Digital, UNP, ICA, AGROSAVIA, MADS-DNP-IDEAM, DPT Atlantico, DPT Santander)	10
Contrato de Seguros (AXA)	1
Contrato de Arrendamiento (Quality)	1
Encargo Fiduciario (FIDUGRARIA)	1
TOTAL	553

A continuación, se detalla el número de contratos y convenios por Dirección y/o dependencia, para la vigencia 2018:

Cuadro No. 4.11
Contratos por Dependencia
Con corte a 31 de diciembre de 2018

DEPENDENCIA



DESPACHO MINISTRO (124)	
Despacho Ministro	8
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	45
Oficina Asesora Jurídica	19
Oficina de Control Interno	3
Oficina de Asuntos Internacionales	12
Grupo de Comunicaciones y Prensa	12
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	25
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL (140)	
Viceministro de Desarrollo Rural	14
Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	9
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	42
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	55
Dirección de Mujer Rural	14
Grupo de Atención a la población víctima del conflicto armado interno	6
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS (174)	
Viceministro de Asuntos Agropecuarios	1
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales	80
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	53
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	17
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	23
SECRETARIA GENERAL (28)	
Secretaria General	3
Grupo de Contratación	18
Grupo de Control Disciplinario	2
Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas	3
Grupo de Administración del Sistema Integrado de Gestión	2
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (47)	
Subdirección Administrativa	25
Grupo de Talento Humano (COLSUBSIDIO, EMI, ZATY)	6
Grupo de Almacén	2
Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	14
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (40)	
Grupo de Presupuesto	3
Grupo de Central de Cuentas	4
Grupo de Tesorería	2
Grupo de Contabilidad	10



Grupo de Supervisión Financiera	21
TOTAL	553

El Grupo de Contratación, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018, aprobó quinientas dieciocho (518) pólizas, correspondientes a las diferentes garantías exigidas para amparar la correcta ejecución de los diferentes contratos y/o convenios suscritos.

Así mismo se han realizado treinta (30) terminaciones anticipadas de contratos, de las siguientes dependencias: Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Secretaria General, Grupo de Contratación, Dirección de Mujer Rural, Despacho del Ministro, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Oficina de Prensa, y trece (13) cesiones a contratos, de las siguientes dependencias: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Subdirección Financiera, Subdirección Administrativa, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, Viceministro de Desarrollo Rural, Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, Grupo de Contratación, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

- Procesos Públicos

Para la vigencia 2018, se adelantaron los siguientes procesos de selección, de conformidad con las reglas establecidas en el Estatuto General de la Contratación:

Cuadro No. 4.12
Procesos Públicos
Con corte a 31 de diciembre de 2018

Mínimas Cuantías	17
Selecciones Abreviadas de Menor Cuantía	3
Proceso Competitivo ESAL	1
TOTAL	21

4.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión - SIG, para dar cumplimiento a las funciones establecidas en la resolución 416 de 2013, planifica sus actividades estableciendo un plan de acción que contiene compromisos concretos a adelantar durante la vigencia 2018 y que están orientadas a mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión – SIG con los distintos requerimientos normativos y legales establecidos para tal fin.



- Plan de acción

Cuadro No. 4.13
Resultados Plan de Acción
Enero a diciembre 2018

Objetivo Institucional	Actividad	Meta	Cumplimiento	Desarrollo
Eficiencia administrativa	Administrar la documentación del SIG	100%	100%	Se elaboraron 4 informes de gestión trimestrales, los cuales contienen la información sobre los documentos a los cuales se le realizaron ajustes y/o modificaciones y otros que fueron creados; según se relaciona a continuación: Caracterización: 3 Documentos estratégicos: 3 Manuales: 3 Procedimientos: 6 Formatos: 27
	Realizar capacitaciones y difusiones al personal del Ministerio en temas relacionados con el SIG	100%	100%	Durante el primer trimestre se realizaron 2 difusiones a través de los medios electrónicos sobre temas del SIG y los correos correspondientes a 7 documentos socializados. En el segundo trimestre se realizó la socialización a 345 funcionarios y contratistas del Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural sobre aspectos relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; 9 documentos se socializaron y se realizaron 2 difusiones a través de medios virtuales. En el tercer trimestre se realizaron socializaciones y 1 difusión en medios virtuales y se actualizaron 13 documentos. En el cuarto trimestre se realizó el proceso de reinducción con la participación del 483 colaboradores y se realizaron 10 socializaciones de documentos ajustados.
	Revisión del estado actual del SIG con respecto a los requerimientos establecidos en el nuevo modelo MIPG	100%	100%	Durante el Primer trimestre se realizó la revisión del estado del Sistema Integrado de Gestión con respecto a los requerimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para lo cual se realizaron reuniones con los responsables de los procesos de las 16 políticas del modelo MIPG. Es importante resaltar que con la evaluación inicial se está dando cumplimiento al 75.98% de los requisitos establecidos en el MIPG
	Establecer un cronograma para realizar los ajustes que se consideren necesarios, de acuerdo a la revisión efectuada.	100%	100%	Durante el primer trimestre se realizó una proyección preliminar de las acciones a realizar y se establecieron las metodologías, definiendo (9) mesas temáticas, a través de las cuales se desarrolla la implementación de las respectivas políticas. Las mesas temáticas definidas fueron: talento humano, planeación institucional, servicio al ciudadano, participación ciudadana, gobierno digital, defensa jurídica del estado, gestión documental, gestión de información y del conocimiento, control interno. Para el segundo trimestre se adelantaron los cronogramas para las mesas de Participación Ciudadana, defensa jurídica y Talento Humano. En el tercer trimestre se adelantaron los cronogramas para las mesas de Direccionamiento estratégico, atención y servicio al ciudadano. Durante el cuarto trimestre se realizó el cronograma de las mesas que estaban pendientes.



Realizar los ajustes en los procesos del SIG de acuerdo a lo proyectado y establecido en el cronograma de implementación.	100%	100%	Esta actividad inicialmente se programó para iniciar a partir de mayo de 2018, fue reprogramada la capacitación a todos los funcionarios y contratistas del MADR, para el segundo semestre. En el tercer trimestre se realiza la instalación de 4 mesas temáticas (Atención al ciudadano, Participación ciudadana, Talento Humano y Direccionamiento estratégico) en las cuales se fijaron las actividades a realizar. En el cuarto trimestre se adelantaron las actividades planificadas de acuerdo a las mesas a desarrollar durante el año 2018, se revisaron los valores y se proyectó el documento guía de la estrategia de atención al ciudadano.
Revisar los riesgos del Ministerio en coordinación con los responsables de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción y los de seguridad de la información.	100% (avance en actualización de los riesgos)	100%	Durante la vigencia 2018 se realizaron dos jornadas de trabajo para la revisión y ajuste de los mapas de riesgos de los 24 procesos del Minagricultura, en las siguientes fechas: Primera revisión entre el 5 y el 18 de junio de 2018. Segunda revisión entre el 29 y el 14 de diciembre de 2018. A partir del trabajo anterior, se elaboraron las matrices de riesgos de corrupción y los institucionales, y se publicaron en la página WEB.
Consolidar la información de los riesgos revisados y elaborar las matrices de riesgos (institucionales y los de corrupción).	100%	100%	Con base en las matrices individuales de los procesos y productos aprobadas y formalizadas por las dependencias se elaboraron las matrices de riesgos de corrupción y los institucionales, y se publicaron en la página WEB del Ministerio.
Realizar seguimiento al estado de las acciones emprendidas por los procesos que fueron radicadas en el Proceso Administración del SIG, incluyendo los productos no conformes para las dependencias misionales.	100% (4 informes)	100%	Se realizaron 4 informes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora de acuerdo a los reportes allegados al Grupo SIG por la Oficina de Control Interno, en los cuales se evidencia el cierre y la eficacia de las acciones.
Consolidar la información de la gestión realizada durante la vigencia en lo relacionado con el mantenimiento y actualización del SIG; y presentar al Comité de Desarrollo Administrativo (cuando sea requerido por la Secretaría	100% (4 informes)	100%	Se realizan 4 informes de gestión correspondientes a los cuatro trimestres de la vigencia 2018, en los cuales se describen todas las actividades incluidas en el Plan de Acción las cuales se ejecutaron de acuerdo a lo programado



- **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**

De acuerdo a lo establecido decreto 1499 de 2017, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el cual es aplicable a todas las entidades del sector público de orden nacional y territorial, para lo cual se adelantaron las siguientes acciones:

- Se definieron los líderes y facilitadores para el proceso de implementación.
- Se capacitó a los líderes y facilitadores responsables de la implementación de cada una de las políticas del modelo MIPG. Esta capacitación se realizó con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP donde participaron 33 personas designadas por las respectivas dependencias.
- Se establecieron 9 mesas temáticas a través de las cuales se desarrolla la implementación de las respectivas políticas. Las mesas temáticas definidas fueron: talento humano, planeación institucional, servicio al ciudadano, participación ciudadana, gobierno digital, defensa jurídica del estado, gestión documental, gestión de información y del conocimiento, control interno.
- Se realizó el autodiagnóstico para cada una de las políticas que están asociadas a las dimensiones del MIPG. Esta evaluación se realizó con la participación de las dependencias del Ministerio responsable de cada uno de los temas y de acuerdo a las orientaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
- Se establecieron cronogramas definitivos para 5 de las 9 mesas de trabajo, en cuyos cronogramas se definieron las actividades a desarrollar para generar productos que den cumplimiento a los requisitos pendientes. Las mesas que están pendientes se encuentran en revisión por parte del Grupo Administración del SIG debido a que el proceso de capacitación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP culminó en septiembre 29 de 2018.
- Se inició la ejecución de las actividades para las cinco mesas que están formalizadas a la fecha. Es importante resaltar que con la evaluación inicial se está dando cumplimiento al 75.98% de los requisitos establecidos en el MIPG y con la ejecución de las actividades establecidas en las mesas se ha avanzado un 5.07% de los requisitos faltantes; para un total de 81.05%.
- Para dar cumplimiento al diseño e implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión se han realizado actividades de asesoría y apoyo para el diseño de procedimientos, formatos, matrices y documentos estratégicos; con el fin de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017.

Cuadro No. 4.14
Implementación política del MIPG



DIMENSIÓN	POLÍTICA	IMPLEMENTACION			
		Evaluación inicial (%) A	Pendiente	Avance de lo pendiente (%) B	TOTAL AVANCE (A+B)
Talento Humano	Talento humano	79,51%	20,49%	4%	83,61%
	Integridad	20,00%	80,00%	58%	77,60%
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	65,18%	34,82%	0%	65,18%
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	100,00%	0,00%	0%	100,00%
Gestión con Valores para Resultados	Participación ciudadana en la gestión pública. 1. Rendición de cuentas.	74,56%	25,44%	6%	80,92%
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	95,44%	4,56%	0%	95,44%
	Participación ciudadana en la gestión pública	24,19%	75,81%	11%	34,80%
	Servicio al ciudadano	90,38%	9,62%	2%	92,79%
	Racionalización de trámites	94,12%	5,88%	0%	94,12%
	Defensa jurídica	99,41%	0,59%	0%	99,41%
	Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	87,60%	12,40%	0%	87,60%
Información y Comunicación	Gestión documental	77,86%	22,14%	0%	77,86%
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	86,29%	13,71%	0%	86,29%
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	50,00%	50,00%	0%	50,00%
Control interno	Control interno	96,17%	3,83%	0%	96,17%
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	75,00%	25,00%	0%	75,00%
TOTAL		75,98%		5,07%	81,05%

Fuente: Grupo del SIG

4.5 Proceso Atención al Ciudadano

- Informe de PQRDS

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el propósito de garantizar la comunicación permanente con los ciudadanos, ha establecido los siguientes canales de atención:

- **Atención Presencial:** Oficina ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.
- **Radicación correspondencia:** Ubicada en la carrera 8 No 12B-31 piso 5, donde se garantiza la atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.
- **Atención Telefónica:** El Ministerio tiene dispuesta la línea gratuita nacional 018000510050, cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



- **Chat interactivo:** A través de la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ofrece a los ciudadanos el servicio de mensajes cuya atención es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- **Radicación PQRDS web:** El Ministerio con el propósito de garantizar el acceso a la información y la radicación permanente de peticiones, quejas y reclamos, que realizan los ciudadanos, estableció el link <https://orfeo.minagricultura.gov.co/pqr/>.
- Para el periodo evaluado enero – diciembre de 2018, el Grupo Atención al Ciudadano, ha realizado seguimiento a la prestación del servicio a los ciudadanos a través de los canales: presencial, virtual y telefónico. Los temas de mayor consulta fueron: certificaciones laborales de exfuncionarios de las entidades liquidadas, programa de vivienda de interés social rural e información de los programas del Ministerio e información de proyectos productivos.

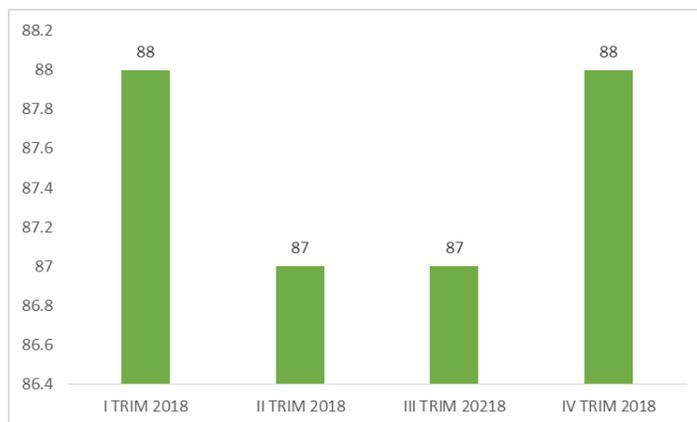
Cuadro No. 4.15
Orientaciones realizadas por canales de atención 2018

Atención Presencial	
Ciudadanos atendidos	3.042
Línea Gratuita Nacional	
Llamadas recibidas	10.527
Llamadas atendidas	6.584
Llamadas abandonadas	3.943
Chat Interactivo	
Mensajes recibidos	3.174
Mensajes contestados	3.170
Mensajes abandonados	4

Fuente: Informes del Centro de Contacto y Formato Atención Presencial

Por otro lado el Grupo Atención al Ciudadano realiza seguimiento a la oportunidad de respuesta, En el periodo evaluado se elaboraron 4 informes que se encuentran publicados en la página web del Ministerio en el link <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano>

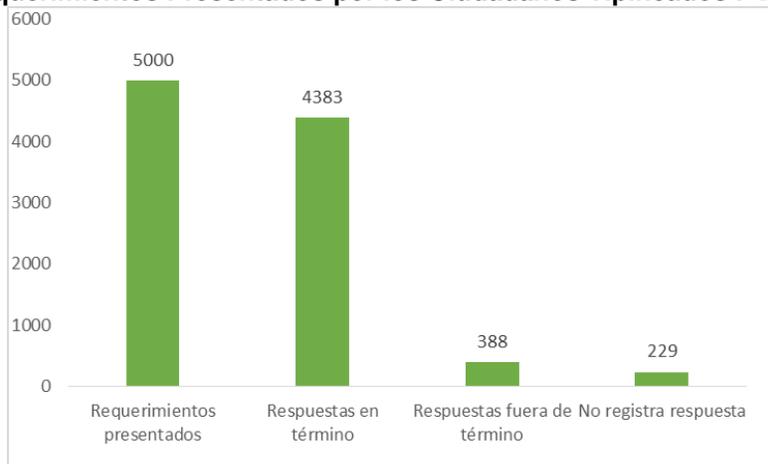
Gráfico No. 4.16
Porcentaje de Oportunidad de Respuesta 2018 (%)



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

En el periodo evaluado, se han tipificado como peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información 5.000 requerimientos presentados por los ciudadanos, de los cuales a 4.383 se dio respuesta dentro de los términos establecidos, 388 resueltos fuera de término y 29 no se registra respuesta; esto puede obedecer a que en el Sistema de Gestión Documental ORFEO no se encuentre asociada la respuesta a la solicitud; o que la solicitud no requiera respuesta e internamente no se modificó la TRD Tabla de Retención Documental.

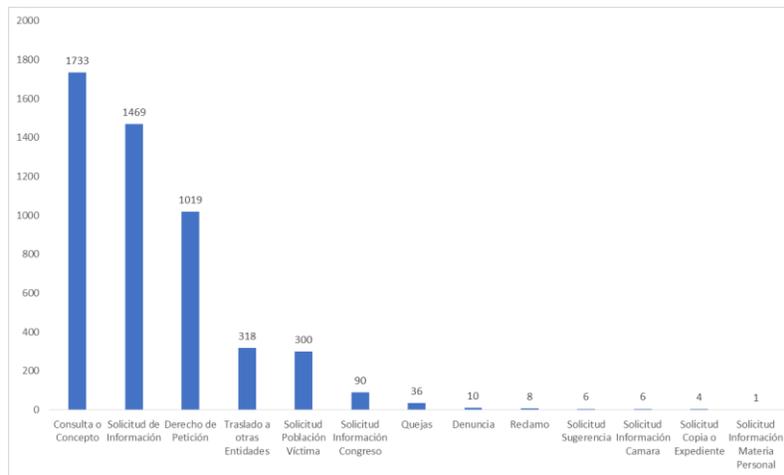
Requerimientos Presentados por los Ciudadanos Tipificados PQRDS



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

Por tipo de requerimiento, 1.733 fueron consultas o conceptos, 1.469 solicitudes de información, 1.019 derechos de petición y 310 traslados a otras entidades por no competencia.

Requerimientos Por tipo de PQRDS



Fuente: Reportes estadísticos de PQRDS – Sistema Documental Orfeo

Como mecanismo preventivo, para que las áreas conozcan el estado de sus requerimientos, la Secretaría General Grupo Atención al Ciudadano envía permanentemente los reportes de las estadísticas de PQRDS para que los funcionarios y/o contratistas puedan revisar la información y efectúen los ajustes en el sistema Documental Orfeo ya sea por tipificación o asociación de la respuesta.

Dentro de las actividades que se definieron en el Plan de Acción del proceso Atención al Ciudadano, fueron desarrolladas y ejecutadas como se relaciona a continuación:

Objetivo Plan Nacional de Desarrollo: Lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas

Política de Desarrollo Administrativo: Transparencia, participación y servicio al ciudadano

Actividad 1	Generar trimestralmente los reportes estadísticos por dependencia de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias y Solicitudes de información a través del Sistema Documental Orfeo		
Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de seguimiento de Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información	4	4	100%

Se generaron 4 reportes estadísticos de PQRDS, correspondientes a los trimestres enero- marzo, abril-junio, julio – septiembre, octubre – diciembre.



Actividad 2

Analizar los resultados de los reportes estadísticos por dependencia de Peticiones Quejas Reclamos Denuncias Solicitudes de Información y elaborar el informe del periodo correspondiente

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de seguimiento de Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información	4	4	100%

Se elaboraron 4 informes de PQRDS correspondiente a los trimestres enero- marzo, abril-junio, julio – septiembre, octubre – diciembre. Estos informes se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.aspx>

Actividad 3

Atender presencialmente a los ciudadanos que requieren información sobre los trámites y servicios del Ministerio

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de seguimiento del servicio a través del canal de atención presencial	4	4	100%

Se elaboraron 4 informes de atención presencial correspondiente a los trimestres enero- marzo, abril-junio, julio – septiembre, octubre – diciembre. Estos informes se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.aspx>

Actividad 4

Hacer seguimiento y supervisión a la atención de los ciudadanos a través de la línea gratuita y chat interactivo

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de seguimiento del servicio a través del canal telefónico y chat interactivo	4	4	100%

Se elaboraron 4 informes sobre el seguimiento de la línea gratuita y chat interactivo correspondiente a los trimestres enero- marzo, abril-junio, julio – septiembre, octubre – diciembre. Estos informes se encuentran publicados en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-Ciudadano.aspx>

Actividad 6

Revisar con los procesos Misionales la metodología de la Encuesta de Satisfacción y la manera de aplicarla, teniendo en cuenta que esta actividad se realizaba de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica NTCGP:



1000:2009 Norma que fue derogada por el Decreto 1499 de 2017 Implementación del Modelo de Planeación y Gestión.

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe Encuesta de Satisfacción al Cliente	1	1	100%

Se realizó la encuesta de satisfacción, donde se incluyó 20 productos que las dependencias misionales para la evaluación. El valor promedio de satisfacción de los clientes es de **4.6**. Este resultado sitúa al Ministerio en nivel **ADECUADO**, en el grado de satisfacción de los clientes con relación a los servicios/productos ofrecidos.

Actividad 7

Coordinar la gestión y racionalización de los trámites identificados en el Ministerio en conjunto con los responsables de los procesos y la Oficina TIC. Revisar con las dependencias misionales los OPAS procedimientos administrativos que se puedan inscribir en el SUIT

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Formulación Estrategia Racionalización de Trámite - Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	1	1	100%

Dentro de la formulación de la Estrategias de Racionalización de Trámites para el 2018 fue la eliminación del trámite Reconocimiento de empresas especializadas para efectos tributarios de acuerdo a la expedición de la Ley 1819 de 2016 " Por medio de la cual se adopta la Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal y se dictan otras disposiciones". Donde derogó el artículo 157 del Decreto 624 de 1989 donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tenía la facultad de realizar el Reconocimiento a las Empresas que realicen inversiones en nuevas plantaciones forestales

Actividad 8

A partir de los resultados del FURAG II sobre el componente servicio al ciudadano realizar diagnóstico y plan de trabajo para la implementación del Modelo de Planeación y Gestión

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Diagnóstico y capacitación al interior del proceso sobre el nuevo Modelo de Planeación y Gestión	1	1	100%

Se realizó diagnóstico a la política de servicio al ciudadano.

Actividad 9

Revisar y ajustar los documentos del Proceso Atención al Ciudadano con los nuevos componentes del Modelo de Planeación y Gestión



Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Documentos actualizados del proceso que cumpla con los lineamientos del nuevo Modelo de Planeación y Gestión	1	1	100%

Se trabajó en conjunto con el Grupo de Administración del SIG en el documento de caracterización de usuarios y grupos de interés.

Actividad 10	Realizar seguimiento al componente de servicio al ciudadano de acuerdo a lo establecido en Modelo de Planeación y Gestión
---------------------	---

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Informe de seguimiento y evaluación del nuevo Modelo de Planeación y Gestión	100%	100%	100%

Se cumplieron las actividades definidas para el componente servicio al ciudadano, del Modelo de Planeación y Gestión.

Actividad 11	Coordinar con Agronet y las dependencias misionales las divulgaciones a través de foros o servicios tecnológicos sobre temas de interés para los ciudadanos
---------------------	---

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Divulgaciones utilizando las herramientas tecnológicas (Foros, servicios de Agronet o chat)	2	2	100%

Se realizaron divulgaciones de los canales de atención a través de los boletines informativos de Agronet y redes sociales.

Actividad 12	Coordinar con el Grupo de Prensa y Comunicaciones las divulgaciones sobre los canales de atención y protocolos de atención al ciudadano
---------------------	---

Producto	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Divulgaciones publicadas en los diferentes medios de comunicación interna y externa	3	3	100%

Se realizaron divulgaciones sobre los canales de atención a través de los medios de comunicación interna.



4.6 Grupo Control Interno Disciplinario (ley 1474 de 2011, artículo 74)

El Grupo de Control Interno Disciplinario fue creado mediante Resolución 490 del 18 de noviembre de 2014, el cual en cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, presenta el resultado de la gestión adelantada durante el año 2018.

OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: Lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

POLÍTICA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO: Implementar la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA)

El Grupo de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de este objetivo, adelantó las siguientes actividades:

○ Actividad	Analizar las denuncias, quejas e informes para determinar si se profiere Auto Inhibitorio, Auto de remisión por competencia o Auto de apertura de proceso disciplinario.		
Indicador	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Cumplimiento en el análisis de quejas, denuncias e informes recibidos.	100%	100%	100%

Las quejas, denuncias e informes recibidos, se analizan para determinar el trámite a seguir de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario y como consecuencia, se proyectan los respectivos autos (auto inhibitorio, auto de remisión por competencia, auto de apertura de Indagación Preliminar o de Investigación Disciplinaria).

CONCLUSIÓN: Se evidencia el cumplimiento del 100% del indicador, ya que consultado el aplicativo de SIGGESTION éste reporto un avance de ejecución por la totalidad. De las **93** quejas, denuncias, informes recibidos entre enero y diciembre de 2018, se abrieron **51** Procesos disciplinarios, **17** Autos Inhibitorios y **25** se remitieron por competencia a diferentes entidades del sector, y órgano de control, tal como se detalló en los dos (2) informes de gestión.



- **Actividad** Adelantar los Procesos Disciplinarios.

Indicador	Meta	Resultado	% Cumplimiento
Cumplimiento en el adelantamiento del proceso disciplinario.	100%	100%	100%

El adelantamiento de los Procesos Disciplinarios, es el resultado de la aplicación del Procedimiento “Ordinario (PR-DIS-01)”, a través del cual se surte todo el trámite establecido en los artículos 150 a 174 de la Ley 734 de 2002, una vez sea proferido auto de apertura de Indagación Preliminar o auto de Apertura de Investigación Disciplinaria y aplicación del Procedimiento Verbal, es el resultado de la aplicación del Procedimiento “Verbal (PR-DIS-03)”, conforme lo establecido en los artículos 175 a 181 de la Ley 734 de 2002.

La actividad, implicó: la proyección de autos de pruebas, resolviendo nulidades, de cierre de investigación, pliego de cargos, de traslado para alegatos de conclusión, autos de archivo, fallo de primera instancia, análisis probatorio, comunicaciones, notificaciones (personal, por Estado y Edicto), constancias secretariales, declaraciones, visitas especiales, versión libre, entre otras.

Durante el año 2018, se abrieron **51** Procesos disciplinarios, algunos en averiguación de responsables y otros, con Indagados o investigados identificados o conocidos.

Todos los procesos disciplinarios abiertos, se tramitan por procedimiento ordinario, ninguno por Procedimiento verbal debido a que la ley establece situaciones específicas en que la actuación disciplinaria debe agotarse por este procedimiento y tales situaciones no se presentaron en los presuntos hechos irregulares puestos en conocimiento.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del cierre y liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, conforme a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1850 del 16 de noviembre de 2016, se recibió el 6 de abril de 2017, a través del Grupo de Control Interno Disciplinario, **24 quejas e informes**, las cuales se analizaron y se les dio el trámite legal que correspondía, quedando atendidas en su totalidad a diciembre de 2018.

Igualmente, se recibieron **18 Procesos Disciplinarios**, sobre los cuales se dejó el mismo número de radicación asignado en el INCODER. Estos procesos igualmente se han estado impulsando y dándoles los trámites correspondientes de conformidad con la Ley 734 de 2002. De estos 18 procesos solo quedan **6** en trámite o activos.



En cuanto la LABOR PREVENTIVA se realizó una capacitación por semestre, dirigida a funcionarios y Contratistas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4.7 Grupo gestión integral de entidades liquidadas

4.7.1 Antecedentes:

Mediante las Resoluciones Nos.00455 del 24 de diciembre de 2010 y 365 del 17 de octubre de 2013, se creó y organizó al interior de la Secretaria General, el Grupo de Trabajo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, con el fin de atender todos los temas relacionados con las entidades liquidadas del sector agropecuario asumidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con excepción de los procesos judiciales que continúan bajo la competencia de la Oficina Asesora Jurídica.

Las entidades del sector agropecuario que fueron liquidadas mediante decretos de supresión y liquidación, recibidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son las siguientes:

Teniendo en cuenta las Resoluciones de creación del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, y de acuerdo con las funciones que le han sido asignadas, a continuación se describe el desarrollo de su gestión durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018



INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO – IDEMA
Decreto 1675 de junio 27 de 1997



CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
Decretos 1064 y 1065 del 27 de junio de 1999.



FONDO DE CONFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL – DRI
Decreto 1290 del 21 de mayo de 2003



INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS – INAT
Decreto 1291 del 21 de mayo de 2003.



INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA
Decreto 1292 del 21 de mayo de 2003.



INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA
Decreto 1293 del 21 de mayo de 2003.



UNIDAD DE NACIONAL DE TIERRAS RURALES –UNAT.
Decreto 1899 del 22 de mayo de 2009



INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA – INCODER.
Decreto 2365 del 7 de diciembre de 2015



4.7.2 Expedición de Certificaciones Laborales, para los exfuncionarios de las entidades liquidadas del Sector Agropecuario:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en atención a los Decretos de supresión y liquidación de las entidades liquidadas del Sector, recibió el archivo de historias laborales de sus exfuncionarios, el cual está conformado por 110.549 expedientes.

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, respecto a certificaciones laborales para adquirir los derechos de pensión, bono pensional, certificaciones con factores salariales del último y diez últimos años y certificaciones con funciones, cargo y calidad de empleado, entre otras, se recibieron 5.350 solicitudes, de las cuales se tramitaron 4.161 solicitudes.

- **Liquidación de Nómina de Pensionados del liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario – IDEMA:**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, se liquidaron para un promedio de 2.557 pensionados, 12 nóminas de mesadas ordinarias y 3 de mesadas adicionales correspondientes a las mesadas trece y catorce y pago de retroactivos, por los valores que se describen a continuación:

Cuadro No. 4.16
Liquidación de Nómina de Pensionados

DESCIPCION	VALOR
TOTAL NOMINA	36.610.378.578,43
TOTAL NOMINAS ADICIONALES	6.283.393.172,00
TOTAL APORTES EN PENSIÓN	1.638.933.900,00
TOTAL APORTES EN FONDO DE SOLIDARIDAD	24.105.000,00
TOTAL APORTES EN PENSIÓN - RETROACTIVOS	3.648.800,00
TOTAL	44.560.459.450,43

Fuente: Secretaria General – Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

- **Cuotas Partes por Pagar IDEMA:**

Esta actividad es desarrollada periódicamente con base en las cuentas de cobro presentadas por las entidades que han reconocido pensiones de acuerdo con la Pensión de Jubilación Legal, asignándole al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una cuota parte por el periodo laborado con el extinto IDEMA, con el fin de tramitar el pago a cada una de éstas mediante acto administrativo.

A Continuación se relacionan los pagos realizados por este concepto a las



diferentes entidades, correspondientes al periodo comprendido de enero a diciembre de 2018:

Cuadro No. 4.17
Pagos realizados a las entidades

RAZON SOCIAL	VALOR (\$)
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	12.679.548,00
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	2.762.276,00
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1.414.597,00
MUNICIPIO DE MANIZALES	24.963.320,00
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	6.738.661,14
MUNICIPIO DE NEIVA	7.118.513,00
DEPARTAMENTO DE BOYACA SECRETARIA DE HACIENDA FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA	12.701.377,43
EMPRESA DE ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	52.614.817,00
MUNICIPIO DE MEDELLIN	7.920.008,00
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	1.936.016,77
TOTAL	130.849.134,34

Fuente: Secretaría General – Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

- **Cuotas partes por cobrar IDEMA e INCORA:**

El recaudo por este concepto, correspondiente a los extintos Instituto de Mercadeo Agropecuario IDEMA e Instituto Colombiano de la Reforma Agraria – INCORA, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, asciende al valor de \$582.929.813,82.

- **Liquidación y pago de Bonos Pensionales, de exfuncionarios del extinto IDEMA:**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, se redimieron y pagaron 8 Bonos Pensionales Tipo A, por valor de \$521.703.000.00 pesos, con destinos a las administradoras de Fondos de Pensiones: PORVENIR S.A., COLFONDOS S.A. y PROTECCION S.A.

Así mismo, durante este periodo se reconocieron 4 Cupones de Cuota Parte de Bono Pensionales Tipo A con redención diferida, con destinos a los Fondos de Pensiones: PORVENIR S.A., OLD MUTUAL S.A. y COLFONDOS S.A.

- **Trámite de solicitudes relacionadas con el Tema Pensional – IDEMA:**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, se recibieron 749 solicitudes, relacionadas con las actividades inherentes a la función pensional del extinto IDEMA, de las cuales fueron tramitadas 729 solicitudes, quedando en trámite 20, correspondiente a término de publicación y reporte de documentos de



los peticionarios.

- **Cancelación Gravámenes Hipotecarios.**

Como parte de las funciones asignadas a esta dependencia, se realiza el trámite de las cancelaciones de gravámenes hipotecarios que garantizaban los créditos de vivienda y estudio, otorgados por los extintos IDEMA e INCORA a sus extrabajadores.

En periodo a reportar se recibieron 11 solicitudes de levantamiento de gravamen hipotecario, de las cuales: 5 están pendientes por pago de derechos notariales, 4 fueron tramitadas y a 2 se les dio desistimiento tácito por no aportar documentos solicitados.

4.7.3 Administración de Bienes Inmuebles.

- **Inmuebles recibidos por la supresión y liquidación del IDEMA:**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de la liquidación del IDEMA, ordenada mediante el Decreto No.1675 de 1997, recibió para su administración los inmuebles que no fueron enajenados en el proceso de liquidación de este Instituto, de los cuales a la fecha, se tiene a cargo 12, cuya administración se lleva a cabo de manera conjunta con la Subdirección Administrativa.

- **Inmuebles recibidos por la liquidación de los Fondos Ganaderos y/o Centrales de Abastos.**

Esta actividad corresponde a la administración de aquellos inmuebles que fueron adjudicados al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las liquidaciones realizadas por la Superintendencia de Sociedades de los Fondos Ganaderos y/o de las Centrales de Abastos, por ser accionista o acreedor; en virtud de la ley 222 de 1995 *“por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.”* Y la Ley 1116 de 2006 *“por la cual se establece el régimen de insolvencia empresarial en la república de Colombia y se dictan otras disposiciones”*.

Esta tarea se realiza conjuntamente con la Subdirección Administrativa, realizando periódicamente mesas de trabajo para evaluar los avances y establecer las actividades a realizar.

Se está recopilando la información documental relacionada con cada uno de estos inmuebles, con el fin de realizar el respectivo Estudio de Títulos.

- **Inmuebles recibidos por la liquidación del Fondo Ganadero del Meta:**



Durante el periodo a reportar, se recibieron por parte del Fondo Ganadero del Meta de acuerdo al auto No. 400-011910 del 1 de agosto de 2017, proferido por el Superintendente Delegado para Procedimiento de Insolvencia, los inmuebles que se citan a continuación:

Oficina 804, Edificio Saraga P.H.
Finca San Antonio.
Hacienda Catama lote 2
Hacienda Catama lote 1

- **Inmuebles recibidos por la liquidación del Fondo Ganadero de Antioquia – FOGANSA S.A.:**

Mediante el memorando 20181140019113 la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio nos informó que en la liquidación de FOGANSA S.A. al Ministerio le fue adjudicado el 6.94 % del predio denominado Hacienda Los Fundadores ubicada en el Municipio de Arboletes Antioquia, el cual se encuentra conformado de tres lotes identificados con las matriculas inmobiliarias 034-47648, 034-66031, y 034-71735, el cual fue recibido el 23 de noviembre de 2018.

- **Pago de Impuestos Prediales y de Valorización:**

Anualmente se está realizando esta función, tramitando el pago de los impuestos prediales y de valorización en el primer trimestre del año para obtener los descuentos otorgados por cada municipio, sin embargo, el presupuesto asignado en esta vigencia, para estos pagos, fue insuficiente por lo cual en el mes de mayo del año en curso, se tramitó un traslado presupuestal que hizo posible el pago correspondiente a cada uno de éstos, así:

PRESUPUESTO APROBADO 2018	\$	4.042.000.000,00
ADICIÓN APROBADA EN MAYO 2018	\$	1.432.130.513,00
TOTAL PRESUPUESTO	\$	5.474.130.513,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO A LA FECHA	\$	5.416.380.169,00

Fuente: Secretaria General – Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

A continuación se relacionan los pagos de los impuestos antes mencionados, correspondientes a los inmuebles recibidos como consecuencia de la liquidación del extinto IDEMA, de los cuales, el Ministerio tiene la totalidad de la propiedad:

Cuadro No. 4.18
Pago Impuesto predial y valorización



GASTO IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACIÓN INMUEBLES ENTIDADES LIQUIDADAS		
INMUEBLE	IMPUESTO PREDIAL 2018	VALORIZACIÓN
INMUEBLE BUENAVENTURA	\$ 3.771.108.320,00	
INMUEBLE MONTERIA	\$ 660.182.950,00	\$ 174.130.513,00
INMUEBLE VALENCIA	\$ 287.356,00	
INMUEBLE AGUAZUL	\$ 38.700.792,00	
INMUEBLE SINCELEJO 1	\$ 5.913.744,00	
INMUEBLE SINCELEJO 2	\$ 74.865.313,00	
INMUEBLE CALI	\$ 49.324.000,00	
INMUEBLE CALI VIGENCIA 2014	\$ 83.315.340,00	
INMUEBLE SANTA MARTA	\$ 203.905.000,00	
INMUEBLE ESPINAL	\$ 34.403.841,00	
INMUEBLE FONTIBON	\$ 320.243.000,00	
INMUEBLE GAMARRA (COMODATO ANI)	PAGADO POR EL COMODATARIO	
INMUEBLE CARTAGENA	EXENTO DE PAGO	
TOTAL PAGADO POR IMPUESTOS VIGENCIA 2018	\$ 5.242.249.656,00	\$ 174.130.513,00

Fuente: Secretaría General – Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

Con relación a los impuestos prediales y/o de valorización de los inmuebles recibidos por las liquidaciones de los Fondos Ganadero o Centrales de Abastos, éstos no son pagados por la entidad, toda vez que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tan sólo es propietario de una cuota o porcentaje de estos inmuebles, lo cual no hace posible su pago.

4.7.4 Transferencia de la Función Pensional del Extinto Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA, a la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales - UGPP y Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional- FOPEP:

- **Entrega de Expedientes Pensionales y Completitudes – IDEMA:**

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, la función pensional del IDEMA, debe ser entregada a la UGPP, realizándose en los años 2013 y 2014 la transferencia del 70% del archivo físico, y la entrega del 30% restante, correspondiente a Completitudes y Expedientes Pensionales, producto de las solicitudes generadas del año 2014 a mayo de 2018, fueron entregadas a esa entidad.

- **Transferencia de la Nómina de Pensionados:**

Con respecto a la nómina de pensionados, la cual será transferirá al FOPEP, se están realizando mensualmente las pruebas de acuerdo con las estructuras y lineamientos dados por esta entidad

Se están evaluando mensualmente con funcionarios de la UGPP, los avances con respecto



a las pruebas de estructuras y validaciones con el Consorcio FOPEP, al igual que la información remitida a esta Unidad, en los diferentes frentes de trabajo organizados para la entrega de la Función Pensional a esa entidad, sin embargo, aunque la misma estaba programada para su entrega a la UGPP, el pasado 30 de mayo, esta se encuentra supeditada a la aprobación del Calculo Actuarial, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Calculo Actuarial:**

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, se enviaron oficios, con los radicados Nos.20183400008291 del 19 de enero de 2018, 20183400054781 del 21 de marzo de 2018 y 12183400127901 del 13 de junio de 2018, a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la aprobación del Calculo actuarial de los ex funcionarios y pensionados del liquidado IDEMA, como condición indispensable para la transferencia de la función Pensional a la UGPP y FOPEP.

- **Revisión y Trámite del Decreto “Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA por parte de la UGPP y el pago a través FOPEP**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018, se han realizado revisiones al decreto en mención, de manera conjunta con la UGPP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales estas dos entidades han realizados observaciones con relación al mismo, las cuales se han tenido en cuenta, sin embargo a la fecha está pendiente por realizarse una mesa de trabajo con estas dos entidades, con el fin de finiquitar el Proyecto final de este Decreto, y proceder con el trámite correspondiente ante las entidades competentes.

- **Plan de Acción:**

Con relación a las actividades programadas en el Plan de Acción de la dependencia, a continuación se muestra la ejecución de las mismas, durante el periodo de enero a diciembre de 2018:

Cuadro No. 4.19
Plan de Acción Grupo Entidades



PLAN DE ACCION VIGENCIA 2018								
ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION INDICADOR	META	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	CUMPLIMIENTO
Proyección de actos administrativos para reconocimiento, modificación o negación, de derechos pensionales del IDEMA.	(Solicitudes de reconocimiento o modificaciones pensionales/Actos Administrativos u Oficios que resuelven la situación pensional) *100	Trámite y seguimiento al cumplimiento de las solicitudes de derechos pensionales del extinto IDEMA	100%	25%	25%	25%	25%	100%
Emisión de respuesta a solicitudes de índole laboral, requeridas por los exfuncionarios de las Entidades liquidadas del Sector Agropecuario, que se encuentran a cargo del Ministerio	(Solicitudes de Certificados Labores/ Certificados expedidos) *100	Solución a requerimientos relacionados con Certificaciones Laborales de Entidades Liquidadas	80%	21%	22%	23%	12%	78%
Elaboración y pago de nóminas de pensionados del IDEMA	Número de nóminas procesadas oportunamente / (No.) de Nóminas Programadas *100	Liquidación y Pago mensual de la Nomina de Pensionados IDEMA	14	3	4	3	4	14
Trámite de cuentas de cobro de cuotas partes.	Solicitudes de ordenes de pago - Cuentas de cobro/ ordenes de pago tramitadas y pagadas*100)	Liquidación y pago de las ordenes de pago en cuotas partes pensionales	100%	25%	25%	25%	25%	100%
Realizar gestión de cobro persuasivo sobre cartera de Cuotas partes pensionales de los extintos IDEMA e INCORA	Numero de cuentas de cobro semestral /No de Entidades de cooperaristas*100 (semestral)	Cartera Cuotas Partes Pensionales IDEMA e INCORA	100%	0%	0%	50%	50%	100%

Fuente: Secretaría General – Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

• **Logros:**

Entrega del archivo de los expedientes de la función pensional del liquidado IDEMA, integrado por 160 expedientes pensionales y 608 completitudes que corresponde al 30% restante del archivo, total toda vez que el 70% del mismo fue entregado en los años 2013 y 2014.